



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“1983-2023. 40 años de Democracia”



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 9.22.03

**UPE URBANIZACIÓN BARRIO PADRE CARLOS MUGICA -
INTEGRACIÓN SOCIAL ECONÓMICA.**

Auditoría de Relevamiento

Período 2021

Buenos Aires, Septiembre 2023



AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dr. Pablo CLUSELLAS

Cdra. Mariela Giselle COLETTA

Lic. María Raquel HERRERO

Dr. Daniel Agustín PRESTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ



CÓDIGO DEL PROYECTO: 9.22.03

NOMBRE DEL PROYECTO: UPE URBANIZACIÓN BARRIO PADRE CARLOS MUGICA - INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA.

PERIODO BAJO EXAMEN: 2021

EQUIPO DESIGNADO:

Directora de Proyecto: Elfreedes Sales Navas

Supervisor: Ana Logiudice (hasta agosto 2022)

OBJETO: PROGRAMA DESDE EL QUE SE HAYA BRINDADO EL SERVICIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA¹. A DETERMINAR EN EL MARCO DEL RELEVAMIENTO.

OBJETIVO: RELEVAR LA NORMATIVA DE CREACIÓN, ORGANIGRAMA, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS. IDENTIFICAR DEBILIDADES, FORTALEZAS Y ÁREAS CRÍTICAS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES A CARGO.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

APROBADO POR: UNANIMIDAD

¹ Objeto modificado conforme ME-2022-00011797-AGCBA-DTACO.



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de septiembre de 2023.

Código del Proyecto: 09.22.03

Denominación del Proyecto: UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica - Integración Social y Económica

Tipo de Auditoría: Relevamiento

Dirección General: Dirección General de Desarrollo Social de la AGCBA.

Período bajo examen: 2021

Objeto de la Auditoría: Programa 29 "Integración Económica" de la Unidad Ejecutora 489 "Unidad de Proyectos especiales del Barrio Mugica" de la Jurisdicción 45 del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. El objeto de auditoría fue modificado mediante aprobación del Colegio de Auditores Generales (ME-2022-00011797-AGCBA-DTACO), autorizándose a relevar la Dirección General de Integración Económica.

Objetivo de la Auditoría: Relevar la normativa de creación, organigrama, manuales de organización y procedimientos. Identificar debilidades, fortalezas y áreas críticas, Programas y actividades a cargo.

Alcance: El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A.

Limitaciones al Alcance: El ente relevado no remitió copia del croquis que constituye el Anexo I del Acuerdo de Colaboración con Nilus S.R.L, reclamado por NOTAS AGCBA N°7433/22 y 9672. Por lo que no se pudo precisar qué superficie ocupa efectivamente en el predio de Av Gendarmería Nacional N° 522 la Empresa Nilus SRL.

Debilidades Relevantes

Debilidad N° 1. Estructura orgánico funcional.

Las Coordinaciones por debajo del nivel de las Gerencias Operativas, las áreas de gestión de recursos humanos, presupuesto, administración, asuntos legales y monitoreo y evaluación de la UPE carecen de formalización dentro de la estructura orgánico funcional.

Debilidad N° 2 Recursos humanos.

2.1 En la nómina provista, no están identificados los inspectores del servicio de recolección de las cooperativas.



2.2 La nómina de personal suministrada por el IF-2022-22461773-GCABA-DGINS no coincide con la nómina disponible en el listado de transacciones del SIGAF.

Debilidad N° 4. Aspectos prestacionales en materia de empleo.

4.1 Las diversas actividades de formación y capacitación realizadas con empresas y organizaciones sociales (mentorías, simulacros de entrevistas, capacitaciones) no están formalizadas ni cuentan con reglamentación que enmarque su funcionamiento, incluyendo aquellas llevadas adelante en el marco de los Programas de Responsabilidad Social Empresaria.

4.2 En lo concerniente a las actividades de inserción laboral no se encuentran estipulados los criterios de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo, como así tampoco los criterios de selección de las empresas que participan en las actividades de inserción laboral.

4.4 El sistema informático Salesforce, que se utiliza para registrar los casos asistidos por el CeDEL no está integrado al Registro Único de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad (RUB), regulado por Dto. 904/01, cuyo Anexo I que incluye programas de “Capacitación Laboral – Formación para el Trabajo”.

4.5 Se verificaron debilidades de control interno en relación con el Acuerdo de Colaboración celebrado con Nilus Global SRL, dado que éste no se encuentra fechado y en el Anexo del Convenio remitido no está delimitada la superficie en su totalidad donde desarrolla la actividad la empresa.

Debilidad N° 5. Labor de las Cooperativas.

Debilidades relativas a la formalización de las acciones desarrolladas y los convenios suscriptos.

5.1.a) El denominado “Programa A Todo Reciclado (ATR)” carece de normativa de creación y regulación.

5.1.b) Los criterios de selección de las cooperativas no están establecidos en normativa o acto administrativo que establezca de manera formal que prestan el servicio para la concreción de las tareas de mejoramiento, saneamiento y limpieza, y de retiro y traslado de residuos áridos, como así tampoco para aquellas que participan también de la actividad de reciclado.

5.2 No existe normativa o acto administrativo que establezca de manera formal el modelo de convenio, a ser suscripto con las cooperativas, conforme las tareas que las mismas realizan. En este sentido, los convenios suscriptos no especifican la realización de tareas de reciclado, de modo el mismo convenio es utilizado tanto para las cooperativas que realizan tareas de separación de material



reciclable (y están incorporadas al denominado “Programa ATR”) como para las que no participan.

5.3 No se encuentran determinados de manera formal por normativa o acto administrativo los parámetros utilizados para establecer el monto que se le paga a cada cooperativa por la prestación de los servicios de mejoramiento, saneamiento y limpieza y de retiro y traslado de residuos áridos.

5.4 Los Convenios celebrados entre la Gerencia Operativa de Gestión Territorial y las cooperativas que prestan servicios no establecen:

- Las tareas de inspección que debe realizar la Gerencia Operativa de Gestión Territorial para certificar los servicios realizados por las cooperativas;
- Las adendas no especifican de cuántas horas es el incremento de la carga horaria.
- Existieron diferencias entre las áreas de prestación del servicio establecidas en los convenios y las que informó el organismo auditado.

Debilidades relativas al Acuerdo de Cooperación con Mckinsey.org, Inc..

5.5. Se constató que Mckinsey.org, Inc se encarga del retiro de los materiales separados en la planta con destino a su posterior comercialización. El Acuerdo de Cooperación no contempla esta acción.

5.6. En el Acuerdo de Cooperación firmado con Mckinsey.org, Inc. no consta la manifestación de la voluntad de las partes respecto de prorrogar el mismo, conforme se encuentra estipulado en la Cláusula Tercera del Acuerdo.

Debilidades relativas a la supervisión de las cooperativas, los sistemas de registro y guarda de la documentación.

5.7. Debilidades del Sistema de registro de la Coordinación Cooperativas.

- a. El “programa ATR” no registra la cantidad de materiales disponibles para la venta (stock disponible de residuos en planta para ser vendidos).
- b. En la base de datos, no se identifica quién es el inspector que realizó la fiscalización de las acciones de limpieza y recolección de las cooperativas.
- c. La ausencia de documentación física que, de cuenta de la efectiva realización de la inspección, así como la posibilidad que otorga la base de datos (efectuado en una plantilla Excel) de ser modificada, debilita la integridad y confiabilidad del sistema de supervisión y monitoreo de la prestación.

5.8. Del relevamiento efectuado surge que los archivos y sistemas (dashboard / tablero de control) en los que se gestiona tanto las prestaciones de limpieza de las cooperativas como el “programa ATR” son gestionados en forma conjunta por la UPE y Delterra y están alojados en servidores de este último, según informa el auditado. No se ha podido tomar conocimiento de si dichos softwares son pasibles de auditorías informáticas.



5.9. En el registro “Datos desempeño” se asigna un número de remito al Ingreso de los materiales secos, pero dicha identificación (codificación) no es tenida en cuenta al confeccionar la solapa “Producción Secos” (que asigna otra codificación); siendo esta una circunstancia que afecta la trazabilidad de la producción

Debilidad N° 6. Producción de estadísticas y actividades de investigación.

6.1 Del relevamiento de las estadísticas laborales elaboradas por el ente surge la ausencia de cálculo de indicadores de gestión e impacto, del tipo de los consignados en el denominado “Manual CeDEL”. La situación descripta constituye una debilidad de control interno, que dificulta la evaluación del desempeño del Programa.

6.2 Del relevamiento de las estadísticas remitidas por el auditado, surgen diferencias que conciernen tanto a las estadísticas de egresados de actividades de capacitación, como de los programas de empleo o el porcentaje de adhesión de la población al programa de reciclado; lo que evidencia debilidades de control interno.

6.3 El ente auditado no produce estadísticas relativas a las actividades desarrolladas desde las Coordinaciones de Ferias y Turismo de la G.O. de Proyectos.

Debilidad N° 7. Infraestructura e inmuebles.

7.2 En materia documental referida a la planta física se observa:

7.2.1 No se envió ningún certificado, enviaron informes de mantenimiento y servicio de matafuegos que no cubre el periodo auditado.

7.2.2 Ningún establecimiento tiene un plan de evacuación. Los establecimientos que tienen plano de evacuación, no están firmados por un profesional.

7.3 El inmueble en el que se llevan adelante las tareas de separación de material para reciclado fue objeto de una concesión de la AABE para el desarrollo de un mercado gastronómico, por lo que el uso que actualmente se le da al mismo difiere de aquel para el que suscribió el respectivo Convenio.

Debilidad N° 8. Presupuesto.

8.1 El descriptivo presupuestario del Programa de Integración Social y Económica no incluye las acciones de separación de residuos urbanos desarrolladas en la Planta del programa ATR.



8.2 La unidad de medida “acciones” de las metas físicas del Programa presupuestario es imprecisa y no especifica las actividades ejecutadas.

8.3 No se ha podido determinar la medición de metas físicas en relación al programa auditado, no consta en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2021 información al respecto.

8.4 A partir del relevamiento realizado sobre el sistema SIGAF se identificaron las siguientes debilidades conforme lo prescripto en los artículos 26 y 60 de la ley N° 70:

- Errores en imputación presupuestaria en los programas 19, 26, 29 y 33;
- Falta de coincidencia de la información de compras y contrataciones de programa 29;
- Tamaño en la nómina de personal afectado a la DGINE.

8.5 Se verificó un error de tipeo por monto de \$100.000 y su posterior falta de revisión en el convenio celebrado con la Cooperativa “La Unión” Limitada (CUIT 33-71491018-9), cuya erogación era de \$5.616.336.

Conclusión

La Unidad de Proyectos Especiales Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica, como continuadora de las competencias de la ex Secretaría de Integración Social y Urbana, revela conocimiento de los actores y territorio donde se desempeña, y capacidad de articulación con el sector privado. Sumado ello, la tradición asociativa del barrio permite oportunidades de mejora de gestión y resultados. No obstante, a pesar de contar con tableros de control de algunas de sus prestaciones, se han verificado falencias de control de interno, tales como documentación y registros insuficientes y/o incompletos, vínculos con diversos actores sin formalizar debidamente, entre otros.

Tomando en consideración las áreas críticas descriptas como las debilidades, sería oportuno fortalecer los aspectos legales, contables y de registro a fin de permitir una correcta exposición y rendición de las actividades de la Unidad.

Palabras Claves: Unidad de Proyectos Especiales Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica - CEDEL - Actividades de formación y capacitación – Inserción laboral – Cooperativas – Reciclaje



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“UPE URBANIZACIÓN BARRIO PADRE CARLOS MUGICA – INTEGRA-
CIÓN SOCIAL ECONÓMICA”
PROYECTO N° 9.22.03**

DESTINATARIO

Señor
Vicepresidente 1º
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Emmanuel Ferrario
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por los artículos 131, 132 y 136 de la Ley 70, y según lo dispuesto en el Art. 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, se ha procedido a iniciar un examen en el ámbito de la Unidad de Proyectos Especiales Urbanización Barrio Padre Mugica del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, conforme al Plan Anual de Auditoría 2022 aprobado por Resolución 334/AGCBA/2021.

I. Objeto

El objeto del presente informe es un Relevamiento a realizarse sobre **el Programa 29 “Integración Económica” de la Unidad Ejecutora 489 “Unidad de Proyectos especiales del Barrio Mugica”** de la Jurisdicción 45 del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. El objeto de auditoría fue modificado mediante aprobación del Colegio de Auditores Generales (ME-2022-00011797-AGCBA-DTACO, autorizándose a relevar la Dirección General de Integración Económica.

En el siguiente cuadro se presenta el presupuesto vigente y devengado correspondiente al período relevado, 2021, del **Programa 29 de “Integración Económica”**. Este Programa presupuestario se origina como resultado de la creación de la Unidad de Proyectos Especiales del Barrio Mugica (Decreto 261/21), en reemplazo de la Secretaría de Integración Social Urbana.

Cuadro N° 1. Ejecución presupuestaria del Programa 29. UE489

Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Ejecución (Devengado / Vigente)
1	Gastos En Personal	0,00	5.656.960,00	5.656.951,08	100,00%
2	Bienes De Consumo	0,00	1.072.526,00	1.057.612,74	98,61%
3	Servicios No Personales	0,00	6.295.783,00	6.295.782,17	100,00%
4	Bienes de Uso	0,00	172.052,00	172.051,32	100,00%
5	Transferencias	0,00	5.846.400,00	5.799.600,00	99,20%
Total Programa 29 UE 489		0,00	19.043.721,00	18.981.997,31	99,68%

Fuente: elaboración propia sobre la base de listado parametrizado de créditos y resumen de ejecución financiera de OGEPU.

A continuación, se expone presupuesto del **Programa 19 de “Integración Social y Económica”**, que antecedió al Programa 29, cuyo presupuesto se expone más adelante.

Cuadro N° 2.
Ejecución presupuestaria del Programa 19. UE 7450

Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Ejecución (Devengado / Vigente)
1	Gastos En Personal	30.281.598,00	22.657.841,00	22.657.827,93	100,00%
2	Bienes De Consumo	22.460.000,00	12.123.466,00	12.123.461,09	100,00%
3	Servicios No Personales	249.070.455,00	108.226.481,00	108.226.477,96	100,00%
4	Bienes de Uso	0,00	661.957,00	661.956,73	100,00%
5	Transferencias	196.202.751,00	80.778.974,00	80.778.869,20	100,00%
Total Programa 19 UE 7450		498.014.804,00	224.448.719,00	224.448.592,91	100,00%

Fuente: elaboración propia sobre la base de listado parametrizado de créditos y resumen de ejecución financiera de OGEPU.

II. Alcance del examen

Relevamiento de la estructura orgánica, funcional, misiones y funciones.

1.- Normativa aplicable

El examen fue realizado de conformidad con las normas de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución AGC N° 161/00, y de acuerdo a la incorporación al plan anual de auditoría aprobado para el 2022, a través de la Resolución AGC N° 334/21.



La información fue solicitada de forma escrita por correo electrónico y entregada por el organismo de la misma manera conforme lo normado por Resolución N°6/99 y modificatorias.

2.- Procedimientos aplicados

2.1 Aspectos contables y presupuestarios.

2.1.1 Información relevada:

- Anteproyecto de Presupuesto del Programa 19.
- Presupuesto aprobado – Ley 6384 de Presupuesto 2021 (monto, metas físicas y unidades de medida), asignaciones de crédito, modificaciones de crédito, crédito vigente, programación anual física y financiera.
- Descripciones del Programa presupuestario objeto del presente relevamiento.
- Informes trimestrales de programación y ejecución física y financiera.
- Listado de transacciones efectuadas durante 2021.
- Documentación en la Dirección General de Contaduría (modificaciones presupuestarias y parametrizado de crédito).
- Listado de contrataciones iniciadas y/o ejecutadas en el período.
- Gastos realizados mediante la aplicación del Decreto N° 433/2016.
- Gastos realizados mediante la utilización de cajas chicas comunes y/o especiales.
- Plan Anual de compras y contrataciones.
- Manuales y normas de procedimientos internos, correspondientes a los circuitos administrativos contables y financieros del organismo.
- Información relativa a la aplicación de recursos del Préstamo “Metropolitan Buenos Aires Urban Transformation Project” (Loan Number N°8706-AR) otorgado por el Banco Mundial, a las actividades de Integración Económica objeto del presente relevamiento.

2.1.2 Procedimientos de auditoría para los aspectos contables

- Recopilación y análisis de la normativa presupuestaria vigente.
- Evaluación de las necesidades formuladas por el organismo al momento de elaborar el anteproyecto de presupuesto.
- Análisis de las descripciones del Programa presupuestario objeto del presente relevamiento.
- Análisis de la información contable y presupuestaria.
- Validación del listado de metas y crédito parametrizado proporcionado por la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y



presupuesto con la información contenida en el listado de Transacciones del Sistema SIGAF correspondiente al año 2021.

- Verificación de la adecuación de los procedimientos a la normativa vigente y constatación de la documentación de respaldo.
- Descripción de las modificaciones presupuestarias efectuadas sobre el programa objeto de auditoría.
- Análisis de la ejecución presupuestaria, adecuación de las imputaciones realizadas y la documentación respaldatoria, en función de la normativa presupuestaria vigente.
- Análisis comparativo de la programación y ejecución de las metas físicas. Identificación de las unidades de medida, criterios para su definición y verificación de programación de actividades.
- Recolección de evidencia y/o documentación adicional.

2.2 Aspectos prestacionales generales

2.2.1. Información relevada.

Se recabó la siguiente información suministrada por el organismo auditado y por otros organismos del GCBA.

- Normativa sobre estructura orgánica funcional (misiones y funciones, organigrama).
- Nómina de personal que prestó servicios en el Programa relevado.
- Normas de aplicación en materia de control interno (manuales de procedimiento interno, disposiciones generales, Protocolos etc.).
- Convenios celebrados o vigentes en el período relevado.
- Estadísticas efectuadas por el organismo auditado.
- Indicadores de gestión utilizados por el organismo relevado.
- Informes de Gestión elaborados por el ente relevado.
- Descripción general de las actividades de las Actividades desarrolladas por el ente auditado
- Listado de actividades de orientación, capacitación, formación y demás prestaciones brindadas por el Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL).
- Listado de Empresas participantes de las Actividades de voluntariado empresario.
- Diagnósticos de la situación económica y laboral de la población perceptores de las actividades realizadas por el ente relevamiento.
- Descripción de las acciones de articulación institucional relativas a las actividades desarrolladas por el ente relevado.
- Copia del material gráfico de difusión de las actividades realizadas por el ente relevado.



- Información relativa a los requisitos que deben cumplir las cooperativas de reciclado para participar del Programa “A Todo Reciclado”.
- Descripción de los procedimientos de selección de las cooperativas participantes de del Programa “A Todo Reciclado”.
- Información relativa a locaciones en las que funciona el Programa y relevamiento de la documentación respaldatoria relativa a la titularidad y uso.
- Información relativa a los procesos de reasentamiento comercial llevados a cabo en el marco del Convenio de Préstamo con el Banco Mundial, durante el año 2021.
- Informes de la UAI del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat
- Informes de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.
- Actuaciones e informes de Procuración General, Asesoría Tutelar y Defensoría del Pueblo.

2.2.2. Procedimientos de auditoría para los aspectos prestacionales generales

- Relevamiento y análisis de la estructura orgánico funcional vigente al período auditado. (Organigrama **ANEXO I**)
- Compilación y análisis de la normativa vigente y aplicable al objetivo del relevamiento **ANEXO II**.
- Análisis de las normativas y criterios de Intervención del Programa, su ajuste a la normativa vigente.
- Solicitud de información relevante mediante Notas y su correspondiente análisis a la Dirección General de Integración Económica , Dirección General de Monitoreo y Planificación, Dirección General Técnica Administrativa y Legal y UAI del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, Dirección General de Contaduría General, Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, Subsecretaría de Finanzas, Dirección General de Conservación del Paisaje Urbano, Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, Procuración General, Asesoría General Tutelar, Defensoría del Pueblo.
- Entrevista con Directora General de Integración Económica, Gerente Operativo de Servicios, Gerente Operativo de Proyectos.
- Análisis de respuestas suministradas por órganos de control, Procuración General y Asesoría General Tutelar de la Ciudad sobre el programa relevado
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables a los programas y actividades relevados.
- Análisis de los recursos humanos del programa y de su ajuste a lo dispuesto en la normativa vigente.
- Relevamiento del circuito de atención del CeDEL.



- Relevamiento y análisis de las actividades desarrolladas y prestaciones brindadas a la población objetivo en materia de empleo, incluyendo las acciones de orientación laboral, inserción, formación, promoción del emprendedurismo y formalización e inclusión financiera.
- Relevamiento y análisis de las actividades de desarrollo comercial, ferias y turismo y las prestaciones brindadas en el marco de las mismas.
- Relevamiento y análisis de las actividades de supervisión y monitoreo de las actividades realizadas y su correspondiente circuito.
- Relevamiento y análisis de las articulaciones institucionales implementadas para llevar a cabo las acciones y prestaciones brindadas por el Programa.
- Relevamiento de los requisitos establecidos, los mecanismos de selección de las cooperativas de trabajo conveniadas y del circuito relativos a las actividades de limpieza, recolección y reciclado de residuos en el Barrio Mugica.
- Relevamiento y análisis del circuito de control, monitoreo y supervisión de los servicios prestados por cooperativas.
- Relevamiento y análisis del circuito de certificación y pago de los servicios prestados por cooperativas.
- Relevamiento de las características de administración, funcionamiento, circuito de la Planta Separadora de Residuos.
- Verificación oportunidad, disponibilidad, confiabilidad e integridad de la información proporcionada por el ente relevado.
- Relevamiento de los sistemas de registración informáticos y documentales: atención del CeDEL, inspección del servicio de cooperativas, “Programa ATR”.
- Relevamiento de las condiciones edilicias en materia de higiene y seguridad del CeDEL, el “Portal”, la Planta Separadora de residuos y la Feria “Latina”.
- Análisis de metas planificadas y ejecutadas.
- Análisis de estadísticas proporcionadas por el auditado.
- Elaboración de datos estadísticos con la información proporcionada por el ente auditado y verificada por el equipo auditor.

2.3. Metodología y criterios utilizados para el relevamiento

El relevamiento fue realizado aplicando los preceptos contenidos en los puntos 3.2 y 3.3 de las Normas Básicas de Auditoría Externa, así como las Pautas aplicables para Informes de Relevamiento aprobadas por Res. 218/05.

Las tareas de campo fueron realizadas entre el 21 de marzo de 2022 y el 8 de Agosto de 2022.



3.- Limitaciones al alcance

1. El ente relevado no remitió copia del croquis que constituye el Anexo I del Acuerdo de Colaboración con Nilus S.R.L, reclamado por NOTAS AGCBA N°7433/22 y 9672. Por lo que no se pudo precisar qué superficie ocupa efectivamente en el predio de Av Gendarmería Nacional N° 522 la Empresa Nilus SRL. (debilidad 4.5).

3.- Marco normativo.

A) Normas Generales sobre Urbanización y el Barrio Mugica.

Ley N° 6.129

En lo que al Barrio "Padre Carlos Mugica" propiamente dicho se refiere, en el año 2018 la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó la Ley N° 6.129 que tiene por objeto su re urbanización y su integración con el resto de la Ciudad de Buenos Aires y la radicación definitiva de sus habitantes en un hábitat adecuado, en el marco de las disposiciones de la Ley N° 3.343.

El artículo 2 de la Ley N° 6.129 establece los lineamientos en los cuales debe realizarse la urbanización e integración del Barrio "Padre Carlos Mugica". Los mismos son dotar al barrio de los servicios públicos, infraestructura y equipamiento comunitario necesarios; no realizar desalojos forzosos, ya que se establece que toda relocalización que resulte necesaria debe realizarse dentro del polígono del barrio y con el consentimiento de los beneficiarios; disponer de oferta educativa, sanitaria y de movilidad y **dar impulso a políticas para la adecuada inserción socioeconómica de las/os habitantes del barrio**; dar a los habitantes del barrio participación plena e informada en el proceso de re urbanización e integración social, entre otros.

El artículo 3 de la norma dispone que el "Barrio Padre Carlos Mugica" abarca el polígono:

"comprendido por la intersección del eje de la calle de convivencia Noreste del sector denominado Inmigrantes con el eje de la Calle Prefectura Naval Argentina, por éste hasta la intersección con el eje de la futura calle lindera al Noreste del sector denominado Inmigrantes, por éste hasta la intersección con la denominada Línea de Afectación Vial (LAV) Sur de la futura autopista Paseo del Bajo, por éste hasta su intersección con el eje de la Calle 9, por éste e incluyendo el Predio de la Parroquia Cristo Obrero por su Línea Lateral y de Fondo hasta el lado Norte de la autopista Pres. Arturo U. Illia. Por éste hacia el Norte hasta la intersección con la



denominada Línea de Afectación Vial (LAV) Este de la futura traza de la autopista Pres. Arturo U. Illia, por éste, y en dirección Sur, hasta la intersección con el eje de la futura calle 14. Por éste, en dirección Suroeste hasta la intersección con la proyección virtual del eje de la calle Montevideo, desde aquí, y lindero a las vías del ferrocarril, hasta el lado Oeste de la autopista Pres. Arturo U. Illia, por éste y con dirección Sur hasta su intersección con el eje de la calle Arroyo, por éste hasta el lado Este de la autopista Pres. Arturo U. Illia, por éste y en dirección Norte, e incluyendo la rampa de acceso Este de la autopista Pres. Arturo U. Illia; hasta el deslinde entre las vías del ferrocarril y el barrio, desde aquí, y lindero a las vías del ferrocarril hasta su intersección con el eje de la Av. Dr. José María Ramos Mejía, por éste hasta su intersección con el eje de calle interna de la Terminal de Ómnibus de Retiro, por éste hasta su intersección con el eje de la calle 4 Rodolfo Walsh, por éste hasta su intersección con la proyección virtual del eje de la calle de convivencia Noreste del sector denominado Inmigrantes, por éste hasta su intersección con el eje de la calle Prefectura Naval Argentina. Se excluyen del polígono descripto precedentemente, las áreas del bajo autopista de la ex AU Pres. Arturo U. Illia y de su rampa de acceso este, comprendidas entre la calle Arroyo y el deslinde entre las vías del ferrocarril y el Barrio”.

En lo referente a la gestión institucional, el artículo 4 de la norma establece que la autoridad de aplicación es la Secretaría de Integración Social y Urbana, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, o al organismo que en un futuro la reemplace.

Las funciones de la Secretaría de Integración Social y Urbana descriptas en la **Ley N° 6.129** son:

- “Definir y ejecutar el proceso adjudicación de viviendas, regularización dominial, de diseño y aprobación de sistemas de repago, de provisión de infraestructura de servicios públicos de calidad equivalentes a los del resto de la Ciudad de Buenos Aires y equipamiento comunitario adecuado, vinculadas a la re urbanización, radiación definitiva e integración social del Barrio Padre Carlos Mugica.
- **Diseñar y promover acciones referidas a la mejora de la competitividad de la economía local, la inserción socioeconómica de las/os habitantes del Barrio Padre Carlos Mugica y la generación de empleo forma para ellos.**
- Informar trimestralmente en forma escrita al Consejo Consultivo creado a en la ley, sobre los avances generales del proceso de re urbanización, así como dar respuesta a las consultas que cualquier integrante de dicho organismo le formule en un plazo perentorio de diez (10) días hábiles.
- Implementar un Programa de Transparencia Activa que permita a la totalidad de los/as habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acceder a la información relativa a los avances del proceso de re urbanización de acuerdo a lo establecido en la Ley 3343 y en la presente Ley”.



Asimismo, el artículo 6 de esta norma creó el "Consejo de Gestión Participativa del Proceso de Re Urbanización del Barrio Padre Carlos Mugica". El mismo se encuentra integrado por el cuerpo de consejeros/as del Barrio, un / a representante de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad, un / a representante del Ministerio Público Tutelar, un/a representante del Ministerio Público de la Defensa, representantes de la Presidencia y Vicepresidencia Primera de las comisiones de Vivienda y de Planeamiento Urbano de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, El/la presidente de la Junta Comunal de la Comuna N° 1 y un / a representante de la primera minoría, el / la presidente de la Junta Comunal de la Comuna N° 2, y un/a representante de la primera minoría, un / a representante de la Autoridad de Aplicación o del organismo que en el futuro lo reemplace.

El artículo 8 de la Ley N° 6.129 establece que el Consejo tiene entre sus competencias emitir recomendaciones sobre la planificación y el desarrollo del proceso de re urbanización e integración socio urbana, realizar el seguimiento y la evaluación sobre el estado de cumplimiento de las Leyes N° 3343 y 6.129, solicitar informes a la autoridad de aplicación sobre cualquier aspecto vinculado al desarrollo del proceso de re urbanización e integración socio-urbana, fomentar y acompañar la participación activa de los/as vecinos/as del Barrio.

También la norma creó la Comisión de Coordinación Institucional para la Gestión del Proceso de reurbanización del Barrio Padre Carlos Mugica la función de acompañar la coordinación entre el Estado Nacional y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos del cumplimiento efectivo de los objetivos de las Leyes N° 3343 y 6.129.

B) Protección al Medio Ambiente y Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece en su artículo 27 el deber de la Ciudad de desarrollar una política de planeamiento de gestión del ambiente urbano integrada a las políticas de desarrollo económico, social y cultural, que contemple su inserción en el área metropolitana.

Determina la obligación de instrumentar un proceso de ordenamiento territorial y ambiental participativo y permanente que debe promover, entre otras acciones, la regulación de la producción y el manejo de tecnologías, métodos, sustancias, residuos y desechos, que comporten riesgos; y minimizar los volúmenes y la peligrosidad en la generación, transporte, tratamiento, recuperación y disposición de residuos.

En este marco, el día 24 de noviembre de 2005, la Legislatura Porteña, sancionó la **Ley N° 1.854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos**, que tiene por objeto establecer las pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma sanitaria y ambientalmente adecuadas, con el objeto de proteger el ambiente, los seres vivos y los bienes. La norma determina que la Ciudad adopta como principio rector para abordar la problemática de los residuos sólidos urbanos el concepto de basura cero.

El artículo 10 de la Ley N° 1.854 prevé como unos de los objetivos generales de la misma, la promoción de **la participación de cooperativas y organizaciones no gubernamentales en los procesos de recolección y reciclado de residuos** (inciso m).

En tanto, el artículo 14 de la norma en análisis, establece que los generadores especiales de residuos tienen, entre otras, la obligación de separar y clasificar de manera correcta los residuos en origen. El mismo artículo prescribe la obligación de la autoridad de aplicación de arbitrar los mecanismos necesarios para el transporte de los residuos sólidos secos hacia los centros de reciclado o reducción, otorgando prioridad a las cooperativas de recicladores urbanos.

Por último en lo que la Ley N° 1.854 concierne, su artículo 44 indica que **la Ciudad tiene que adoptar las medidas necesarias para establecer líneas de crédito y subsidios para las cooperativas de recuperadores urbanos inscriptas en el Registro Permanente de Cooperativas y de Pequeñas y Medianas Empresas (REPyME)**, y que los mismos tendrán como único objeto la adquisición de bienes de capital dirigidos al objeto principal de su actividad de conformidad con lo que determine la Ley de Presupuesto.

C) Programas de Promoción del Empleo

La Constitución de la Ciudad en su artículo 44 último párrafo establece la obligación de la Ciudad de generar políticas y emprendimientos destinados a la creación de empleo, teniendo en cuenta la capacitación y promoción profesional con respeto de los derechos y demás garantías de los trabajadores. Adicionalmente, el Art. 48 establece que el estado de la Ciudad “promueve el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, los emprendimientos cooperativos, mutuales y otras formas de economía social, poniendo a su disposición instancias de asesoramiento, contemplando la asistencia técnica y financiera”.

El 4 de diciembre de 1998 se sancionó la **Ley N° 120** que determina en su artículo 1° que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene como criterio principal



de sus políticas sociales y económicas propender al pleno empleo de los trabajadores que la habitan, **promover formas eficaces de empleo, la capacitación para el trabajo y fomentar la mejora en las condiciones laborales y del nivel de vida.**

El artículo 2 de la Ley N° 120 establece entre sus objetivos el de promover la igualdad de oportunidades y la erradicación de toda forma de discriminación, generar políticas y emprendimientos destinados a la generación de empleo, y fortalecer las actividades intensivas en trabajo, con base en la capacitación y la promoción profesional.

El artículo 12 señala los programas destinados a fomentar el empleo que se elaboren en cumplimiento de la Ley N° 120 **deben atender preferentemente a la población desocupada perteneciente a hogares en situación de pobreza; a los desocupados: jefes y jefas de hogar con menores a cargo, mujeres, personas mayores de cuarenta y cinco (45) años, a los jóvenes que hayan abandonado los estudios primarios o de segundo nivel con cargo a finalizarlos, personas con necesidades especiales; y a los desocupados de larga duración.**

Por último, el 10 de diciembre de 2020, la Legislatura Porteña dictó **la Ley N° 6.393** mediante la cual se creó el Régimen Especial de Prácticas de Formación para el Empleo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El artículo 2 de la Ley N° 6.393 establece que la misma tiene como objetivo mejorar las competencias y habilidades de las personas mayores de 18 años que no tienen ningún empleo y que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad social y laboral, a través de prácticas formativas en ambientes de trabajo, complementarias de procesos de fortalecimiento y tendientes a mejorar las condiciones de empleabilidad.

La misma norma prescribe que se considera en situación de vulnerabilidad social y / o laboral a las personas o grupos de población con dificultades de acceso al trabajo; y determina que la autoridad de aplicación tiene que priorizar especialmente a jóvenes para el primer empleo, mayores de 40 años, mujeres y a quienes integren grupos poblacionales con alta vulnerabilidad social.

El artículo 4 de la Ley N° 6.393 manifiesta que puede participar en el régimen que se establece en la misma toda persona mayor de 18 años y que en los casos de practicantes que no hayan finalizado el ciclo de educación formal obligatoria, la autoridad de aplicación deberá promover de forma articulada con otras áreas de gestión estatal, acciones tendientes a promover y sostener la continuidad educativa.



En el artículo 6 se determina que se consideran entidades formadoras a aquellas entidades públicas o privadas que les interese participar en los procesos formativos regulados por la ley, y que posean establecimientos ubicados en la Ciudad de Buenos Aires².

D) Actividades feriales.

En lo que a las ferias se refiere, el 23 de octubre de 2014 se sancionó la **Ley N° 5.122** mediante la cual se autoriza la instalación de Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial (FIAB), en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los lugares que determine la autoridad de aplicación.

El artículo 2 de la norma señala que las FIAB tiene que contemplar el expendio de todos los siguientes productos:

“productos frutihortícolas; carnes vacunas y sus derivados; carnes porcinas, ovina y achuras; productos de Granja; pescados y mariscos; lácteos, Fiambrería, Pastas Frescas, Embutidos; almacén, aceites y bebidas no alcohólicas. Las FIAB también pueden contemplar el expendio de los siguientes productos: productos naturales (naturistas, dietéticos, orgánicos, envasados o a granel); panadería y confitería; especias, cereales, legumbres, encurtidos y hierbas para infusiones; artículos de limpieza y bazar; plantas naturales y artificiales; productos y alimentos para mascotas”.

El artículo 3 establece que las FIAB deben ser emplazadas en aquellas arterias que disponga la autoridad de aplicación, las cuales deberán funcionar, al menos una vez por semana, en cada una de las Comunas de la Ciudad.

En artículo 4 crea el Registro de Postulantes de Ferias Itinerantes de Abastecimiento Barrial (FIAB) el que funcionará bajo la órbita de la autoridad de aplicación, quien será la encargada de seleccionar a los mencionados postulantes, según sus antecedentes y posibilidad de ofrecer calidad y precios.

Asimismo, es importante destacar que con fecha 30 de julio de 1993 el Gobierno de la Ciudad sancionó el **Decreto 1083/93** mediante el cual se autoriza la

² Los requisitos que tienen que cumplir las entidades formadoras son: no haber efectuado despidos sin causa de su planta de trabajadores/as en los seis (6) meses anteriores a la inclusión en el programa, en una cantidad que supere el quince por ciento (15%) de su nómina, o sustituir trabajadores/as de su planta por practicantes del presente Régimen. No registrar incumplimientos a las obligaciones correspondientes a los aportes y contribuciones del Sistema Único de la Seguridad Social del personal a su cargo, al mes inmediato anterior a su ingreso al Régimen, encontrarse inscriptos en el Registro de Empleadores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haber dado cumplimiento con las inserciones laborales comprometidas en procesos formativos previos.

instalación de las **Ferias Itinerantes de Interés Social** en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

En el art. 3º, **se establece que el órgano de aplicación llevará un registro de permisionarios y un registro de postulantes para el ejercicio de las actividades. Asimismo, determinará las condiciones de ingreso a la Feria.**

El art. 4º determina que se otorgarán un máximo de 300 permisos, los que tendrán carácter precario, gratuito, personal e intransferibles con validez por tiempo determinado, sujetos a renovación.

También se establece que la autoridad de aplicación podrá disponer la reubicación del permisionario en nuevo lugar o puesto, como así también la revocación del permiso.

El art. 6º dispone que los permisionarios, se harán cargo del mantenimiento y conservación del espacio o los espacios asignados, así como de la higiene y limpieza luego de sus actividades y el art. 7º dice que los gastos que demanden el establecimiento y funcionamiento de la Feria serán solventados por los permisionarios individualmente o de la forma asociativa que definan.

Además, con fecha 31 de mayo de 2017, se dictó el **Decreto 196/2017 mediante el cual se autoriza la instalación de la "Feria de Interés Social N° 31" en el ámbito de los asentamientos habitacionales denominados "Villa 31" y "Villa 31Bis" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, en los lugares a definir por la Dirección General Ferias.

El Artículo 2º establece que la Dirección General Ferias, dependiente de la Subsecretaría Uso del Espacio Público del Ministerio de Ambiente y Espacio Público o el organismo que en el futuro la reemplace, es la Autoridad de Aplicación del Decreto.

4.- Descripción del Programa Presupuestario y alcance de la problemática.

Según el descriptivo presupuestario el objetivo del programa es *“coordinar el diseño y planificación de las estrategias de integración social y económica del Barrio Padre Carlos Mugica con sus vecinos. En pos de ello, se busca articular y coordinar con el sector público, privado, organizaciones de la sociedad civil, instituciones barriales y referentes comunitarios”*.

Según el mismo descriptivo, los ejes sobre los que se trabaja son los siguientes:



“1. Educación: comprende actividades tendientes a acompañar la trayectoria educativa para evitar la deserción escolar realizando un seguimiento de las chicas y chicos en edad escolar y un acompañamiento a sus padres.

2. Salud: refiere a actividades de promoción y adopción de hábitos de vida saludable, actividades deportivas y prevención de enfermedades mediante campañas de difusión. También comprende campañas de concientización sobre la detección de enfermedades y un calendario anual con una temática por mes e incluye el acompañamiento a las mujeres embarazadas.

3. Cultura: actividades de promoción de la integración cultural mediante la organización de eventos, y el desarrollo de una red cultural barrial con organizaciones sociales y artistas del Barrio, trabajo en conjunto con el Ministerio de Cultura de la Ciudad, para lograr que haya espacios de sana convivencia en los espacios públicos. Además, se pretende fortalecer las alianzas con Organizaciones de Sociedad Civil y fomentar el funcionamiento de la Casa de la Cultura.

4. Género: hace referencia a actividades de concientización acerca de la problemática de la violencia de género. Para ello, se desarrollan talleres y actividades de formación en esta temática, y se fomentan espacios de empoderamiento de la mujer, en articulación con el Centro Integral de la Mujer. También, se pretende fortalecer el acompañamiento a las víctimas de la violencia de género.

5. Polos Comerciales y Turísticos: tiene por objetivo mejorar la oferta de productos y experiencias turísticas e incrementar el consumo a través del desarrollo de atractivos comerciales y circuitos estratégicos para atracción de nueva demanda. Se pretende fortalecer los circuitos estratégicos comerciales, turísticos y culturales internos del Barrio e integrarlos a los existentes en la Ciudad de Buenos Aires.

6. Formación: comprende la formación profesional de calidad orientada a la inclusión laboral de los habitantes del Barrio y el emprendedorismo a través de eventos, talleres y mentorías. También, se busca fortalecer la presencia del Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL) y brindar orientación laboral para lograr la inclusión de los vecinos en el mercado de trabajo. Se trabaja para fomentar la creación de nuevos puestos de trabajo a través de la inversión estratégica de origen privado y público.

7. Eficiencia de Cooperativas y Comercios: incluye mejoras en las condiciones de producción, comercialización y distribución, así como la administración y gestión de las actividades económicas dentro del Barrio. Se busca mejorar las condiciones edilicias, el equipamiento y mobiliario en donde se realizan las actividades económicas. Para ello, se pretende fortalecer a las Cooperativas para que funcionen como unidades de negocio autónomas y sustentables a través de un esquema de incentivos”.



Del relevamiento efectuado surge que las acciones correspondientes a los puntos 5 a 7 corresponden a la Dirección General de Integración Económica, objeto de la presente auditoría.

A su vez, en el descriptivo se inscriben las siguientes actividades presupuestarias.

*"Actividad 10000- Coordinación de Acciones de Integración Social
Comprende los gastos de funcionamiento propios de la Subsecretaría de Integración Social y Económica que incluyen la coordinación y conducción de las Direcciones Generales que les dependen.*

Actividad 10101- Gestión Operativa y Servicios Esenciales

Actividad 11000- Integración Social

La actividad consiste en la articulación de la Secretaría con las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la confección de la documentación necesaria para la implementación de políticas públicas tendientes a lograr la integración social de los vecinos del Barrio Padre Carlos Mugica.

Actividad 12000- Integración Económica

La actividad comprende la coordinación de los programas y actividades, y la confección de la documentación necesaria, para lograr la integración económica del Barrio Padre Carlos Mugica.

Actividad 13000- Saneamiento y Recolección de residuos

La actividad comprende la coordinación del Plan Integral de Mantenimiento del Espacio Público del Barrio con actores locales y las cooperativas con pertenencia al sector donde prestan el servicio. Dicho plan alcanza el mantenimiento y limpieza de la red pluvio cloacal; el mantenimiento de la luminaria pública; el mantenimiento de espacios verdes, patios de juegos, plazas y canchas; el barrido, mejoramiento, limpieza y saneamiento, como así también retiro y traslado de residuos áridos de las obras realizadas y recolección manual domiciliaria de residuos".

En términos de actividades presupuestarias, aquellas involucradas en el objeto del presente relevamiento son las **Actividades 12000 y 13000**. En este último caso, en lo concerniente a limpieza, saneamiento y recolección manual domiciliaria de residuos, sin considerar las actividades de separación de residuos urbanos (debilidad 8.1).

A su vez, el 7 de octubre de 2016, la Jefatura de Gabinete de Ministros del Gobierno de la Ciudad dictó la **Resolución 442/MJGGC/2016** a través de la cual se creó el **"Programa Integral de Mejoramiento, Participación y Gestión de los Barrios 31, 31 Bis y San Martín"**, en el ámbito de la ex Secretaría de Integración Social y Urbana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hoy Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica.



En el artículo 2 de dicha Resolución se establece que son objetivos del Programa:

- a) “recuperar y poner en valor los espacios públicos, de recreación comunal y uso comunitario, y el mejoramiento de viviendas, a los fines de mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en los Barrios 31, 31 Bis y San Martín, potenciando además el trabajo de las Cooperativas de Trabajo del Barrio,
- b) brindar apoyo técnico y económico a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y empresas que promuevan actividades de asistencia y desarrollo de las personas de los Barrios 31 y 31 bis,
- c) intervenir en el mejoramiento del medio ambiente y el espacio público, brindar el mantenimiento, relevamiento y reparación de la estructura de distribución cloacal, pluvial, agua corriente, vías de circulación y espacios de recreación comunal, coadyuvar y facilitar la recolección domiciliaria de los residuos y su disposición transitoria, el control de plagas, desinsectación, desinfección, barrido e higienización de vías de circulación, pasillos, espacios verdes, patios de juegos, canchas y espacios de uso comunitario, y propiciar el mejoramiento de todos los espacios y vías públicas, áreas verdes, iluminación, señalización, mobiliario”.

Por último, el 30 de agosto de 2021 la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica sancionó la **Resolución 29/UPEUB-PCM/2021**, a través de la cual se otorga a los titulares de las Direcciones Generales de Obras, Proyectos y Diseño Urbano, de Mejoramiento de Vivienda, de Integración Social y de Integración Social y Económica la facultad para instrumentar y aprobar los pagos de los acuerdos y convenios de “Gestión del Hábitat y Mejoramiento Integral de Construcciones” y de “Actividad Inclusiva y Participativa” celebrados con Cooperativas de Trabajo o con Organizaciones de la Sociedad Civil, en el ámbito de sus respectivas competencias y en el marco de la Resolución N° 442/MJGGC/2016.

En lo atinente al denominado “Programa a Todo Reciclado”, el ente auditado señaló que *“el Programa ATR es uno de los ejes del proyecto de urbanización que contempla la sustentabilidad ambiental y a su vez se enmarca dentro de la Ley 6.129 de Reurbanización del Barrio Padre Carlos Mugica, donde establece entre sus lineamientos principios de justicia ambiental. A nivel Ciudad de Buenos Aires, se encuentra vigente la Ley 1.854 de gestión de los residuos urbanos (Basura Cero), que propone la progresiva reducción de la cantidad de basura que se envía a relleno sanitario”* (IF-2022-22461773-GCBA-DGINS). Este denominado “Programa” carece de normativa de creación y regulación (debilidad 5.1.a).



III. Relevamiento

1.- Estructura orgánico funcional.

Resumen normativo de estructura aplicada recabada por el equipo de auditoría:

- Decreto N° 363/15³. regula la estructura del Poder Ejecutivo del GCBA.
- Decreto N° 463/19⁴ modifica la estructura del Poder Ejecutivo del GCABA. Deroga el Decreto N° 363/15, crea la Subsecretaría de Integración Social y Económica y las Direcciones de Integración Social e Integración Económica.
- Decreto N° 199/20⁵. modifica, a partir del 1° de mayo de 2020, la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Y a su vez, determina las Gerencias y Subgerencias Operativas.
- Decreto N° 280/20 modifica la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat.
- Decreto N° 264/21, reemplaza la Secretaría de Integración Social y Urbana por la Unidad de Proyectos Especiales del Barrio Mugica.

A) Antecedentes.

El organismo que antecedió en sus funciones a la UPE Urbanización Padre Carlos Mugica fue la **Secretaría de Integración Social y Urbana, creada a partir del Decreto N°363/15** y dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Dicho Decreto establecía, entre sus responsabilidades primarias:

- “1) Coordinar el plan maestro de urbanización integral Retiro-Puerto, promoviendo la interconectividad e integración del entramado urbano entre los barrios 31 y 31 bis, la zona portuaria y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 2) Diseñar estrategias, planes, políticas y proyectos vinculados a la integración urbana, social y económica de los barrios 31 y 31 bis.
- 3) Planificar, diseñar y coordinar acciones tendientes a mejorar la calidad del hábitat en los barrios 31 y 31 bis.
- 4) Coordinar pautas y acciones comunes con otros organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y nacionales en el ejercicio del proyecto de urbanización y de inclusión socioeconómica en coordinación con las áreas competentes.
- 5) Formular, coordinar y supervisar políticas vinculadas a la urbanización y regularización de los barrios 31 y 31 bis”.

³ Decreto N° 363/2015. Aprobado el 10-12-2015 - Publicación: 16/12/2015.

⁴ Decreto N° 463/2019. Aprobado el 13-12-2019 - Publicación: 16/12/2019.

⁵ Decreto N° 199/2020. Sancionado: 05/05/2020 - Publicación: 06/05/2020.



Bajo su dependencia, se encontraban la Subsecretaría de Infraestructura Urbana y Coordinación Gubernamental, de la cual a su vez dependían las Direcciones Generales de Obras, Proyectos y Diseño Urbano y Coordinación Gubernamental, y la Subsecretaría de Planeamiento y Gestión Comunitaria, de la cual dependían las Direcciones Generales de Gestión Comunitaria e Innovación Social y Planeamiento Participativo.

La norma mencionada fue derogada por el **Decreto N°463/19**; se agregaron las responsabilidades de “*diseñar y coordinar los procesos de reasentamiento que se efectúen en los barrios 31 y 31 bis*” y “*definir la aplicación de mecanismos de participación ciudadana en el marco del plan de urbanización y la normativa existente*”.

Por debajo de la Secretaría se conformaron la Subsecretaría de Integración Social y Económica y la Subsecretaría de Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental. De la primera dependen la Dirección General de Integración Social y la Dirección General de Integración Económica y de la segunda dependen la Dirección General de Obras, Proyectos y Diseño Urbano y la Dirección General de Mejoramiento de Vivienda.

Posteriormente, el **Decreto N° 199/2020** (del 5/5/2020) modificó, a partir del 1° de mayo de 2020, la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, determinando las Gerencias y Subgerencias Operativas. De esta forma, se estableció la GO de Integración Comunitaria, bajo dependencia de la Dirección General de Integración Social, y las GO de Servicios de Integración Económica y Proyectos, bajo dependencia de la Dirección General de Integración Económica. Las mismas mantuvieron su denominación, misiones y funciones en las modificaciones de estructura posteriores.

Los cambios ulteriores de la estructura organizativa del Ministerio, producidos por la aprobación del Decreto N°280/2020, no afectaron las dependencias de la Subsecretaría de Integración Social y Económica.

Ver en **ANEXO I** los organigramas derivados de estos cambios de estructura.

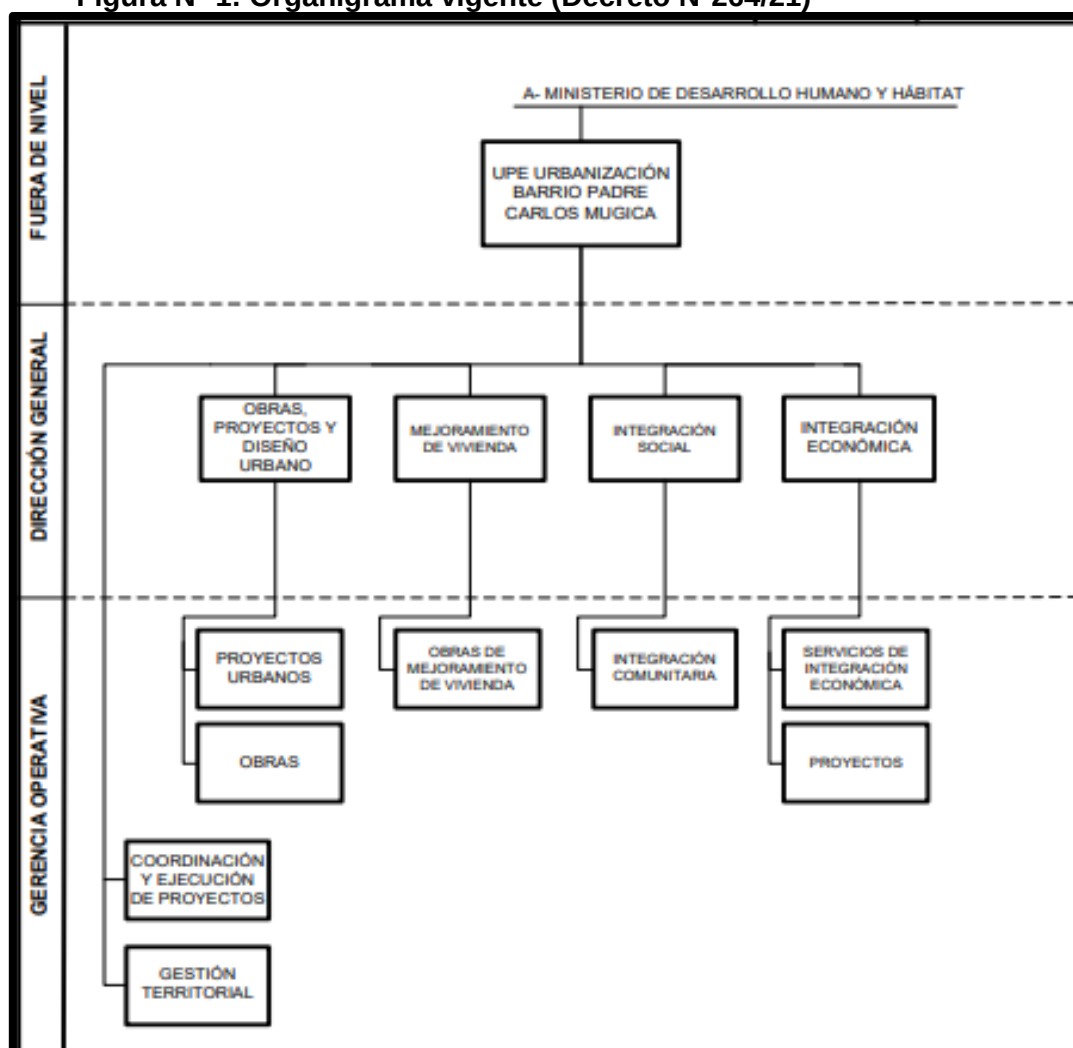
B) Estructura correspondiente al período auditado.

Tras la sanción del **Decreto N°264/21**, se conforma la **Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Padre Carlos Mugica**, eliminándose la Secretaría de Integración Social y Urbana y las Subsecretarías de Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental e Integración Social y Económica. Las Direcciones Generales de Obras, Proyectos y Diseño Urbano, Mejoramiento de

Vivienda, Integración Social e Integración Económica, según obra en el Art. 4 del mencionado Decreto, pasaron a depender directamente de UPE.

Cada Dirección General mantuvo bajo su órbita las mismas Gerencias Operativas dispuestas en los decretos anteriores, con su misma denominación: las GO de Proyectos Urbanos y Obras dependen de la DG de Obras, Proyectos y Diseño Urbano; la GO de Obras de Mejoramiento de Vivienda depende de la DG de Mejoramiento de Vivienda; la GO de Integración Comunitaria depende de la DG de Integración Social y la GO de Servicios de Integración Económica y la GO de Proyectos dependen de la DG de Integración Económica. Las Gerencias Operativas de Gestión Territorial y Reasentamiento, que hasta el Decreto N°280/20 dependían directamente de la Secretaría de Integración Social y Urbana, pasaron a depender de forma directa de la UPE.

Figura N° 1: Organigrama vigente (Decreto N°264/21)



Surge de las entrevistas realizadas a la Dirección General de Integración Económica, que existen áreas dependientes directamente de la UPE que se encargan de los asuntos legales, de administración, de gestión de recursos humanos y presupuestarios, informándose la informalidad de dichas áreas (a nivel de estructura) (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE y IF-2022-25477434-GCABA-DGINE) (**debilidad 1**).

Objetivos de la UPE Urbanización Padre Mugica:

Según se describe en el IF-2021-22622294-GCABA-MDHYHGC que se transcribe del Anexo II del citado Decreto 264/21, **la UPE Urbanización Padre Mugica tiene como objetivos:**

- “Actuar como organismo ejecutor del contrato de Préstamo BIRF 8706- AR – BANCO MUNDIAL, “Proyecto Integración Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires -Ciudad Autónoma de Buenos Aires” y autoridad de aplicación de la Ley N° 6.129.
- Coordinar el plan maestro de urbanización integral Retiro-Puerto, promoviendo la interconectividad e integración del entramado urbano entre el Barrio "Padre Carlos Mugica", la zona portuaria y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Diseñar, planificar e implementar estrategias planes, políticas y proyectos de integración socioeconómica y urbana del Barrio "Padre Carlos Mugica" y sus vecinos y definir la aplicación de mecanismos de participación ciudadana en el marco del plan de urbanización y la normativa existente.
- Planificar y articular la implementación de proyectos, programas y acciones con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o nacionales, tendientes a mejorar la calidad del hábitat en el Barrio "Padre Carlos Mugica".
- Formular, coordinar y supervisar políticas vinculadas a la urbanización y regularización del Barrio "Padre Carlos Mugica".
- Diseñar y coordinar los procesos de reasentamiento que se efectúen en el Barrio "Padre Carlos Mugica".
- Planificar, elaborar, contratar, dirigir, supervisar, ejecutar y controlar todos los procesos de selección y contratación de los proyectos de obras, bienes, servicios y consultorías, así como las asesorías especializadas en el ámbito del Barrio "Padre Carlos Mugica".
- Verificar que los presupuestos anuales incluyan los recursos necesarios de aporte local requeridos para ejecutar los proyectos.
- Administrar los recursos para la ejecución de los Proyectos desarrollados en el ámbito del Barrio "Padre Carlos Mugica".

Cuadro N° 3: Acciones de la Secretaría de Integración Social y Urbana y la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Padre Carlos Mugica. Cuadro comparativo

Decreto N°363/15 (Sancionado: 15/12/2015) (Publicación: 16/12/2015)	Decreto N°463/19 (Sancionado: 13/12/2019) (Publicación: 16/12/2019)	Decreto N°264/21 (Sancionado: 03/08/2021) (Publicación: 05/08/2021)
Secretaría de Integración Social y Urbana	Secretaría de Integración Social y Urbana	Fuera de Nivel Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica
Acciones	Acciones	Acciones
Coordinar el plan maestro de urbanización integral Retiro - Puerto, promoviendo la interconectividad e integración del entramado urbano entre las Villas 31 y 31 bis, la zona portuaria y la Ciudad.	Coordinar el plan maestro de urbanización integral Retiro-Puerto, promoviendo la interconectividad e integración del entramado urbano entre los barrios 31 y 31 bis, la zona portuaria y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Coordinar el plan maestro de urbanización integral Retiro-Puerto, promoviendo la interconectividad e integración del entramado urbano entre el Barrio "Padre Carlos Mugica", la zona portuaria y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Diseñar estrategias, planes, políticas y proyectos vinculados a la integración urbana, social y económica de las Villas 31 y 31bis.	Diseñar estrategias, planes, políticas y proyectos vinculados a la integración urbana, social y económica de los barrios 31 y 31 bis.	Diseñar, planificar e implementar estrategias planes, políticas y proyectos de integración socioeconómica y urbana del Barrio "Padre Carlos Mugica" y sus vecinos y definir la aplicación de mecanismos de participación ciudadana en el marco del plan de urbanización y la normativa existente.
Planificar, diseñar y coordinar acciones tendientes a mejorar la calidad del hábitat en las Villas 31 y 31bis.	Planificar, diseñar y coordinar acciones tendientes a mejorar la calidad del hábitat en los barrios 31 y 31 bis.	Planificar y articular la implementación de proyectos, programas y acciones con las diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o nacionales, tendientes a mejorar la calidad del hábitat en el Barrio "Padre Carlos Mugica"
Coordinar pautas y acciones comunes con otros organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y nacionales en el ejercicio del proyecto de urbanización y de inclusión socioeconómica en coordinación con las áreas competentes.	Coordinar pautas y acciones comunes con otros organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y nacionales en el ejercicio del proyecto de urbanización y de inclusión socioeconómica en coordinación con las áreas competentes.	
Formular, coordinar y supervisar políticas vinculadas a la urbanización y regularización de las Villas 31 y 31 bis.	Formular, coordinar y supervisar políticas vinculadas a la urbanización y regularización de los barrios 31 y 31 bis.	Formular, coordinar y supervisar políticas vinculadas a la urbanización y regularización del Barrio "Padre Carlos Mugica".
	Diseñar y coordinar los procesos de reasentamiento que se efectúen en los barrios 31 y 31 bis.	Diseñar y coordinar los procesos de reasentamiento que se efectúen en el Barrio "Padre Carlos Mugica".
	Definir la aplicación de mecanismos de participación ciudadana en el marco del plan de urbanización y la normativa existente.	Planificar, elaborar, contratar, dirigir, supervisar, ejecutar y controlar todos los procesos de selección y contratación de los proyectos de obras, bienes, servicios y consultorías, así como las asesorías especializadas en el ámbito del Barrio "Padre Carlos Mugica".
		Verificar que los presupuestos anuales incluyan los recursos necesarios de aporte local requeridos para ejecutar los proyectos.
		Administrar los recursos para la ejecución de los Proyectos desarrollados en el ámbito del Barrio "Padre Carlos Mugica".
		Actuar como organismo executor del contrato de Préstamo BIRF 8706- AR - BANCO MUNDIAL, "Proyecto Integración Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires - Ciudad Autónoma de Buenos Aires" y autoridad de aplicación de la Ley N° 6.129.

Descripción de acciones y responsabilidades primarias: Direcciones Generales y Gerencias Operativas:

La UPE está compuesta por cuatro Direcciones Generales: "Obras, Proyectos y Diseño Urbano", "Mejoramiento de Vivienda", "Integración Social" e "Integración Económica".

"La Dirección General de Obras, Proyectos y Diseño Urbano" se encarga de las siguientes funciones: proyectar, programar y elaborar la documentación técnica correspondiente de los proyectos urbanos, de arquitectura y de infraestructura; controlar el cumplimiento de los proyectos relacionados con la urbanización en orden al Plan Maestro de Urbanización Integral Retiro-Puerto; intervenir en la planificación de las obras de ingeniería y de infraestructura urbana previstas en el Plan Maestro de Urbanización Integral Retiro-Puerto; ejecutar, fiscalizar, controlar e inspeccionar las obras, trabajos y proyectos que se ejecuten bajo su responsabilidad.

La Dirección General de Mejoramiento de Vivienda se encarga de diseñar y planificar proyectos de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad dentro del Plan Maestro de Urbanización Integral Retiro-Puerto, generando espacios adecuados y seguros para vivir e integrándolos a una infraestructura comunitaria que potencie el pleno desarrollo de sus habitantes. También se ocupa de desarrollar tipologías constructivas y procesos de intervención de acuerdo a los parámetros sobre urbanización y lo previsto en el Plan Maestro de Urbanización Integral Retiro-Puerto; elaborar la documentación técnica correspondiente a los proyectos de mejoramiento de vivienda, coordinar la inspección de las obras, trabajos y proyectos de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad que se ejecuten bajo su responsabilidad y colaborar en el análisis y evaluación del estado de avance de objetivos y proyectos, contemplando los aspectos ambientales y sociales.

La Dirección General Integración Social tiene las siguientes responsabilidades primarias: articular con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o nacionales, la implementación de políticas públicas tendientes a lograr la integración social de los vecinos del Barrio "Padre Carlos Mugica", promover la cooperación del sector público y privado en la implementación y difusión de actividades y programas en materia de salud, educación, géneros, acceso a la justicia, cultura y deporte; articular con organizaciones de la sociedad civil y organismos del sector privado la promoción de actividades de capacitación, concientización y formación en materia de salud y educación y, finalmente, coordinar la oferta de programas y actividades para la integración social de los vecinos del Barrio "Padre Carlos Mugica", en los efectores de la Unidad de Proyectos Especiales. De esta Dirección General, depende la Gerencia Operativa Integración Comunitaria".

La Dirección General de Integración Económica tiene las siguientes responsabilidades primarias: coordinar los programas y actividades tendientes a lograr la integración económica del Barrio "Padre Carlos Mugica" y sus habitantes en los efectores de la Unidad de Proyectos Especiales; promover la cooperación entre el sector público y privado para el desarrollo económico local sostenible del Barrio "Padre Carlos Mugica"; implementar estrategias, programas y proyectos que contribuyan a los procesos de formalización de la economía y las actividades productivas existentes en el Barrio "Padre Carlos Mugica".



De esta Dirección General dependen la Gerencia Operativa de Servicios de Integración Económica y la Gerencia Operativa de Proyectos, cuyas responsabilidades primarias son:

Gerencia Operativa de Servicios de Integración Económica:

- Brindar atención y asesoramiento a los vecinos en materia de servicios de integración económica como formación, emprendedorismo, integración laboral, formalización, inclusión financiera y aquellos otros que la Dirección General le encomiende.
- Realizar el seguimiento y control de la implementación de servicios de integración económica.
- Elaborar informes e indicadores sobre la evolución de los planes y proyectos, y elevarlos a la Dirección General. Monitorear el funcionamiento de las capacitaciones, talleres y actividades que se desarrollen en el Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral.
- Articular con organizaciones de la sociedad civil u otros organismos del sector público y privado, la implementación de estrategias complementarias a los programas y proyectos de desarrollo económico existentes en el Barrio "Padre Carlos Mugica".

Gerencia Operativa de Proyectos

- Implementar programas y proyectos que impulsen el desarrollo económico local del Barrio "Padre Carlos Mugica".
- Elaborar informes e indicadores referentes a la evolución de los planes y proyectos previstos, y elevarlos a la Dirección General Integración Económica.

B.1 Gerencia Operativa de Servicios de Integración Económica.

Según el IF-2022-15768211-DGINS (de fecha 29/4/2022), la Gerencia Operativa de Servicios de Integración Económica cuenta con dos coordinaciones:

- **Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL):** Esta coordinación divide sus tareas a través de 7 equipos: Orientación, Quiero Trabajar, Emprendedores, Comercios, Formación, Formación e Inclusión Financiera (FIF) y Ferias.
- **Cooperativas:** Coordinación que, según afirma la respuesta mencionada, gestiona la limpieza y la recolección de los residuos del barrio a través del programa "A Todo Reciclaje".

Asimismo, a partir de la información surgida en la entrevista realizada con el equipo de auditoría, las autoridades responsables de la Dirección General de Integración Económica informaron que, bajo la órbita del CeDEL se conforman otras 5 Coordinaciones:



- **Orientación:** coordinación que realiza entrevistas a los/as vecinos/as de carácter diagnóstico, a los fines de relevar sus intereses y derivarlos al área o coordinación que se ajuste a los mismos.
- **Integración Laboral:** coordinación que, en base a los currículums vitae (CV) obtenidos en la coordinación de Orientación, conforma bolsas de trabajo a los fines que las empresas participantes contraten personal de manera formal.
- **Emprendedores:** coordinación que efectúa un diagnóstico tanto del emprendimiento como de la persona que se acerca.
- **Formación:** coordinación que buscan desarrollar los contenidos y habilidades que se necesitan, especialmente, quienes quieren formarse como Emprendedores, para lo cual se implementan actividades formativas en oficios.
- **Formalización e Inclusión Financiera:** coordinación que asesora a los emprendimientos respecto a las alternativas de formalizarse como emprendimientos colectivos.

Cabe indicar que en el marco de dicha entrevista (suscripta por IF-2022-25549428-GCABA-DGINE e IF-2022-25477434-GCABA-DGINE), se hizo saber a esta auditoría que el área o coordinación de Cooperativas dependía de la otra gerencia, es decir, de aquella de Proyectos (**debilidad 1**).

B.2. Gerencia Operativa de Proyectos.

Por otro lado, según obra en el IF-2022-15768211-GCABA-DGINS, la Gerencia Operativa de Proyectos se subdividió en tres coordinaciones: Articulación Público Privada, Turismo y Marca. Sin embargo, en la entrevista mencionada previamente, se informó que las coordinaciones que conforman dicha gerencia son las siguientes (**debilidad 1**):

- **Comercios:** se encarga del acompañamiento de la estrategia comercial bajo una lógica competitiva, en articulación con el CEDEL.
- **Ferias:** consta de 3 ejes de trabajo, mantenimiento de la feria, desarrollo económico y comercial de los feriantes y vínculo con los y las feriantes.
- **Cooperativas:** desarrolla dos ejes de trabajo, barrido y recolección (fiscaliza servicios de dicha índole efectuados por AESA en el sector YPF y las cooperativas de otros sectores del barrio) y reciclado (se encarga del programa A todo Reciclado-ATR-).
- **Turismo:** el propósito de la coordinación es traccionar nuevos visitantes atraídos por la oferta comercial y cultural que ofrece el barrio



Cabe agregar que, en los informes trimestrales disponibles en la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (<https://www.buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/integracion/cgp-barrio-padre-carlos-mugica>, visitada por última vez el 1/8/2022), solo se hace mención a la GO de Integración Económica, dentro de la cual incluyen dos áreas de trabajo: Desarrollo Emprendedor y Laboral e Integración Comercial. La primera nuclea las actividades realizadas en el CEDEL y la segunda las correspondientes a la GO de Proyectos (**debilidad 1**).

La distribución de personal expresada en Gerencias de Desarrollo Emprendedor y Laboral e Integración Comercial, tal como se expone en la información suministrada por el ente auditado, no se corresponde a la estructura orgánica obrante en el IF-2022-15768211-GCABA-DGINS, enviado como respuesta a la Nota NO-2022-00003862-DGSO ni en los informado en las entrevistas realizadas con las autoridades de la Dirección General de Integración Económica (**debilidad 1**).

De lo expuesto, se desprende que el auditado remite información que presenta inconsistencias respecto a la cantidad y nominación de las coordinaciones que compone cada Gerencia Operativa.

2.- Protocolos y lineamientos de intervención.

En el marco de la entrevista (suscripta por IF-2022-25549428-GCABA-DGINE) en cuanto a manuales, protocolos e instructivos, el personal de la Dirección General indicó que *“cada área tiene instructivos, aunque no están formalizados en un Manual”* y que *“el único manual existente es el Manual del CEDEL”*. (**debilidad 3**)

Por otra parte, por NOTA AGCBA N° 3647/22, se solicitó *“Suministrar copia de la normativa por la que se rigen las actividades y acciones de “Integración Social y Económica”, incluyendo Manuales de Procedimiento, si los hubiere”*. En su contestación, el ente relevado no efectuó referencia alguna, pero acompañó un archivo denominado *“Manual CeDEL 2020 definitivo”*. El presente acápite resume el contenido de este documento que se divide en 4 ejes:

- 1- **Desafíos:** A. dificultades para el desarrollo económico en sectores vulnerables urbanos. B. Soluciones existentes en CABA.
- 2- **Funcionamiento:** solución / orientación de servicios / pilares de trabajo / medición de resultados
- 3- **CeDEL barrio 31:** especificaciones de la tarea: orientación y derivación, servicio integración laboral, desarrollo emprendedor, formación profesional, inclusión financiera.
- 4- **Lineamientos para la implementación.**



1. CeDEL: Desafíos.

En el primer eje del documento del CeDEL se realiza un diagnóstico donde identifican problemas asociados a la *“relación directa entre el lugar de residencia y las posibilidades de inserción en la estructura productiva”*.

En ese sentido hace alusión al concepto *“espiralización negativa de la pobreza”*, consistente en:

- *Falta de educación básica*: atañe a la deserción escolar. El mercado de trabajo exige que las personas cuenten con secundario completo.
- *Mayor precariedad laboral*: La ausencia de calificaciones genera informalidad y precariedad laboral, subocupación y falta de vehículos para desarrollarse económicamente.
- *Desinversión en educación*: las familias priorizan el trabajo y requieren que los jóvenes salgan a trabajar.

Ante este diagnóstico, el CeDEL apunta a la integración a las cadenas de valor y al mercado formal. También en dicho documento detectan una serie de puntos que el GCBA debe mejorar:

- Falta de una estrategia territorial
- Alta dispersión en la oferta y falta de articulación entre diferentes organismos del Estado, sociedad civil y sector privado para dar respuesta a las necesidades.
- Desconocimiento de las capacidades e intereses de los vecinos y vecinas.
- Falta de seguimiento y medición de impacto de las herramientas brindadas a la población.

2. Funcionamiento del modelo CeDEL.

Según el documento, *“la propuesta del CeDEL resulta innovadora por su mirada integral con respecto al desarrollo económico de sus beneficiarios, su abordaje territorial y su metodología de sistema de ventanilla única (integración de diferentes organismos de gobierno, sector privado y tercer sector en un solo lugar accesible al vecino)”* (pág.10).

En relación con los objetivos que se propone el CeDEL se encuentran:

- Crecimiento y estabilidad de los ingresos familiares (ingresos escasos y volátiles para cubrir necesidades básicas).
- Formalización de la actividad económica (alta tasa de informalidad)
- Integración con la economía formal del resto de la ciudad. “La actividad económica en esta población suele ser más endógena, retroalimentando un círculo de escasez. Según se indica, lograr que más vecinos de esta



población *exporten* su trabajo a otros barrios más desarrollados les genera beneficios a sí mismos y a toda su comunidad.

El CeDEL refiere a una solución integral como parte de su funcionamiento. Esta solución integral involucra, según refiere el documento, a distintos actores sociales (vecinos, Gobierno, sector privado, organizaciones de la sociedad civil).

“El vecino es quien se basa y se desarrolla la estrategia completa de desarrollo económico. Tanto emprendedores como personas que buscan un empleo formal, encuentran en el CeDEL todas las herramientas y servicios que necesitan para desarrollarse económicamente en función de las necesidades e intereses personales”.

Respecto al sector privado explicitan que es beneficioso para las empresas “porque les permite realizar programas de voluntariado y capacitaciones contando con un espacio físico y llegando a la población objetivo de sus programas, le facilita la contratación de personal reduciendo los costos asociados y promueve el trabajo colaborativo con otras organizaciones”.

En relación a las organizaciones de la sociedad civil resaltan como valor agregado que estas organizaciones pueden hacer uso de la infraestructura pública y sumar “beneficiarios” para cada una de sus iniciativas.

Pilares de trabajo para Funcionamiento CeDEL

Los pilares de trabajo que definen en el “Manual” son: Cercanía, diagnóstico personalizado, oferta integral y concentrada, seguimiento personalizado. En relación a la *oferta integral* es dable destacar que el Manual señala que la oferta se estructura en base al diagnóstico de la población y las demandas del mercado. Según la misma fuente, *la oferta es concentrada* según describen por el sistema de ventanilla única y es integral porque articula con otros actores. Respecto al *seguimiento personalizado*, el mismo es definido como acompañamiento en el desarrollo de los beneficiarios para asegurar la sostenibilidad de los procesos, reducir la deserción y medir los resultados.

Medición de resultados y mejora continua para Funcionamiento del CeDEL

Respecto a la medición de resultados, en el Manual se refiere la existencia de “*tableros de resultados*” destinados a monitorear cada servicio bajo tres indicadores: de gestión, de resultados, de impacto, a saber (debilidad 6.1)

- Indicadores de gestión: monitorean la gestión dentro de cada servicio. Cantidad de inscriptos o cantidad de derivados.
- De resultado: ratio de graduados sobre inscriptos o cantidad de personas que consiguieron un empleo formal.



- De impacto: indicadores que miden que puede hacer el beneficiario que no podía (irse de vacaciones, ahorrar, mejorar su vivienda).

3. **CeDEL Barrio 31 y Lineamientos para la Implementación**

En el acápite precedente, se define el primer paso de la atención que consiste en la Orientación. La persona se acerca al CeDEL y quien la recibe debe identificar sus necesidades. *“la persona encargada de la recepción tiene que tener la capacidad de entender lo que el vecino está buscando y sus posibilidades de desarrollo y derivarlo”* (Manual CeDEL).

A través de la asignación de turnos se la deriva a los distintos servicios. Conforme el “Manual CeDEL”, esta información se vuelca en un registro único de información que permite realizar un seguimiento de cada persona.

A continuación, se exponen los 4 servicios que ofrece el CeDEL: integración laboral, desarrollo emprendedor, formación profesional y formalización e inclusión financiera.

1. Integración laboral:

La inscripción en el CeDEL da lugar al paso a las actividades de Orientación, donde se brinda un taller de orientación laboral, se arma el currículum vitae (cv) de la persona, se colabora en la búsqueda de empleo y se hacen simulacros de entrevistas. Luego, se le acercan oportunidades de la red de empresas y cursos con salida laboral, en el cuarto paso se deriva a entrevistas a aquellos/as vecinos/as que cumplan con el perfil que las empresas solicitan y en el quinto paso es el seguimiento que según manual tiene un acompañamiento constante durante la “experiencia” laboral y contacto estrecho con la empresa.

Procedimiento descripto sobre los pasos de la integración laboral:

- Inscripción:** a través de la recepción CeDEL
- Orientación:** participa de un taller
- Búsqueda:** se le acercan oportunidades de la red de empresas y cursos con salida laboral
- Selección:** las empresas interesadas en el perfil citan a la persona para entrevistarla
- Seguimiento:** Acompañamiento constante durante la experiencia laboral y contacto estrecho con la empresa

2. Desarrollo emprendedor:

Este servicio prestado por el CeDEL se compone de tres pasos: Diagnóstico y plan de carrera, formación y mentoría y círculo emprendedor.

- Procedimiento descripto en documento CeDEL concierne:
- Diagnóstico y plan de carrera



- c. Formación y mentoría
- d. Circulo emprendedor

Conforme describe el documento, en el primer paso se conoce a la persona interesada y sus intereses para armar un plan de carrera acorde. En el segundo paso formación y mentoría los incluyen en cursos del plan de carrera y brindan acompañamiento mediante un consejero deben cumplir con este paso y haber aprobado 3 módulos para pasar al siguiente. El tercer paso circulo emprendedor es un encuentro mensual de emprendedores donde comparten sus problemáticas y posibles soluciones.

3. Formación profesional:

En relación a la formación profesional el documento describe **4 pasos:** entrevista inicial, proceso de formación, evaluación y seguimiento, y derivación.

En la **entrevista inicial** se busca orientar al vecino/a en la elección de un perfil y una propuesta de curso. El CeDEL considera 5 perfiles generales de formación: perfil de tecnología y diseño, construcción, administrativo y atención al público, salud y servicios varios.

Durante el **proceso de formación** *"Se busca ofrecer procesos integrales de formación para cada uno de los perfiles definidos, con el fin de ampliar las posibilidades efectivas de desarrollo económico de los vecinos. Cada proceso formativo se estructura en tres etapas compuesta por cursos básicos, centrales y avanzados."* (CeDEL)

La oferta es de:

- **Cursos básicos:** su duración no supera los dos meses. Conforme el manual, se ofrecen todo el año
- **Cursos centrales:** son de duración semestral.
- **Cursos avanzados:** son para quienes se hayan graduado en cursos centrales. Se Otorga certificación profesional.

Según indica el documento CeDEL, **la evaluación** se efectúa mediante encuestas y observación de clases de cada uno de los cursos. Las encuestas se realizan a graduados/as, docentes del curso y a estudiantes que desistieron del curso. Respecto al seguimiento, se indica que es realizado en todos los cursos con el objetivo de contactar a quienes falten más de dos veces o desistan del mismo. Según el documento, una vez finalizada la cursada **hay tres momentos de seguimiento**. Cuando el curso concluye, las personas tienen la posibilidad de ser derivados a algunos de los servicios que ofrece el CeDEL. Por lo que hacen seguimiento para ver la correcta derivación, luego otro seguimiento a los 3 meses analiza si siguen en la alternativa que se les ofreció en la derivación y por último un seguimiento a los 6 meses analizan la implicancia de la formación en la integración económica.

Conforme el mismo documento, *"todos los procesos de trabajo y su respectivo seguimiento se vuelcan en el sistema de gestión donde se carga individualmente el trayecto pedagógico de cada vecino en cada curso"*.

La **derivación** se realiza cuando las personas finalizan el curso central o avanzado. Cuando las mismas concluyen la cursada el CeDEL les ofrece algunas alternativas donde se efectúa la derivación.

Según consta en el documento, las alternativas que ofrece el CeDEL son las siguientes: Continuar con la formación profesional, búsqueda de empleo o desarrollar un negocio propio. Continuar con la formación profesional apunta a profundizar conocimientos según nivel alcanzado en los cursos o cursos de formación superior o universitaria mientras que la Búsqueda de empleo se gestiona a través del equipo de integración laboral quienes les brindan un taller de orientación laboral (TOL). Finalmente, desarrollar un negocio propio implica a que por medio del equipo de desarrollo emprendedor se ofrecen cursos y talleres para realizar emprendimientos.

4. Formalización e inclusión financiera

Según documento del CeDEL, en relación a esta prestación el Centro se propone formalizar las actividades económicas de los comercios y los autoempleados y promover el uso responsable de los servicios financieros.

Conforme el documento, la formalización e inclusión financiera tiene 3 ejes de trabajo, atención al público y asesoramiento, talleres y capacitación, y seguimiento.

Los datos personales de los vecinos que se acercan en búsqueda de información y sus actividades económicas financieras se cargan en el sistema de gestión.⁶

El asesoramiento que brindan está relacionado con productos financieros (microcrédito, micro ahorro, micro seguro), normas de seguridad e higiene, certificado de manipulación de alimentos, proceso de habilitación comercial. Según el documento, el CeDEL articula con las distintas reparticiones públicas y privadas (AFIP, Agip, Anses y Banco Ciudad) donde derivan a los vecinos/as. También según el documento, todos los meses se dictan talleres de formalización tributaria, inclusión financiera, manipulación de alimentos y seguridad e higiene. La convocatoria es abierta. Se agrega que se realizan encuestas de satisfacción e interés.

El Manual consigna que se realiza asesoramiento en materia de inscripción tributaria para quienes quieran registrarse. Cabe aclarar que, conforme el Manual, funciona una oficina de AFIP y AGIP en el barrio. En el marco de la visita de auditoría se verificó que, en la actualidad, hay asesores de ambos organismos en la oficina del CeDEL, que concurren alternadamente.

De lo expuesto, se colige que aquello que el personal indicó como “Manual CeDEL”, no constituye un Manual de Procedimientos ni un Protocolo de Intervención, toda vez que el mismo no estipula características de trabajo, indicadores y pautas para la realización de diagnósticos, ni criterios de intervención, entre otras cuestiones (debilidad 3).

⁶ En el procedimiento de campo del 23 de julio se informó que el Sistema “Salesforce” no cuenta con campos para registrar la información emergente de las actividades de inclusión financiera desarrolladas por el Programa.

3.- Características de las actividades desarrolladas.

3.a. CeDEL - Gerencia Operativa de Servicios de Integración Económica.

Según información aportada por el Programa, el Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral (CeDEL) se creó en diciembre 2016, con objeto de brindar capacitación a la población del Barrio.

La Secretaría de Integración Social y Urbana (antecedente de la UPE) estaba constituida desde antes de diciembre 2016, es decir que precede a la conformación del CeDEL. Según indicaron en la entrevista suscripta (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE), tenían un pequeño equipo de trabajo, que relevaba puerta a puerta las necesidades de la población.

Conforme la misma fuente de información, una vez que se abrió el CeDEL se efectuó una campaña para comunicar su puesta en funcionamiento y este organismo comenzó a estar a cargo de relevar las necesidades de la población. En base a esa experiencia se fueron armando las diferentes áreas que actualmente componen el CeDEL.

3.a.1 Diagnóstico.

Según la entrevista mantenida, el ente contó con un estudio efectuado por la Universidad di Tella. Se trató de un informe de actividades económicas, realizado por muestreo. En el marco del presente relevamiento, el ente remitió los siguientes Informes vinculados a la temática analizada.

Informe Empadronamientos 2016-2017, remitido por IF IF-2022-15767796-GCABA-DGINE.

Tuvo por objeto hacer una breve caracterización del barrio sobre la base de los relevamientos efectuados en 2016 y 2017. El documento se integra de la siguiente forma:

1. Objetivos de los relevamientos
2. Implementación
3. Principales resultados; referidos a
 - Cantidad de hogares relevados: 9724 en 2017
 - Cantidad de personas relevadas: 30480, en 2017
 - Pirámide poblacional por sexo y edad, por año: población joven, en edades centrales, con leve predominio de los varones.
 - Régimen de tenencia y uso de la vivienda: 67% de hogares propietarios y



29% de hogares inquilinos. El 89% le da un uso residencial a la vivienda, mientras que el 8.9% le da un uso residencial y comercial

- Distribución de los hogares por ingreso
- Cantidad de Unidades económicas por tipo: 86,4 comercio. De ellos, el 58,9% es propietario y el 31,5% es inquilino

Los comercios que más predominan son los almacenes, seguidos por los kioscos, restaurants, carnicerías, peluquerías y despacho de pan.

Cuadro N° 4:

Cantidad de negocios por rama de actividad. Barrio 31.
Empadronamiento 2017

Rama del negocio	Cantidad	En % del total
Almacén/Minimercado	52	14.1%
Kiosco/Polirubro	38	10.3%
Restaurantes/Parrilla/Pizzería	31	8.4%
Carnicería	29	7.9%
Peluquería	28	7.6%
Rotisería	22	6.0%
Despacho de pan	20	5.4%
Verdulería	18	4.9%
Tienda de ropa	11	3.0%
Lavadero de ropa	10	2.7%
Librería/Juguetería	7	1.9%
Consultorio odontológico	6	1.6%
Mueblería	6	1.6%
Taller mecánico	6	1.6%
Ferretería	6	1.6%
Heladería	5	1.4%
Locutorio/Cyber	4	1.1%
Herrería	3	0.8%
Cerrajería	1	0.3%
Otro	62	16.8%
Sin dato	3	0.8%
TOTAL	368	100.0%

Fuente: Informe Empadronamientos 2016-2017

Diagnóstico socioeconómico del Barrio 31. Relevamiento sociodemográfico 2016, remitido por IF-2022-15767748-GCABA-DGINE.

El mismo menciona:

1. Objetivos
2. Datos poblacionales:

- **Distribución por nacionalidad:** se indica que el 50,2% es argentino.
- **Análisis por edad y sexo:** se observa leve predominio de las mujeres y prevalencia de la población joven, por oposición a la estructura demográfica envejecida de la población de la Ciudad.
- **Salud:** se examina la cobertura de salud y los padecimientos de enfermedades crónicas, la maternidad adolescente
- **Vivienda:** se analiza la tenencia, el material predominante en la construcción, el acceso a servicios básicos (agua potable, gas y electricidad)
- **Empleo:** se exponen las tasas de actividad, empleo, desocupación, empleo no registrado.

Cuadro N° 5. Comparación de indicadores laborales 2016, CABA y Barrio 31, en %

Indicador laboral	CABA*	Barrio 31
Tasa de actividad	53	48.8
Tasa de empleo	50.3	42.5
Tasa de desocupación	5.0	12.8
Asalariados no registrados	26.1	51.4

Fuente: Diagnóstico socioeconómico del Barrio 31. Relevamiento sociodemográfico 2016.

- **Educación:** se analiza la asistencia a establecimientos educativos por rango etario, comparación entre CABA y la villa 31.

Cuadro N° 6. Comparación asistencia a establecimientos educativos, según rango etario, comparación entre CABA y Villa 31.

Rango etario	CABA			Barrio 31		
	Asiste	No asiste, pero asistió	Nunca asistió	Asiste	No asiste, pero asistió	Nunca asistió
3 a 5 años	88	2	10	74,5	3,2	21,3
6 a 12 años	100	0	0	97,5	1,0	1,0
13 a 17 años	96	4	0	89,2	10,0	0,2
18 a 24 años ⁵	63	37	0	30,9	68,3	0,4

Fuente: Diagnóstico socioeconómico del Barrio 31. Relevamiento sociodemográfico 2016.

3.a.2 Difusión.

De las entrevistas mantenidas surge la existencia de un equipo de comunicación, que no depende exclusivamente de la Dirección General, que realiza la difusión de las actividades del CeDEL mediante piezas gráficas que se pegan en una pizarra existente en el exterior del CeDEL y que los vecinos pueden retirar. Dicho material también es utilizado para llevar ser llevado a otras actividades de la UPE. Ver **ANEXO VI**.

En las entrevistas (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE e IF-2022-25477434-GCABA-DGINE) también se consignó la realización de acciones de difusión por WhatsApp, por medio de una línea telefónica del Gobierno de la Ciudad que se habilitó en pandemia (cuando el CeDEL estuvo cerrado por pandemia Covid-19). En 2020 funcionó como “ventanilla única” y en la actualidad dicha línea es utilizada como “refuerzo”, para difundir acciones en forma complementaria. Para ello, el programa actualiza el “estado del WhatsApp” con información relevante. La línea está destinada a quienes se han acercado al CEDEL y han dejado el número como contacto.

Imagen N° 1. Pizarra CeDEL



3.a.3 Organización General del CeDEL.

En el CeDEL funcionan los equipos de **Orientación, Emprendedores** (para las personas que desarrollan actividades económicas sin frente comercial),

Integración Laboral, Formación y Formalización e Inclusión Financiera, dependiente de la Gerencia operativa de Servicios, así como los Equipos de **Comercios** (para quienes cuentan con frente comercial) y **Ferías** dependientes de la Gerencia Operativa de Proyectos.

En lo atinente a la atención al público, su horario es de 9 a 17. Sin embargo, cada equipo tiene Horario propio de trabajo.

En CeDEL dirige sus acciones a toda la población del Barrio. Sin embargo, también se orienta a aquella población que formó parte del proceso de reurbanización. En el caso de las personas que tienen la cuota de su vivienda suspendida, la UPE debe contribuir a brindarle herramientas para conseguir trabajo y mejorar su situación económica (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE).

Según el ente, en las áreas hay mentoring, es decir que se aprende en el puesto de trabajo bajo la supervisión de otro agente. También hay acciones de perfeccionamiento del personal. Luego, los agentes pueden cumplir otros roles pasando de un área a otra (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE).

1) Coordinación de Orientación.

La atención comienza en la denominada “ventanilla única”. Cuando el vecino ingresa, se lo entrevista para entender el motivo del acercamiento y se le da turno para ser atendido en el área correspondiente. En el área al que es derivado se hace el diagnóstico laboral propiamente dicho (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE).

El personal de la “ventanilla única” recibe capacitación específica, entrenamiento para saber cómo atender y derivar. El ente indicó que aunque estas directrices no están en el Manual, tienen instructivos escritos que, sin embargo, no fueron acompañados a este órgano de control (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE) (debilidad 3).

2) Coordinación de Integración Laboral.

2.1 *Primera Entrevista.*

En la primera entrevista se indaga si la persona cuenta con Curriculum Vitae, así como acerca de su experiencia laboral previa. También se busca conocer los intereses de la persona, para hacer la derivación al área correspondiente. Estos talleres son dictados por integrantes del equipo de Integración Laboral.

2.2 Talleres de Orientación Laboral (TOL).

También en el Área de Integración Laboral se invita a la persona a concurrir a un taller de Orientación Laboral.

Se realiza de forma básica 2 Talleres de Orientación Laboral (TOL), uno generalista y otro de perfil de construcción. El primero consta de actividades de armado de currículum vitae (CV), un simulacro de entrevista, en tanto que el Taller de Construcción, consiste en armado de CV y aspectos legales del rubro construcción.

El simulacro de entrevista se implementa dado que algunas personas nunca pasaron por una entrevista laboral, o tienen muy mala experiencia de ella. También se brindan consejos útiles para pasar por la entrevista y se efectúa una capacitación en actividades blandas (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE). Para el simulacro de entrevista, se suele invitar a un profesional del área de Recursos Humanos de alguna empresa. Esta participación tiene carácter de ad honorem. Sin embargo, no en todos los talleres participa un referente de una empresa, pues no siempre tienen disponibilidad para asistir (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE). El fin de que participen especialistas del sector es poder tener una devolución del perfil entrevistado para confirmar el diagnóstico del CeDEL para esa persona y ver si hay que trabajar en formación de algún contenido o aspecto. La articulación se lleva a cabo a través de los programas de Responsabilidad Social Empresaria de las firmas, que ponen a disposición personal de recursos humanos para realizar dichos simulacros (debilidad 4.1). Estas acciones de articulaciones público-privada dependen de la Gerencia de Proyectos.

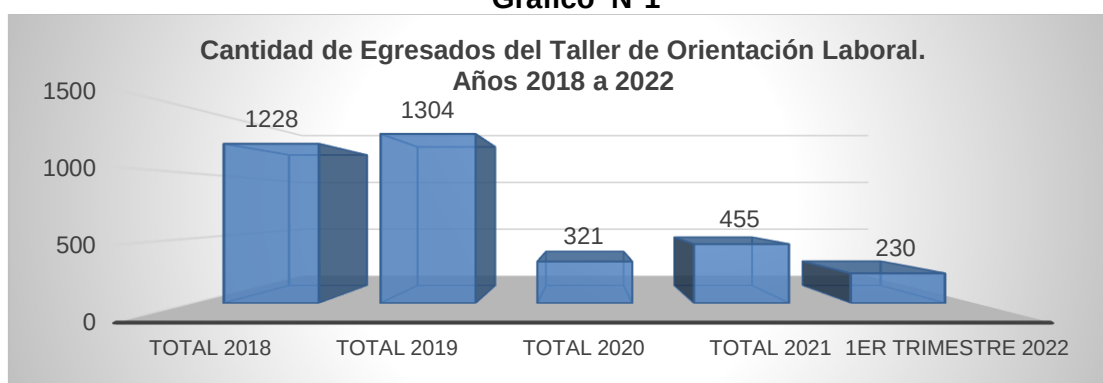
En el año hay una oferta formativa complementaria a los TOL donde cada vecino decide qué quiere hacer y solicita inscripción. Los cursos se determinan en vista a los perfiles que tiene el CEDEL, los intereses de las personas del barrio y las necesidades del mercado laboral.

Cuadro N° 7 Cantidad de Talleres de Orientación Laboral, Cantidad de Inscriptos, egresados y Tasas de Graduación. Año 2021.

Cantidad de TOL	23
Cantidad de Inscriptos	962
Cantidad de Egresados	435
Tasa de Graduación	45%

Fuente: IF-2022-22461773-GCABA-DGINS

Gráfico N°1



Fuente: Estadísticas “Evolución CeDEL”, adjuntas al IF-2022-15768211-GCABA-DGINS

De lo expuesto, surge que se brindaron 23 cursos de orientación laboral, a los cuales se inscribieron 962 personas, de las cuales egresaron 435, lo que implica una tasa de conclusión de la actividad del 45%. Nótese que el número de egresados difiere levemente con lo informado por la misma fuente; en IF-2022-22461773-GCABA-DGINS refieren 435 egresados y en IF-2022-15768211-GCABA-DGINS se consignó un total de egresados de 455. (debilidad 6.2)

Según la información proporcionada por la Dirección General las fechas de realización de estos talleres son aproximadamente cada 15 días, dependiendo de la disponibilidad de espacios físicos y convocatoria (Fuente: IF-2022-22461773-GCABA-DGINS). Este taller lo dicta personal del CEDEL, perteneciente al equipo de Integración Laboral.

Para poder derivar el perfil a la Bolsa de Trabajo y a las empresas, según manifestaciones del personal del programa (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE), los postulantes deben haber completado el Taller de Orientación Laboral. De este modo, se puede constatar el compromiso y el interés de la persona con la búsqueda emprendida.

Luego del egreso del Curso de TOL, se pasa a la confección del CV. Una copia se lleva la persona y otra queda archivada en sistema informático que administra del CeDEL (Salesforce) bajo un Perfil de candidato para facilitar futuras búsquedas.

2.3 Bolsa de Trabajo.

Como se dijo, con los perfiles de los CV de los vecinos, el personal del CeDEL confecciona una Bolsa de Trabajo. Las empresas que participan de la

contratación a través de la Bolsa tienen que contratar al personal de manera formal (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE).

En el marco del relevamiento se indicó que no hay convenios suscriptos para la participación de las empresas en las Bolsas de Trabajo (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE) (Debilidad 4.2).

El CeDEL hace 2 tipos de búsquedas:

- **A demanda / contacto directo de las empresas**, las que solicitan preseleccionar candidatos. Se revisa la base de egresados de cursos del CeDEL y la base de Currículums Vitae de los vecinos.
- **Desde el CeDEL se analizan los portales de búsquedas de empleo** y se comparte por mensaje masivo la búsqueda encontrada para que cualquier persona que esté en la base del CeDEL tome conocimiento de la oferta laboral. sobre la base de consultas efectuadas en LinkedIn y también mediante la revisión de reportes económicos que indican qué perfiles de trabajadores serán demandados (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE).

El CeDEL no facilita información respecto a los perfiles, sino que articula para que las personas presenten el CV y concurran a las entrevistas.

Asimismo, parte de las personas que pasaron por el Área fueron contratadas por el GCBA para la prestación de diferentes servicios (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE).

Cabe señalar que, una vez que una persona es efectivizada en un trabajo, se le hace un seguimiento a los 1, 3 y 6 meses, donde se cierra el ciclo. En caso de que haya sido despedido, se reingresa el CV como abierto a búsquedas, se lo actualiza y se lo participa de las búsquedas. Las personas que no terminaron el circuito también tienen seguimiento, a los 3 meses del TOL para saber principalmente si se encuentran trabajando o no.

El personal del Área indicó que si bien se encuentran a la búsqueda de programas que permitan subsidiar la contratación de empleados del barrio (tanto de la Ciudad como nacionales), aún no han podido efectivizar intervenciones de esta naturaleza (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE).

También dentro del Área de Integración Laboral funcionan mentorías para personas que tienen perfiles más académicos, con quizás estudios terciarios o universitarios, a los que se los guía para poder mejorar sus posibilidades de conseguir su primer trabajo.

2.4 Articulación.

Por IF-2022-27251897-GCABA-DGINE, el ente indicó que se realizan acciones de articulación con la Dirección General de Empleo, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo, con el fin de promover los diferentes programas de inserción laboral disponibles (Prácticas Formativas⁷, Programa Impulso⁸, Empleo Joven⁹) entre las empresas con las que se relacionan desde el Barrio Múgica. Sin embargo, el ente no acompañó estadísticas y/o documentación que den cuenta de dicha articulación, ni tampoco precisó en qué consiste la acción específica de la Dirección General de Integración Económica al respecto.

Según la misma fuente de información, se indica que “el resultado potencial de esta articulación es la contratación de personas del barrio para las siguientes empresas: LinkSolution, Punto Farma, Le Pain, Mc Donald’s, FEBA Sistemas SRL, FECOVA (IF-2022-27251897-GCABA-DGINE). Sin embargo, no se precisan fechas de las articulaciones ni se acompaña documentación que la acredite.

También por IF-2022-27251897-GCABA-DGINE, se indicó que se trabaja junto a la Gerencia de Vinculación Empresarial e Institucional en el Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Coordinadora Comercial del Distrito del VINO, en dos sentidos. Por un lado, Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo acerca empresas para que puedan instalarse en el barrio. La Dirección General recibe a las empresas y organiza recorridos para promover la instalación de las mismas. También se articula la realización de festivales gastronómicos en el Barrio (Festival del Chipa, Semana de la Gastronomía, etc), atrayendo empresas que puedan publicitar en dichos eventos.

3) Coordinación de Emprendedores.

La Coordinación de Desarrollo Emprendedor brinda capacitaciones a emprendedores. Para ello se efectúa un diagnóstico tanto del emprendimiento como de la persona que se acerca. Hay personas que recién inician su emprendimiento. En

⁷ Se trata de un Programa de Prácticas Laborales en ambientes de trabajo (<https://www.buenosaires.gob.ar/desarrolloeconomico/trabajo/practicas-de-formacion-para-el-empleo>.)

⁸ El programa Impulso consiste en otorgar una asistencia económica dirigida a solventar de modo parcial y por 4 meses, el pago de las remuneraciones de los trabajadores trabajadoras que inician una relación de trabajo y que hayan finalizado previamente una práctica formativa (<https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/programa-impulso-la-insercion-laboral-de-la-ciudad-de-buenos-aires>)

⁹ El Programa de Empleo Joven consiste en una asistencia económica mensual por 12 meses para aquellos Jóvenes que consigan empleo. El empleador debe pagar el monto del salario previamente acordado (<https://www.buenosaires.gob.ar/empleojoven>).

este orden, el área realiza un acompañamiento en su “camino emprendedor” a lo largo del cual desarrollan un conjunto de capacitaciones.

Se dictan cursos de costos y se trabaja en el diseño del logo. Los cursos de ventas también incluyen la utilización de redes sociales. Otros cursos se orientan a formalizar la situación impositiva y al manejo de finanzas. El área realiza talleres de ventas que tampoco son remunerados para quien los dicta.

En cuanto a la oferta de capacitaciones, el área indicó que existen capacitaciones predeterminadas, pero otras que se generan específicamente. Asimismo, hay distintas fechas de dictado de los cursos a lo largo del año, en las que se anotan los vecinos (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE).

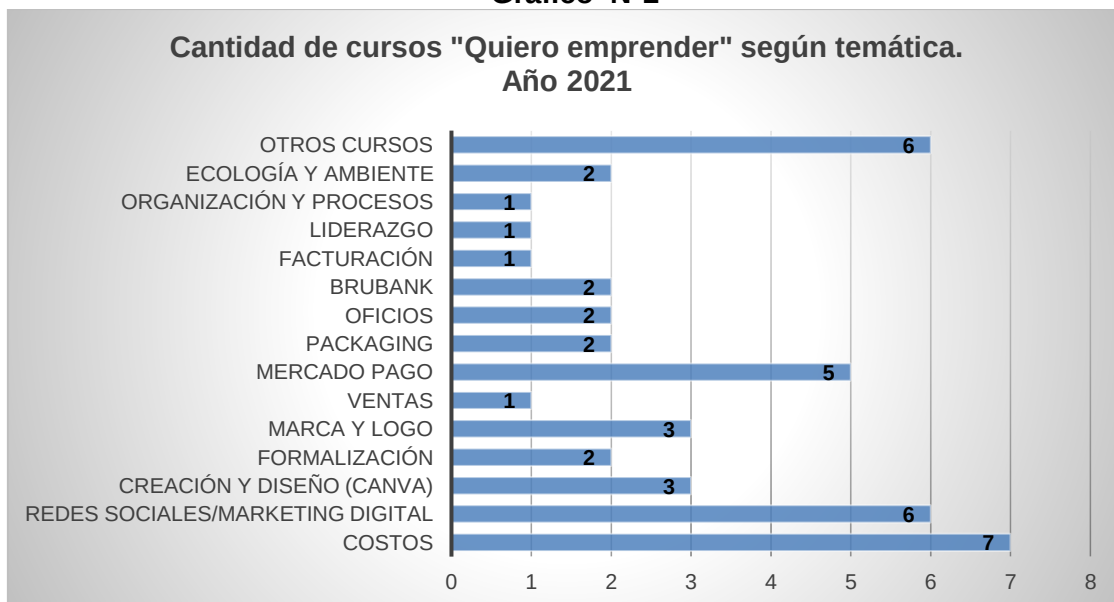
La mayor cantidad de cursos brindados corresponde a las temáticas de costos, seguidos por aquellos de redes sociales y marketing digital y Mercado Pago. Luego, en términos de cantidad de asistentes, aquellos que reunieron la mayor cantidad fueron los de redes sociales y marketing digital, creación y diseño y, en menor medida, Mercado Pago.

Cuadro N° 8.
Distribución de cursos y egresados “Quiero Emprender” según temática.
Año 2021

Temática	Cant. de Cursos	%	Cant. de Egresados	%
Costos	7	15,91	46	9,22
Redes sociales/marketing digital	6	13,64	120	24,05
Creación y diseño (canva)	3	6,82	106	21,24
Formalización	2	4,55	20	4,01
Marca y logo	3	6,82	27	5,41
Ventas	1	2,27	0	0,00
Mercado pago	5	11,36	49	9,82
Packaging	2	4,55	28	5,61
Oficios	2	4,55	21	4,21
Brubank	2	4,55	24	4,81
Facturación	1	2,27	8	1,60
Liderazgo	1	2,27	0	0,00
Organización y procesos	1	2,27	3	0,60
Ecología y ambiente	2	4,55	15	3,01
Otros cursos	6	13,64	32	6,41
Total	44	100,00	499	100,00

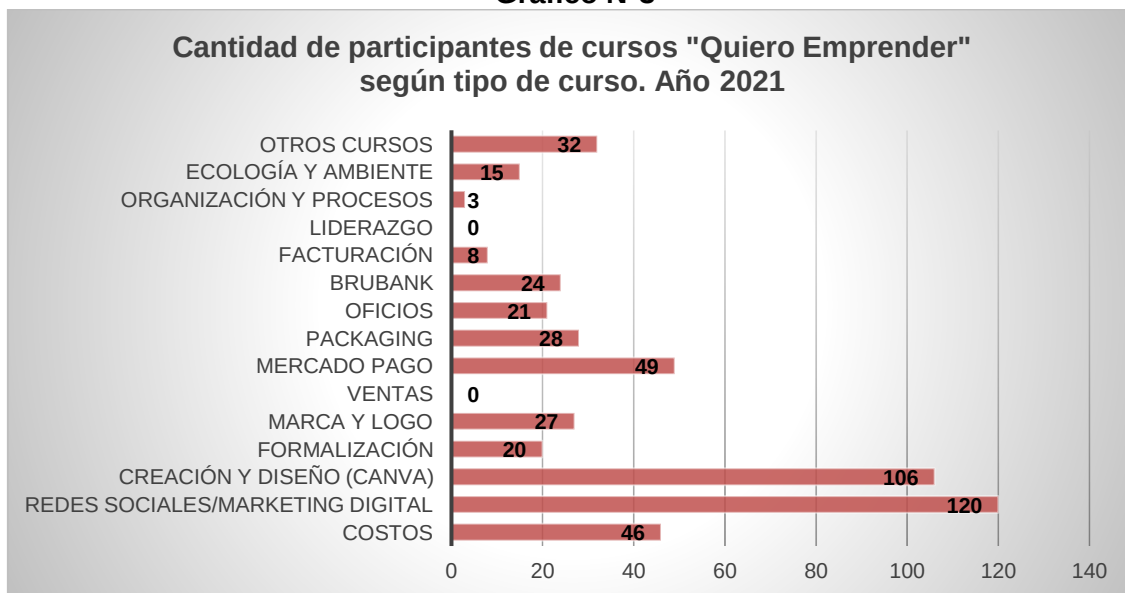
Fuente: elaboración propia sobre la base de IF-2022-22461773-GCABA-DGINS

Gráfico N°2



Fuente: elaboración propia sobre la base de IF-2022-22461773-GCABA-DGINS

Gráfico N°3



Fuente: elaboración propia sobre la base de IF-2022-22461773-GCABA-DGINS

Una de las actividades que desarrolla la Coordinación de Emprendedores se denomina “Talento 31”. Consiste en un taller de 2 horas que tiene lugar una vez por mes. Por este medio, se busca fomentar un espacio de networking entre vecinos.

Personas que no pertenecen al programa dan charlas (de aproximadamente 40 minutos) tanto aquellos que están capacitados tanto como para quienes tienen una idea embrionaria acerca de su emprendimiento. En 2021 se informaron 116 encuentros colectivos (IF-2022-22461773-GCABA-DGINS).

Otra Actividad oportunamente desarrollada fue el “Club de Emprendedores”. Se instaló hace 3 años, en un sector del denominado Barro Cristo Obrero (cercano a la calle Salguero), en convenio con el *Programa Clubes de Emprendedores*, dependiente del Ministerio de la Producción y Trabajo de Nación. El Club no perduró en el tiempo pues el espacio fue vandalizado¹⁰.

Por otra parte, se indicó que los emprendimientos acompañados en esta materia son, en general, individuales, pero hay proyectos que son colectivos. Uno de ellos está relacionado con lo gastronómico (El Recoveco). En el barrio están presente distintas culturas latinoamericanas que ofrecen sus productos al resto de la Ciudad. En este caso, se brinda asesoramiento para que luego gestionen el emprendimiento en forma autónoma, desarrollando habilidades de autogestión. Reciben capacitación y orientación. Otro proyecto desarrollado está vinculado a lo textil (Almatrama). En este caso, se brinda asistencia técnica y orientación (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE).

En cuanto a préstamos y financiamiento para los emprendedores, el ente indicó que se asesora a la población respecto a requisitos, se informan las líneas de crédito existentes, o se acompaña en los trámites. El Programa no otorga y/o gestionan en préstamos *per se*. Las líneas promocionadas son, por ejemplo, aquellas del Banco Santander o del Banco Ciudad. La acción desarrollada consiste en ayudar en la postulación (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE). Según el Fuente: IF-2022-22461773-GCABA-DGINS, la cantidad de unidad económicas únicas abordadas: 900 en el marco de la actividad “Quiero emprender”.

3.1 Articulaciones.

El área indicó que, en la actualidad, concluida la pandemia, la Coordinación de Emprendedores busca articular la oferta de capacitación con del Programa BA Emprende, dependiente del GCBA y si no se logra articulación se busca algún proveedor para que brinde la capacitación (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE)¹¹. Agregó que “*el equipo de Quiero Emprender del CeDEL articula con*

¹⁰ Según el personal del Programa estaría actualmente en proceso de recuperación. Se pidió conexión de internet a la ASI (Agencia de Sistemas de Información del GCABA) (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE).

¹¹ Según IF-2022-22251897-GCABA-DGINE, en los meses de junio y julio participaron 14 y 11 cursos respectivamente. Los cursos se relacionaron con Educación Financiera, Mujeres

la Dirección General de Economía Popular y Social del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat en todo lo relacionado a la carga de actividades económicas en RUPEPYS (Registro de Unidades Productivas de la Economía Popular y Social); en la plataforma de Valor Popular, en jornadas de desarrollo de la economía Popular tales como la denominada "Planificar para Crecer" y en capacitaciones" (IF-2022-27251897-GCABA-DGINS). Sin embargo, no se precisan fechas de las articulaciones ni se acompaña documentación que la acredite, como así tampoco se evidencia la inclusión en programas propiamente dichos (debilidad 4.3).

4) Coordinación de Formación Profesional.

Las actividades de esta Coordinación buscan desarrollar los contenidos y habilidades que se necesitan, especialmente, quienes quieren formarse como emprendedores (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE). Para ello se implementan actividades formativas en oficios Ej.: instalación de aires acondicionados, carpintería, herrería, etc. Pero también hay actividades para formación y capacitación para otros trabajadores.

Los cursos están organizados por temática (v.g. gastronomía, logística, programación) y son de acceso gratuito para la población. Las temáticas se repiten, aunque no se dan siempre los mismos cursos. Los cursos están organizados por niveles: básicos, centrales y avanzados (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE)¹². Se indicó que la certificación (la entrega de certificado) se otorga dependiendo de la institución que lo dicte (debilidad 4.3).

Cuadro N° 9 Listado de cursos de Integración Laboral, del CeDEL según cantidad de egresados. Año 2021.

Curso Integración Laboral	Graduados
Aire Acondicionado UTN	14
Café de Especialidad Diogo Bianchi	9
Capacitación Freddo	8
Community Manager Semillero Digital	3
Derecho Laboral - Despegar	12
Dispositivos Móviles ENOF	4
Electricidad Domiciliaria UTN	11
Electricidad Veolia	15
Excel ENOF	9
Facebook Ads Semillero Digital	1

Emprendedoras, Optimizá tus Ventas, Fotografía y Catálogo, Herramientas Digitales, Storytelling, Creatividad e Innovación, Desarrollo de Aplicaciones Web, Logística y Envío, Emprendimientos en Marcha, Impresión 3D, Marketing Digital.

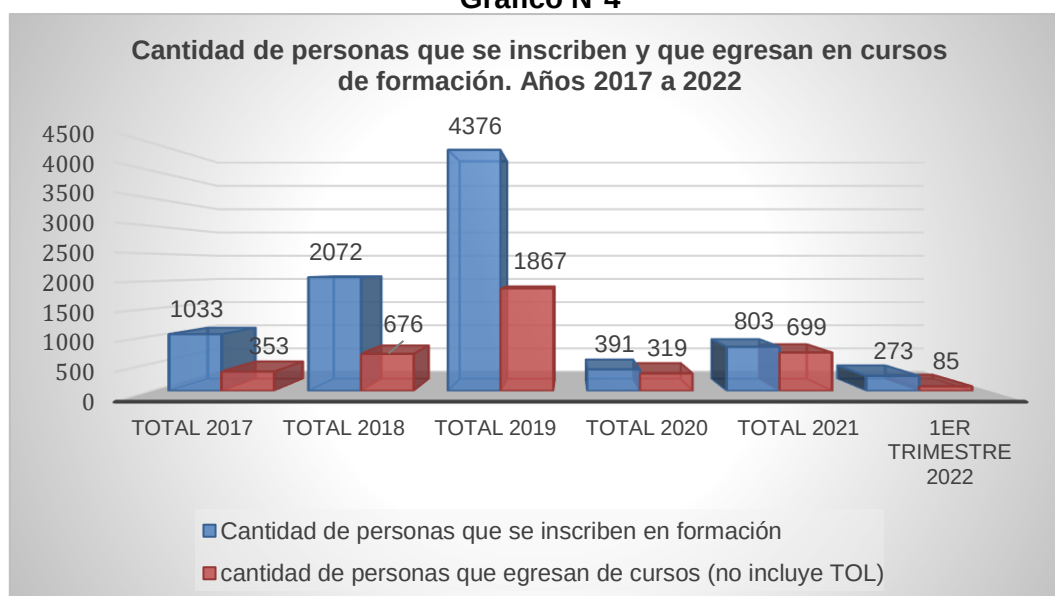
¹² Los talleres de ventas también están organizados por niveles /básicos y avanzados (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE).

“1983-2023. 40 años de Democracia”

Informática Orientada al Trabajo ENOF	6
Inglés Nivel 1 con Prof. Celia Vedia	5
Logística Andreani/Cimientos	14
Mentorías 2da Camada 2021	13
Operador Mercado Libre Semillero Digital	2
Programación Voluntariado	5
Total	131

Fuente: IF-2022-22461773-GCABA-DGINS

Gráfico N°4



Fuente: elaboración propia sobre la base de Estadísticas “Evolución CeDEL” adjuntas al IF-2022-15768211-GCABA-DGINS

Por IF-2022-22461773-GCABA-DGINS, el ente auditado informó un total de 628 graduados en cursos de formación, lo que implica una diferencia de 71 respecto de lo informado en el IF-2022-15768211-GCABA (699 egresados en 2021). (debilidad 6.2).

Del análisis de la oferta surge la ausencia de actividades especialmente destinadas a mujeres, jóvenes que abandonaron los estudios o personas con necesidades especiales, tal como establece el Art. 12 de la Ley 120¹³. Tampoco se

¹³ El mismo indica que “los programas destinados a fomentar el empleo que se elaboren en cumplimiento de la presente ley, atenderán preferentemente a la población desocupada perteneciente a hogares en situación de pobreza; a los desocupados: jefes y jefas de hogar con

observa el desarrollo de acciones tendientes a la finalización de estudios, como estipula el Art. 13 de dicha norma¹⁴.

Los cursos se dictan en el CeDEL o en otras localizaciones. Algunos cursos (herrera, por ejemplo) requieren ser dictados en otros espacios.

Para el dictado de cursos, si se puede, se articula con otra dependencia. De lo contrario, se busca una empresa (como Despegar) o una organización social (como Mediapila) que pueda realizar la actividad, que no reciben remuneraciones por realizar estas actividades. En cambio, cuando se trata de organizaciones o universidades, implican erogaciones de recursos.

De la Actividad de Voluntariado de Empresas han participado las siguientes firmas: Accenture, Adecco, Banghó, Brubank, Chevron, Con Amor, Conde, Despegar, Fundación Loma Negra, Gi Group, Hal Company, ICBC, IRSA, Jero Pokle Productora, Mac Donalds, Mercado libre, Ranstad, Sebas Atienza (3 Monos), UCES, Unilever.

4.1 Articulaciones.

En cuanto a la articulación con otras áreas para la realización de actividades de capacitación, el área indicó que no han solicitado colaboración al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat¹⁵. Añadió que resultó difícil articular con otras áreas para que concurran al Barrio en pandemia, tras el ASPO (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE). De la información provista por IF-2022-27251897-GCABA-DGINE no surge articulación con el Ministerio de Desarrollo Económico y Producción en materia de actividades de formación.

5) Formalización e inclusión financiera.

Entre otras acciones efectuadas por esta Coordinación/Área está la asistencia técnica en microcréditos. Como ya se expuso, no se trata de microcréditos propios sino de créditos otorgados por otras instituciones a cuya postulación se

menores a cargo, mujeres, personas mayores de 45 años, jóvenes que hayan abandonado los estudios primarios o de segundo nivel con cargo a finalizarlos, personas con necesidades especiales; y a los desocupados de larga duración”.

¹⁴ Artículo 13.- El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires promoverá el ingreso de los jóvenes al mercado de trabajo una vez completados los estudios de segundo nivel, terciarios o universitarios por los que hubieren optado. Asimismo, promoverá la finalización de esos estudios por parte de los trabajadores que no los hubieran completado, a través de convenios con los actores sociales.

¹⁵ Cabe señalar, en este sentido, el Programa de Formación e Inclusión para el Trabajo, que desarrolla acciones de Orientación laboral, Formación y Capacitación, Tutorías y Becas. (<https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/economiasocial/programafit>)

contribuye desde el área. Por IF-2022-25549428-GCABA-DGINE, el ente indicó que no existe actualmente un régimen de promoción fiscal o de exenciones o de líneas de crédito específicas para la promoción económica del barrio (por ejemplo, del Banco Ciudad)¹⁶.

Según los indicadores elaborados por el CeDEL, se otorgaron 118 créditos en 2021. Sin embargo, por IF-2022-22461773-GCABA-DGINS se informó el otorgamiento de 108 créditos.

Gráfico N°5



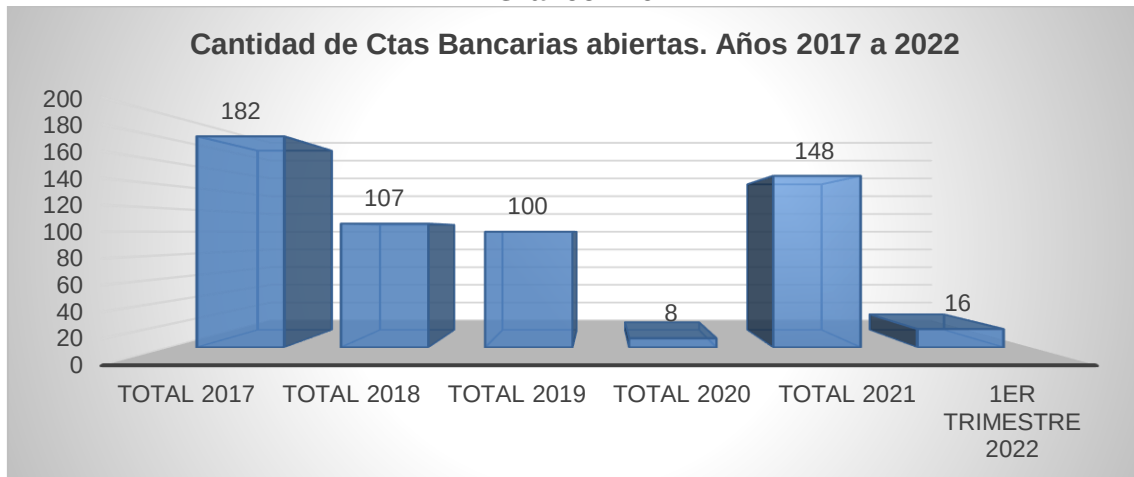
Fuente: elaboración propia sobre la base de Estadísticas “Evolución CeDEL adjuntas al IF-2022-15768211-GCABA-DGINS

También desde el área de Formalización e inclusión financiera se asiste al vecino que necesita abrir una cuenta bancaria". En 2021 se asistió a la apertura de 148 cuentas bancarias, según se informa en el IF-2022-15768211-GCABA-DGINS. Nótese que en IF-2022-22461773-GCABA-DGINS se informaron 141 aperturas. También se lleva a cabo capacitación digital en uso de canales de pago como Mercado Pago o manejo de Home Banking y se brinda asistencia para el acceso a determinadas prestaciones sociales como los bonos destinados a monotributistas y empleadas domésticas; y el cobro del “Bono IFE Anses 2022”. Las altas de pago digital totalizaron 55 en 2021 (IF-2022-22461773-GCABA-DGINS).

¹⁶ El ente indicó que “en su momento hubo líneas de bancos privados que “premiaban” a los egresados del CeDEL con microcréditos, pero post pandemia está siendo dificultoso regenerar esas relaciones”.

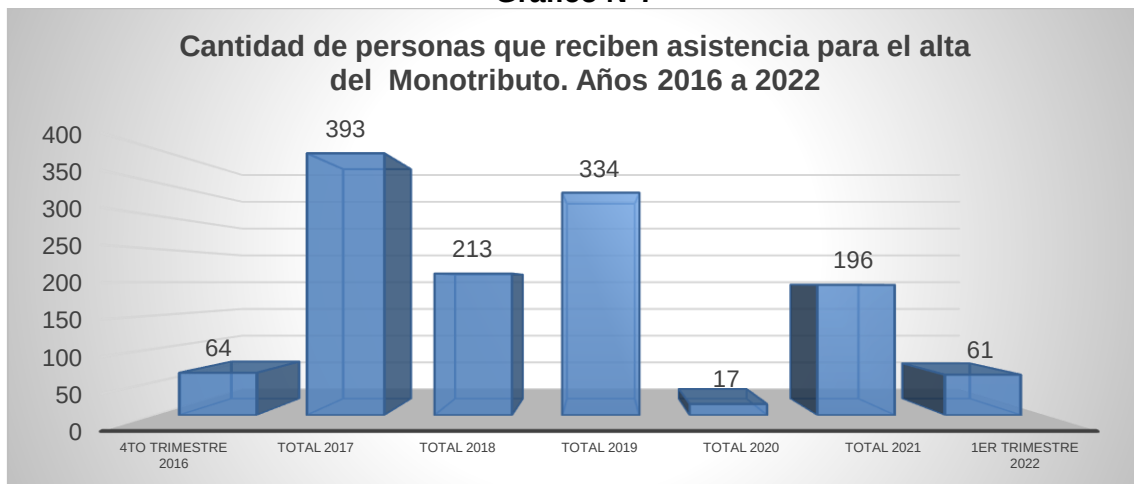


Gráfico N°6



Fuente: elaboración propia sobre la base de Estadísticas "Evolución CeDEL adjuntas al IF-2022-15768211-GCABA-DGINS

Gráfico N°7



Fuente: elaboración propia sobre la base de Estadísticas "Evolución CeDEL adjuntas al IF-2022-15768211-GCABA-DGINS

El ente agregó que se asesora a los emprendedores (Quiero Emprender) respecto a las alternativas de formalización de emprendimientos colectivos (que dependen de la Gerencia de Proyectos), participando de estas acciones vinculadas con el cooperativismo, por ejemplo (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE). El ente informó 126 actividades formalizadas en el año 2021 (IF-2022-22461773-GCABA-DGINS).



- **Acciones de Seguimiento realizadas desde el CeDEL.**

En materia de seguimiento, el ente indicó que se hacen seguimientos de personas que concurren al CeDEL. También se hace seguimiento por la vía de las empresas que los contratan (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE).

Como ya se indicó, el seguimiento de las personas que realizaron actividades de Integración Laboral se efectúa al mes, a los tres meses y a los seis meses de la contratación. Si la persona tiene un desempeño regular, se lo ayuda para que la empresa no lo desvincule (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE).

En cuanto al seguimiento del Desarrollo Emprendedor, se hacen en determinados períodos para ver la situación de cada uno de los emprendedores (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE).

El seguimiento es efectuado a través de contacto al celular de los vecinos. El ente indicó que hay personas que no responden al seguimiento¹⁷ (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE).

- **Registros que lleva el CeDEL**

Los datos de los vecinos que participan de las actividades del CeDEL están volcados en un sistema de registro llamado “Salesforce”.

Este sistema se utiliza para toda la gestión de la UPE. Sin embargo, no está integrado con otras bases de datos del Ministerio Desarrollo Humano y Hábitat. Tampoco está integrado con el RUB como Beneficiarios del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat (**debilidad 4.4**). Según manifestó el ente, el sistema es un diseño predeterminado de una empresa de programación. Se trata de una plataforma adaptativa, un servidor externo (IF-2022-25549428-GCABA-DGINE).

- ***Salesforce: registro de la etapa diagnóstica.***

Por cada persona que ingresa al CeDEL se abre un nuevo caso en el sistema, si esa persona tiene reingreso, igualmente se cuenta como nuevo caso.

Cabe señalar que el Salesforce cuenta con una herramienta denominada “Organizaciones” que permite vincular a los beneficiarios según diferentes criterios, como puede ser el grupo familiar¹⁸. En el Salesforce se registra la fecha de

¹⁷ Entre otras cuestiones, ocurre que hay personas que cambian de celular o no dejan el número correcto. Les roban o pierden el celular, por lo que o pueden completar el seguimiento.

¹⁸ Ésta únicamente fue utilizada a los fines de registrar grupos familiares durante la pandemia COVID-19 y ante situaciones de hisopados de grupos convivenciales.



solicitud, asunto, descripción, comentarios internos y por medios de tres emoticones también se registra el estado anímico de la persona al momento de ser entrevistada (negativo, neutral, positivo).

En la solapa “Actividad” de dicho registro aparece el servicio ofrecido al vecino, a saber:

- Condiciones de conectividad
- Programa: Quiero trabajar, Quiero Emprender, Formación, Formalización e Inclusión Financiera, Orientación, otros.
- Acción: Inscripción TOL/construirte, Mentoría o Turno Asesor

Las acciones llevadas a cabo por emprendedorismo y formalización e inclusión financiera no registran las etapas de seguimiento y de cierre (sólo aparecen en etapa diagnóstica como opción de derivación), dado que no han incorporado el Salesforce como herramienta de registro.

También se releva si la persona percibe Asignaciones, subsidios, pensiones y contribuciones. Si tiene CUD (certificado único de discapacidad), dificultades de largo plazo y/o enfermedades crónicas. Se indaga acerca de cómo la persona llegó al CeDEL.

Esta información se exporta al área a la que se deriva a la persona.

Se señaló que se hace seguimiento de los casos abiertos y cerrados, particularmente para agilizar aquellos que llevan varios días sin resolver.

El sistema permite que las atenciones que no competen al CEDEL, se deriven al área correspondiente; en el ejercicio 2022 dichas derivaciones no se están haciendo porque las otras áreas no tienen acceso al Salesforce.

En términos informáticos, para el sector de atención a los beneficiarios, un caso resuelto es un caso derivado al área correspondiente del CEDEL.

- ***Salesforce: registro de la etapa de Orientación Laboral.***

Los/las habitantes del barrio se inscriben y a partir de allí comienza el proceso de orientación laboral. Una vez por semana se dictan los TOL, con un cupo de 25/30 personas.

El sistema permite abrir un Curso, donde se asignan a las personas que van a asistir. Antes de cargar a los inscriptos se debe cargar la cantidad de clases que el mismo insumirá. Una vez creado el Curso, se va a Casos y se asignan a las personas. Aquellas personas efectivamente asignadas se cargan como caso Resuelto o Pendiente. La prioridad en general se determina Media, salvo algún caso

excepcional donde haya alguna urgencia por conseguir un CV o simular una entrevista porque la persona tiene alguna oportunidad inminente.

El sistema permite determinar más órdenes de prioridad en la inscripción, pero se usa sólo una opción, lo que implica un recurso no utilizado.

Una vez egresado del TOL, se confecciona y carga el CV. Asimismo, en Salesforce se carga el diagnóstico del simulacro de entrevista para generar el plan a seguir. También se cargan las búsquedas de trabajo que son a demanda / articulación con empresas, porque son aquellas donde el CeDEL interviene seleccionando perfiles. Cuando se trata de búsquedas a demanda únicamente comparte información.

En el caso de la bolsa de trabajo en sí funciona como una base de categoría de perfiles de candidatos cuyo CV está adjunto. Es decir, no está todo el CV tipeado, sino que se adjunta el documento y se le da una clasificación que ayude en las búsquedas futuras de perfiles.

Conforme surgió del relevamiento efectuado solo las áreas de Integración Laboral y Formación estarían utilizando el Salesforce.

Asimismo, si bien el “Manual Salesforce” menciona el campo diagnóstico y orientación como parte del plan de actividad, no se especifican cuáles son los criterios para realizar ese diagnóstico y orientación. No está establecido el proceso diagnóstico con preguntas orientativas, no están sistematizados los datos recolectados para arribar a esa conclusión que permite la derivación a las ofertas del CeDEL. Únicamente Orientación, Integración Laboral y Formación utilizan el Salesforce.

- ***Salesforce: estadísticas generales.***

En materia de estadísticas, el Salesforce cuenta con información relativa a quienes se presentan a entrevista laboral, de quienes quedaron seleccionados en un puesto de trabajo, quienes obtuvieron el puesto. También cuentan con estadísticas de capacitación, de cursos dictados y de asistentes.

Cuadro N° 10. Estadísticas CeDEL 2021

Indicador	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4
Actividades económicas desarrolladas	49	418	118	181
Vecinos contratados	22	45	48	126
Graduaciones de cursos dictados en el CEDEL	94	247	391	484

Fuente: Indicadores de gestión – UPE Barrio Padre Carlos Mugica. NO-2022-26539884-GCABA-UPEUBPCM y IF-2022-26536881-GCABA-UPEUBPCM



Además de aquellas las estadísticas antes mencionadas, el ente informó 55 mentorías en 2021 pero no indicó si se trata de mentorías a emprendedores o a profesionales, así como 274 asistencias técnicas, sin mencionar la índole de las mismas (IF-2022-22461773-GCABA-DGINS).

3.b. Otras acciones desarrolladas por la Gerencia de Servicios de Integración Económica.

A. Acuerdo con Empresa Nilus S.R.L. - Acceso a alimentos a bajo costo

En el marco de la entrevista mantenida con las autoridades de la Gerencia de Servicios de Integración Económica, las mismas refirieron actividades desarrolladas por la empresa Nilus Global S.R.L. Al respecto, señalaron que la misma *"está instalada en el Barrio. Mediante la utilización de tecnología de la alimentación permite el acceso de ciertos alimentos a un costo menor que en el mercado en general. [...] Nilus cuenta con "el mercadito" que es una especie de tienda online. La empresa contrata a vecinos del barrio como promotores/vendedores, distribuidos por manzanas, para ofrecer la mercadería tanto a comerciantes como a vecinos/as. Hace 2 entregas semanales de mercadería. Las personas tienen sueldo fijo y una comisión por venta. Compran productos que tienen algún defecto (por ejemplo, zanahoria con forma de herradura), pero cuyo valor nutricional es el mismo. El objetivo es que los alimentos lleguen en forma accesible. También realizan estudios nutricionales y hacen capacitación nutricional, enseñan qué comer. Los entrevistados señalaron que el gobierno no se involucra en los productos o modelo de negocio de Nilus"*. El ente agregó *"que este tipo de actividades permite generar empleo, constituyendo una 'pata' más del proceso de urbanización"*.

El ente puntualizó que *"la empresa Nilus tiene acuerdo de colaboración con la UPE. Para ello, se les cede un espacio frente al Portal, en la manzana donde estaba el Parador de Retiro (hoy sede del SAME) para acopio de mercadería que luego van a distribuir en el Barrio (Av. Gendarmería y Rodolfo Walsh)"*.

Finalmente, el ente indicó que *"NILUS se acercó por iniciativa propia. Fue una demanda de la empresa esta articulación en el barrio. También lo han hecho otras empresas como el Banco Santander o Mc Donald's que buscaron instalarse en el Barrio"*. Sin embargo, el ente indicó que *"el acercamiento de las empresas al barrio depende de cada una de ellas. El área no cuenta con un equipo propio que efectúe tareas de búsqueda de empresas. Cuando las empresas están en*



interés de radicarse, se les hace un recorrido por el barrio, pero a fines informativos”.

De la visita efectuada el día 5 de Julio por el Equipo de Auditoría surge que la empresa Nilus ocupa casi la totalidad predio donde se encontraba el Parador Retiro. Este funcionó como dispositivo para hombres hasta mayo del 2020.

En el exterior no se encontró ningún cartel en referencia a la empresa, solo se encontró carteles de Via Bana, Mercado Libre y Base Operativa de Emergencias del SAME. (En **ANEXO III**, Imágenes N° 1, 2 y 3). En el lateral del predio se encuentra una modificación de la fachada original para generar un acceso de mercaderías (En **ANEXO III**, Imagen N° 4).

En el interior del predio, la empresa ocupa la PB con depósitos (sector izquierdo y sector derecho del predio), baños, sector de ingreso de mercadería. En el depósito de la izquierda se encuentra también una oficina chica (en **ANEXO III**, Imagen N° 5) destinada a la UPE. Del lado derecho del predio se encuentran depósitos y frigoríficos en PB y oficinas de Nilus en entrepiso. En el relevamiento efectuado no se encontró personal del SAME dentro del predio. (Ver imágenes ilustrativas del predio en **ANEXO III**).

Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría de Integración Social y Urbana y Nilus Global S.R.L.

Según consta en el Acuerdo de Colaboración, el convenio (sin fecha de suscripción) se encuentra registrado en la Escribanía General de la Ciudad el día 24 de junio de 2021 (bajo el número 18999466). Fue celebrado entre la Secretaría de Integración Social y Urbana; y Nilus Global SRL, con domicilio en la calle Tucumán N°1, piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El texto del Acuerdo indica que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de brindar un ámbito de contención a las personas en situación de calle, *“utiliza como hogar de tránsito el inmueble ubicado en la Avenida Gendarmería Nacional N° 522 del Barrio “Padre Carlos Mugica”; y que” las instalaciones dicho inmueble cuentan con espacio suficiente para el desarrollo de las tareas objeto del Acuerdo, en un sector del inmueble antes referido, sin que ello implique una modificación total y permanente del destino principal de uso”.*

También se consigna que Nilus Global S.R.L. *“es una persona jurídica de la República Argentina que tiene por objeto el desarrollo y promoción de mercados de alimentos asequibles y saludables; el desarrollo de soluciones tecnológicas de alimentación sostenibles y de mercados digitales, operaciones logísticas de almacenamiento y transporte de alimentos, producción y difusión de*



conocimientos analíticos sobre la industria alimenticia, y la creación e implementación de programas de capacitación y promoción de la alimentación sostenible”.

En lo que respecta al Acuerdo propiamente dicho, la Cláusula Primera establece que el mismo tiene por objeto facilitar el desarrollo de las actividades propias de las partes en un sector del inmueble ubicado Avenida Gendarmería Nacional N° 522 del Barrio “Padre Carlos Mugica” conforme el detalle que integra el Anexo I “Croquis”.

En particular, el Acuerdo tiene por objeto promover:

- 1) La mejora en actividades económicas del barrio a partir de su acceso a productos con mejores precios relativos.
- 2) La mejora en la oferta alimentaria de comedores y merenderos por contar con productos con mejores propiedades nutricionales que los actuales.
- 3) La contratación de vecinos del Barrio “Padre Carlos Mugica” para que realicen actividades de logística y armado de paquetes.
- 4) La gestión de un pick up point para productos de “Recoveco” que incluye la tecnología de soporte de la herramienta como los recursos humanos para su administración.

En la Cláusula Segunda se establece que el convenio tiene una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de su firma, y que es renovable de manera automática por períodos iguales si las partes no manifiestan fehacientemente su voluntad en contrario, con una antelación mínima de treinta (30) días a su vencimiento original o del de cualquiera de sus prórrogas

La Cláusula Tercera se estipula que Nilus Global S.R.L., se compromete a cumplir a las condiciones bajo las que se suscribe el presente Acuerdo y a asumir con recursos propios los gastos para el cumplimiento del objeto descrito en la cláusula primera.

En la Cláusula Quinta las partes acuerdan que todas las actividades que se realicen en las instalaciones tienen que contar con la previa aprobación de la Secretaría y que deben ser realizadas con la mayor seguridad y supervisadas a través de las reparticiones competentes, las que tienen la facultad de disponer rehacer una instalación, o adecuarla a las normas de seguridad vigentes.

En la Cláusula Sexta se declara que Nilus Global S.R.L. se compromete a cumplir con los máximos estándares de trazabilidad y transparencia en la ejecución de las actividades objeto del Acuerdo, además de asumir la obligación de adquirir productos directamente de los productores, eliminando cualquier intervención de intermediarios, con el objetivo de reducir su costo y garantizar su accesibilidad.



Cabe señalar que el Convenio oportunamente enviado, fue remitido sin Anexo I, por lo que el mismo se reclamó por NOTA AGCBA N°7433/22 (punto 9). La misma fue contestada por IF-2022-22461773-GCABA – DGINS, de fecha 21 de junio de 2022. Sin embargo, el link consignado en dicha respuesta no permitía su acceso por lo que se concluye que tampoco se envió el mencionado (limitación al alcance 1).

Así las cosas, por NOTA AGCBA N°9672/22 se volvió a reclamar el mismo (punto 2). Aquello que se acompañó por IF-2022-27251897-GCABA-DGINS es un archivo Word con un texto coincidente con el remitido como Acuerdo en la primera oportunidad, pero sin fechar ni Protocolizar (**debilidad 4.5**). Tampoco en esta oportunidad se envió el Anexo I.

3.c. Coordinación “Comercios” - Gerencia Operativa de Proyectos¹⁹

En relación a la Coordinación “Comercios”, el ente señaló que acompañan la estrategia comercial bajo una lógica competitiva. Lo hacen junto con el CEDEL. Se trata, según los entrevistado, de comercios estables y de supervivencia/subsistencia (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE).

En el barrio Carlos Múgica habría, según estimaciones, de la gerencia unos 800 comercios, conforme relevamientos de la situación socioeconómica de los vecinos en los años 2016 y 2017, efectuados por la Universidad Di Tella (cuya copia no se suministró) (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE). En cambio, en Informe de Empadronamiento 2016-2017 se consignó un total de 369 comercios.

También en materia de relevamientos, se consigna que la UPE cuenta con un Área de Monitoreo y Evaluación de políticas donde se hacen encuestas a los/las comerciantes.

Así, el ente precisó que en relación con la intervención denominada “reasentamiento”, los entrevistados indicaron que, desde la Dirección General, tienen dos líneas de trabajo: 1) una con las personas que no están pagando la cuota de la vivienda y 2) otra con comercios, en el marco de la operatoria descripta

¹⁹ Resulta importante destacar que al requerimiento realizado mediante NOTA AGCBA N°3647/22, el organismo remitió en su respuesta IF 2022 – 15768211-GCABA -DGINS, en fecha 29 de abril de 2022, enviando entre otros, un Acta Acuerdo suscripta entre la Unidad de Proyectos Especiales Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Asociación Civil Ecomanía Conciencia Ambiental respecto del proyecto denominado “Compras colectivas y abastecimiento de los comercios del Barrio Padre Carlos Mugica”. Sin embargo, no se remitió Anexo 1 del Proyecto, ni se mencionó esta actividad en el curso de las entrevistas realizadas.



precedentemente. Con los comerciantes que estaban en el bajo autopista se trabaja en la mejora de la competitividad económica en el nuevo barrio Sector YPF. Participan de cursos de como abrir una cuenta bancaria, gestionar el Monotributo, utilizar medios de pago electrónicos (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE).

Al respecto, cabe señalar (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE) que *“el Bajo Autopista constituye una zona de mayor afluencia de personas que la zona de viviendas nuevas, localizada en el “Sector YPF”, que es más residencial. A esta población se destinaron los incentivos financiados por el préstamo del Banco Mundial. Las viviendas y negocios que estaban bajo la autopista se demolieron”*.

Actividades de Reasentamiento de Comercios en el Marco del Plan de Urbanización²⁰

Intervención del Área en materia de reasentamientos comerciales.

En la entrevista mantenida con la Gerencia Operativa de Proyectos se señaló que *“que en el año en curso no contaron financiamiento internacional, pero sí lo hubo en el año 2021. El mismo fue utilizado para el pago de Incentivos de la Línea de comercios (con el apoyo del CeDEL), en marco del proceso de reasentamiento de la población que residía en el Bajo Autopista. Cabe señalar que el Bajo Autopista constituye una zona de mayor afluencia de personas que la zona de viviendas nuevas, localizada en el “Sector YPF”, que es más residencial. A esta población se destinaron los incentivos financiados por el préstamo del Banco Mundial”* (según IF-2022-25477434-GCABA-DGINE).

A los fines de determinar la utilización de financiamiento internacional para las actividades comerciales reasentadas, Por NOTA AGCBA N°9025/22 se requirió a la Subsecretaría de Finanzas información sobre la Unidad Ejecutora, la que respondió que el apoyo económico *“contempla “la mudanza de las actividades económicas afectadas al proceso de relocalizaciones se planifica de manera tal que dichas actividades puedan seguir funcionando con normalidad en el sector Bajo Autopista hasta el día mismo del operativo de mudanza. En el mismo sentido, se garantizan las condiciones para su desenvolvimiento en la nueva unidad funcional con anterioridad al reasentamiento procurando el funcionamiento continuado de las mismas en uno y otro espacio sin afectar el ingreso que éstas procuran a los hogares. Con el objetivo de impulsar la actividad comercial y económica en las nuevas viviendas se les brindará a todas las actividades*

²⁰ El 21 de diciembre de 2017, Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires suscribió convenio de Préstamo con el Banco Mundial Préstamo BIRF N° 8706, en el marco del Metropolitan Buenos Aires Urban Transformation Project.

económicas mudadas hasta el 31/07/2021 una asistencia económica, por una única vez, en tres cuotas”.

El CEDEL realiza acompañamiento en relación a las actividades económicas reasentadas ²¹.

Por NOTA AGCBA N°7433/2022, se solicitó al ente “Describir participación del área en las acciones de reasentamiento de viviendas y locales comerciales llevadas a cabo en el marco del proceso de urbanización del Barrio Mugica, indicando cantidad de subsidios/microcréditos otorgados, los recursos aportados por el Banco Mundial y la normativa que enmarcó las acciones desarrolladas, en particular, aquellas de transferencias monetarias y/o créditos a la población reasentada”.

Por IF-2022-22461773-GCABA-DGINS se informó que “no hubo acciones en el proceso de reasentamiento per se, únicamente gestionamos junto con la organización Semilla²² el pago de un incentivo a aquellas actividades económicas que decidieron reasentarse. El mismo consistió en el pago de un incentivo pagadero en tres desembolsos ante el cual las actividades económicas debían ofrecer una serie de contraprestaciones tales como la formalización de la actividad, la apertura de cuentas bancarias y debían desarrollar una serie de cursos y habilidades para la consolidación de la Actividad Económica. En el caso de las Actividades Económicas exclusivas, o sea, aquellas que cuentan con un local exclusivo en el cual se desarrollan el desembolso fue de \$90.000 pagados en 3 cuotas de \$30.000 y en el caso de las Actividades Mixtas, que son aquellas que se desarrollan en el mismo hogar el pago fue de \$30.000 en tres cuotas de \$10.000. El primer pago se realizó a 80 unidades mixtas y a 63 exclusivas, Concluyeron el programa un total de 58 Unidades Mixtas y 39 exclusivas. La diferencia entre quienes comenzaron el programa y quienes lo terminaron se debe a falta de cumplimiento en las contraprestaciones por parte de las Actividades Económicas. El monto total desembolsado fue de \$6.940.000. El dinero sobrante por las renuncias e incumplimientos se ejecutó durante el año 2022, con un cuarto desembolso a las 97 AE que terminaron el programa y una serie de capacitaciones obligatorias que reforzaron las herramientas de gestión administrativa y comercial”.

²¹ El CeDEL acompañará a todas las actividades económicas mudadas en las siguientes dimensiones”: Curso Planificación Financiera Familiar, Mesas participativas con comerciante, Difusión Créditos Semillas, Mentorías, Curso para adecuación de oferta gastronómica para clientes visitantes, Asesoramiento en layout comercial.

²² Se advierte que la referencia sobre “organización Semillas” debe entenderse que se refiere a la Asociación Civil Ecomanía Conciencia Ambiental, quienes gestionan los créditos Semillas”.



Luego, por NOTA AGCBA N° 9672/2022 se solicitó *“acompañar copia del convenio Marco suscrito con la Asociación Civil Economía Conciencia Ambiental, que fuera objeto de la Adenda remitida. El mismo fue registrado con el número RL2021-4217483-DGEGRAL, así como la copia del Acta complementaria registrada bajo el número RL-2021-7023471-DGEGRAL, ambos vinculados con el proceso de Reasentamiento llevado a cabo en el marco de las acciones de urbanización (Punto 16 NOTA AGCBA N°7433/22)”*.

Análisis de los Convenios celebrados con la Asociación Civil Ecomanía Conciencia Ambiental.

Convenio Marco.

Resulta importante destacar que ante el requerimiento realizado mediante NOTA AGCBA N°3647/22, el ente auditado remitió en su respuesta IF 2022 – 15768211-GCABA -DGINS, en fecha 29 de abril de 2022, un Acta Acuerdo suscripta entre la Unidad de Proyectos Especiales Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la Asociación Civil Ecomanía Conciencia Ambiental respecto del proyecto denominado “Compras colectivas y abastecimiento de los comercios del Barrio Padre Carlos Mugica”.

El día 20 de enero de 2021 se firmó un Convenio Marco entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por la titular del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, y la Asociación Civil Ecomanía Conciencia Ambiental.

Entre los antecedentes se cita el Convenio de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a fin de obtener financiamiento para la ejecución del “Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires, que tiene por objeto mejorar las condiciones de vivienda y acceso a servicios básicos seleccionados, infraestructura en barrios vulnerables; y prevé la ejecución de tres partes entre las que se destaca la Integración Social y Urbana del Barrio 31.

En lo que refiere al convenio suscripto, la cláusula primera indica que las partes se comprometen a establecer lazos de cooperación técnica, recíproca y emprender las acciones conjuntas de colaboración que resultan necesarias para la integración social y urbana del Barrio 31.

El convenio tiene una vigencia de dos años a partir de la fecha de su suscripción y es renovable automáticamente por única vez por igual período, si las partes no



manifiestan su voluntad en contrario con una antelación de 30 días antes de la fecha de su vencimiento.

Acta Complementaria.

En fecha 24 de febrero de 2021, se firmó un acta complementaria entre la Secretaría de Integración Social y Urbana y la Asociación Civil Ecomanía Conciencia Ambiental. Entre los antecedentes se señala que para llevar adelante dicho propósito se definió un Plan Estratégico de Reasentamiento (PER) de acuerdo a los principios y procedimientos del Marco de Políticas de Reasentamiento que fue aprobado por el Banco Mundial.

En la cláusula primera se establece que La Asociación se compromete a brindar asistencia técnica, profesional y realizar la ejecución de los procesos necesarios para la implementación del plan de Apoyo a las Actividades Económicas Reasentadas a fin de lograr una mayor eficiencia, efectividad en la aplicación y administración de los recursos financieros asignados a tal fin de conformidad con lo establecido en el Anexo que forma parte del acuerdo.

Dicho plan tiene por objetivo mitigar el impacto de la relocalización sobre los comercios, que inicialmente se encontraban localizados en el sector denominado “Bajo Autopista” y que se reasentaron o reasentaran en el nuevo complejo de viviendas ubicado en el sector denominado “YPF”, a los fines de fortalecer y dar continuidad a los ingresos de los comercios reasentados, mejorar las condiciones de producción, comercialización y distribución, y formalizar e incluir financieramente las actividades económicas mudadas a “YPF”, entre otras.

En la cláusula cuarta se determina que la Asociación debe comenzar a trabajar el 1 de marzo de 2021, por un plazo de 4 meses, con posibilidad de extenderse por un plazo adicional de 2 meses.

En la cláusula quinta se establece que la Secretaría debe transferir los fondos necesarios para la ejecución del plan, y de acuerdo a ello, en la cláusula sexta determina que La Secretaría se compromete a transferir en concepto de apoyo económico para los beneficiarios del plan un monto máximo de hasta \$ 10.000.000 a la cuenta de La Asociación de la siguiente forma:

- 1) El primer desembolso debe realizarse dentro de los 30 días hábiles de firmada el Acta y ascenderá a la suma de \$ 3.500.000.
- 2) A los 30 días La Asociación deberá presentar un informe de avance y una vez aprobado el mismo, se producirá el segundo desembolso, que será de un monto igual a la suma rendida por La Asociación.

3) A los 30 días corridos del segundo desembolso La Asociación deberá presentar un segundo informe de avance y una vez aprobado el mismo, se producirá el tercer desembolso, que será de un monto igual a la suma rendida por La Asociación.

4) A los 30 días corridos del tercer desembolso La Asociación deberá presentar un tercer informe de avance y una vez aprobado el mismo, se producirá el cuarto desembolso, que será de un monto igual a la suma rendida por La Asociación.

Cuadro N° 11 Actividades Económicas reasentadas al sector de viviendas nuevas. Año 2021.

	Enero Marzo	Abril Junio	Julio Septiembre	Octubre Diciembre
Comercios que manifestaron interés en el programa	152	188	174	sd
Comercios que fueron entrevistados y comenzaron el plan	108	154	143	sd
Graduados de cursos de actividades blandas	11	sd	sd	sd

Fuente: elaboración propia sobre la base de los Informes Trimestrales de Gestión.

3.d. Coordinación “Ferias” - Gerencia Operativa de Proyectos

La misma se ocupa de tres ejes (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE):

- 1) Mantenimiento de la feria. Ello incluye la relación con los proveedores, así como tareas de seguridad, limpieza y diseño de los puestos.
- 2) Desarrollo económico y comercial de los feriantes: según se indicó, se trabaja con 194 feriantes (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE). Hay un sub eje de la actividad ferial donde se trabaja feriante por feriante, en temas de marca y logo, pagos digitales, inscripción en el RUPEPYS - Registro de Unidades Productivas de la Economía Popular y Social de CABA (creado por ley 6326 en el 2020), acceso al crédito, formación, etc También trabajan en el desarrollo de catálogos de productos para promocionarlos en redes sociales²³) y venderlos participando en ferias más grandes.
- 3) Vínculo con los y las feriantes. El ente refirió la realización de trabajo social y económico y de contención territorial, acompañando a los feriantes en la vía pública.

²³ El ente informó la existencia de un Instagram de la Feria.

La feria funciona de miércoles a domingo y forma parte de las ferias formales de la ciudad que pertenecen a la Dirección General de Ferias del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del GCBA (actualmente, Dirección General de Conservación del Paisaje urbano). La misma fue formalizada mediante Decreto N° 196 de 2017 como una feria de interés social. En la visita a campo efectuada el día 29 de junio de 2022, el coordinador del área indicó que la misma cuenta con un listado de feriantes y una planilla de registro de los postulantes. Sin embargo, la documentación sobre los feriantes la tiene el Ministerio de Ambiente y Espacio Público. La existencia de Registro de Postulantes no pudo ser verificada toda vez que la Dirección General de Conservación de Paisaje Urbano no respondió este punto del requerimiento formulado por NOTA AGCBA N°1136/22, aunque informó la existencia de 217 permisionarios reconocidos (IF-2022-28336971-GCABA-DGCDPU).

Según el ente, la intervención de la Gerencia Operativa y la Dirección General sobre la feria data de 2018.

Los productos que se comercializan en la feria son tanto alimentos como ropa. Se trata de emprendedores poli rubro. Los puestos fueron adjudicados sobre la base de un universo históricos de 300 postulantes. De ellos, quedaron 186 feriantes para un total de 196 puestos. Se indicó que muchos feriantes dejaron de concurrir por efecto de la pandemia, por lo que se dio un proceso de “reducción natural”.

Según el personal del área, para la selección se busca que los postulantes no compitan con puestos ya constituidos. También se procura que compartan comunidad con otros feriantes. Con este término se alude a los feriantes que se instalan dentro del puesto otros. Este proceso luego se formaliza con la adjudicación del puesto. El Coordinador indicó que el área realiza un primer proceso de selección del postulante, antes de la intervención del Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

3.e. Coordinación “Turismo” - Gerencia Operativa de Proyectos

El ente relevado señaló que el trabajo en materia de turismo se inició hacia fin de 2019. A principio de 2020 se constituyó como Área/Coordinación (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE) (**debilidad 1**).

A su vez, indicó que entiende al turismo desde un punto de vista comercial y cultural. El propósito es traccionar nuevos visitantes atraídos por la oferta comercial y cultural que ofrece el barrio (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE).

Así, hay circuitos turísticos establecidos: Puntos históricos relacionados con el Padre Mugica; Murales del barrio; la Feria; Sectores de países por procedencia para oferta gastronómica. (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE)

El ente agregó que se encuentra trabajando en la seguridad turística para desarrollar más la propuesta gastronómica y hacer más conocido al Barrio (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE).

En este orden, el ente consignó que se encuentra en la búsqueda de Productores de turismo para desarrollar una línea específica de red gastronómicos (productos de la feria más restaurantes. Para ello han trabajado temas de marca, imagen, cómo se atiende en un restaurante y presentación de platos, por medio de un sistema de mentorías. (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE). Asimismo, se ha promovido la incorporación a la feria de las actividades turísticas, así como la realización del Festival de la Chipa o el conocimiento del denominado “Barrio Andino”.

Para fomentar el turismo, el ente promueve la conformación de agencias comunitaria de turismo del barrio, una de las cuales ya funciona. Para ello realizan articulaciones el Ente de Turismo de la Ciudad y que han promovido la capacitación de Guías de sitio (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE).

Asimismo, el área indicó que actúa en conjunto con el CeDEL, dependiente de la otra gerencia, en las tareas de formalización e inclusión financiera de la población y de las cooperativas.

Estadísticas de la GO de Proyectos: Coordinaciones de Comercio, Ferias y Turismo.

Según las estadísticas suministradas, las acciones del área han incluido:

Cuadro N° 12 Estadísticas de atención Gerencia Operativa de Proyectos. Año 2021

Líneas de Acción	TOTAL
Comercios dados de alta en Ciudadanía Porteña	10
Incentivos para comercios de YPF	134
Inscripción en el RUPEPyS	66

Fuente: IF-2022-22461773-GCABA-DGINS

Cabe señalar que en el marco de este relevamiento no se han proporcionado estadísticas específicas en lo concerniente al trabajo en materia de ferias y turismo (debilidad 6.3).



Del IF-2021-22622294-GCABA-MDHYHGC, dentro del cual se incluye un enlace a los informes trimestrales elaborados por el Consejo de Gestión Participativa del Barrio Padre Carlos Mugica (creado por la Ley 6.129) durante el período 2021, surge la realización de las siguientes acciones relativas a la Gerencia de Proyectos (comercialización, feria y turismo):

- Para el primer trimestre 2021: se mencionan trabajos articulados con el sector privado a fines de mejorar el desarrollo de los comercios/emprendimientos, fomentar la inserción laboral, mejorar las condiciones para las actividades económicas del barrio a través de compras mayoristas y promover las actividades de formación y gestión cultural. Se indica que se busca a su vez traccionar el ingreso de turistas para mejorar las ventas de los emprendedores del barrio y generar empleo relacionado al turismo. Finalmente, se menciona el desarrollo de proyectos económicos denominados Recoveco y Fletes 31, los cuales generaron un ingreso de \$31.000 durante el trimestre informado ([https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/9no informe cgp enero - marzo 2021.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/9no_informe_cgp_enero_marzo_2021.pdf)).
- Para el segundo trimestre 2021: se reiteran los ejes de trabajo y articulación del trimestre anterior. Se actualiza que los proyectos Recoveco y Fletes 31 generaron ingresos de más de \$1.000.000 durante el segundo trimestre de 2021 ([https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/10mo informe cgp abril - junio 2021 compressed 0.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/10mo_informe_cgp_abril_junio_2021_compressed_0.pdf)).
- Para el tercer trimestre 2021: se reitera que se continúa con los ejes de trabajo de los trimestres anteriores. Los proyectos Recoveco y Movelo (ex Fletes 31) generaron durante el trimestre un ingreso de más de \$950.000. A los fines de consolidar actividades de turismo, se sumó la cooperativa AJAYU en el desarrollo de su oferta turística, brindando 4 recorridos que se pueden reservar mediante su cuenta de Instagram. Por último, refiere que se acompaña a 20 locales gastronómicos (sector de importante presencia en la actividad económica), asesorándolos en la mejora de su servicio e incrementar sus ingresos ([https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/11vo informe cgp julio - septiembre 2021 compressed.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/11vo_informe_cgp_julio_septiembre_2021_compressed.pdf)).
- Para el cuarto trimestre: Se indica que se continuaron las actividades y ejes de trabajo de los trimestres anteriores. Se suma un nuevo proyecto a los ya existentes Recoveco y Movelo, Alma Trama, reportándose ingresos de más de \$3200000 durante el último trimestre. La cooperativa de turismo AYAJU tuvo durante este período un total de 132 visitantes. Por último, se continúa el acompañamiento a locales gastronómicos. En el

ultimo trimestre se mencionan 15 locales, 5 menos que el trimestre anterior (https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/12vo_informe_cgp_octubre_-_diciembre_2021.pdf).

3.f. Coordinación “Cooperativas” de limpieza, recolección y reciclado - Gerencia Operativa de Proyectos.

Esta área tiene a su cargo la gestión de las cooperativas que realizan las tareas de limpieza, recolección de residuos y reciclado de los mismos. Cabe indicar que hay otras cooperativas que realizan para otras áreas de la UPE, como aquellas de mejoramiento de viviendas, y que no todas las cooperativas que realizan tareas de recolección participan de las actividades de reciclado (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE).

En esta coordinación desarrollan dos grandes ejes de trabajo (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE):

a) Barrido y recolección

Este equipo de trabajo está encargado de la fiscalización, verificando las condiciones del barrido y la recolección efectuada por la empresa AESA (prestataria del servicio en la parte urbanizada del Barrio denominada “Sector YPF”) y por las cooperativas, en el resto de los sectores del barrio. En materia administrativa, el equipo soporta para efectuar el pago.

Se entrega equipamiento para desarrollar el trabajo: insumos y material (ropa, escoba, pala, guantes, etc...).

b) Reciclado

Por otro lado, la Coordinación de Cooperativas se encarga del Programa ATR (A Todo Reciclado), es un programa destinado a la separación de residuos con destino al reciclado.

Las principales tareas realizadas desde el programa ATR son (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE):

- La administración de la planta de reciclado, lo que incluye las tareas de limpieza y de administración de personal.
- La incorporación de las nuevas cooperativas al programa. En este punto, en la visita a campo realizada el día 13 de Julio de 2022 se indicó que no hay articulación con el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)²⁴.
- Las actividades de refuerzo, tendientes a aumentar la cantidad de vecinos que participan del Programa, desarrollando acciones de concientización para que éstos hagan la separación de residuos en origen, es decir, en los hogares.

²⁴ El INAES es el órgano rector en materia de cooperativismo cuya responsabilidad es aprobar el estatuto y autoriza a funcionar a las cooperativas.



- La trazabilidad de los residuos desde que se reciben hasta que se venden, mediante la conformación y gestión de un tablero de seguimiento.

Asimismo, la Coordinación desarrolla tareas de apoyo a la comercialización y acompañamiento vincular con las cooperativas.

Según la entrevista mantenida (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE), el auditado menciona que la cantidad de cooperativas participantes en las tareas de recolección y barrido son 17. Asimismo, dos de esas cooperativas se encargan de retirar escombros de demoliciones y obras en motocarros.

Según los entrevistados, las 17 cooperativas tienen convenios con el GCBA, con 428 cooperativistas. De esas cooperativas, 13 integran el Programa de ATR y 2 más se están por incorporar. En las cuatro visitas a campo (29 de junio, 5, 13 y 20 de julio), se indicó que las 2 cooperativas encargadas de la remoción de escombros de demoliciones y obras dependen de la Dirección General de Mejoramiento de la Vivienda. Sin embargo, durante el 2021 estuvieron imputadas inicialmente al Programa presupuestario 19, luego pasando al Programa presupuestario 26 “Gestión Territorial”.

3.f.1. Barrido y Recolección.

i. Selección de cooperativas.

En cuanto a la selección de las cooperativas, el ente señaló que las mismas se incluían en un “Programa” de recolección y barrido desde antes del 2016, que precedía a la constitución de la Secretaría de Integración Social y Urbana (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE)²⁵. Según, IF-2022-25477434-GCABA-DGINE, las cooperativas reciben capacitación al momento de incluirse en el Programa. El pago a las cooperativas es aprobado por la Dirección General de Integración Económica, y la Gerencia Operativa Certifica el servicio.

Frente a la pregunta acerca de las razones por las cuales hay convenios suscritos que no se vinculan con el Barrio Mugica, se indica que se trataba de convenios que había firmado el IVC, en el marco de tareas de mejoramiento de vivienda y que, en la actualidad, no son gestionados por la UPE, aunque se pagan con presupuesto de la UPE (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE). Como requisito, las cooperativas los y las cooperativistas deben tener Monotributo (AFIP) o Monotributo Social.

²⁵ Para esa fecha, la recolección estaba a cargo del Ministerio de Ambiente y Espacio Público del GCBA y el barrido, del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. En 2016 se habrían subsumido ambas acciones en cabeza de la Secretaría de Integración Social y Urbana (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE).



Según IF-2022-22461773-GCABA-DGINS, remitido en respuesta a la NOTA AGCBA N° 7433-AGCBA-2022, se indica que las cooperativas, al momento de firmar convenio con la UPE–GCBA, debe entregar la siguiente documentación:

- Constancia de inscripción en RIUPP.
- Copia autenticada del Estatuto constitutivo de la entidad y sus respectivas modificaciones, y el Acta de designación de autoridades vigente.
- Copia autenticada del último Estado Contable.
- Constancia de inscripción actualizada en AFIP o exenciones.
- Copia de la inscripción en el Monotributo Social, de corresponder.
- Constancia de inscripción actualizada en Ingresos Brutos o constancia de exención.
- Copia de la Resolución expedida por la autoridad de aplicación (INAES) que aprueba el estatuto y autoriza a funcionar.
- Copia del registro de apertura de cuenta en el Banco Ciudad.
- Copia del Libro Registro de Asociados actualizado y rubricado.
- Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, de presidente, secretario y tesorero.

No existe una norma aprobada que indique cual debe ser la documentación a presentar, ni tampoco los criterios de selección de las cooperativas (**debilidad 5.1.a**²⁶). Tampoco se conforma carpeta de antecedentes por cooperativa.

En relación a la participación de los vecinos/as en las cooperativas, el auditado señaló que la Dirección General no tiene incidencia en la vida interna de las mismas (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE).

ii. Convenios suscritos con Cooperativas.

Durante el año 2021, la entonces Subsecretaría de Integración Social y Económica de la Secretaría de Integración Social celebró convenios con diferentes cooperativas con dos objetivos:

- "a. Prestar el servicio para la concreción de las tareas de mejoramiento, saneamiento y limpieza.
- b. Prestar el servicio para la concreción de las tareas de retiro y traslado de residuos áridos de las obras realizadas en el Barrio Padre Carlos Múgica enmarcado dentro del "Programa de Mejoramiento de Vivienda".

Los Convenios celebrados para tareas de mejoramiento, saneamiento y limpieza fijan las siguientes tareas:

²⁶ En el mismo sentido, el anexo del Proyecto N°007/21 de auditoría interna del Plan Anual de Auditoría de la SIGEBA señala que no existe normativa aprobada que indique cual debe ser la documentación a presentar por las cooperativas.



- Recolección manual domiciliaria diferenciada de los Residuos Sólidos Urbanos – Fracción Húmeda (RSUFH) y Fracción Reciclable Secos (RSUFRS).
- Disposición transitoria de los Residuos Sólidos Urbanos – Fracción Húmeda (RSUFH) y Fracción Reciclable Secos (RSUFRS).
- Barrido e higienización de vías de circulación, pasillos, espacios verdes, patio de juegos y canchas.
- Difusión de material gráfico de concientización y sensibilización.

No existe normativa o acto administrativo que establezca de manera formal el modelo de convenio, a ser suscripto con las cooperativas, conforme las tareas que las mismas realizan. En este sentido, los convenios suscriptos no especifican la realización de tareas de reciclado, de modo el mismo convenio es utilizado tanto para las cooperativas que realizan tareas de separación de material reciclable (y están incorporadas al denominado “Programa ATR”) como para las que no participan (debilidad 5.2)

A continuación, se describen los convenios celebrados, especificando las cooperativas que prestan el servicio, la zona del Barrio en que lo hacen, la fecha de la firma, el plazo por el que fueron celebrados y el monto de la contraprestación por brindar los servicios de mejoramiento, saneamiento y limpieza.

ii.1. Cooperativas de Trabajo dedicadas a barrido y recolección, participantes del programa “A Todo Reciclado” (ATR).

- 1) *Cooperativa de Trabajo “Banderas Unidas” Limitada*
- 2) *Cooperativa de Trabajo “M y M” Limitada*
- 3) *Cooperativa de Trabajo “Construyendo Un Porvenir” Limitada*
- 4) *Cooperativa de Trabajo “Nuevo Retiro” Limitada*
- 5) *Cooperativa de Trabajo “La Unión” Limitada CUIT 33-71491018-9*
- 6) *Cooperativa de Trabajo “Voluntad, Unión y Solidaridad” Limitada*
- 7) *Cooperativa de Trabajo “Inmigrantes” Limitada*
- 8) *Cooperativa de Trabajo “Unión y Trabajo” Limitada*
- 9) *Cooperativa de Trabajo “La Alianza” Limitada*
- 10) *Cooperativa de Trabajo “Jesús Obrero” Limitada*
- 11) *Cooperativa de Trabajo “Don Martín Güemes” Limitada*
- 12) *Cooperativa de Trabajo “Argentina por el Medio Ambiente” Limitada*
- 13) *Cooperativa de Trabajo “Mariano Moreno” Limitada*
- 14) *Cooperativa de Trabajo “Carlos Almirón” Limitada*

1) Cooperativa de Trabajo “Banderas Unidas” Limitada (CUIT 30-71205535-5). El convenio fue suscripto el 4 de enero de 2021 y tuvo una vigencia de seis (6) meses – desde el primer día hábil de enero de 2021, hasta el 30 de junio del mismo año. El 5 de julio de 2021 se firmó un nuevo convenio con esta cooperativa, el Convenio tiene vigencia por el plazo de seis meses y se suscribe desde el primer día hábil de julio al 31 de diciembre de 2021. El precio del convenio se

pactó por la suma total de \$ 4.922.544 y se dejó constancia que el monto mensual a abonar es de \$ \$ 820.424.

El área de prestación establecida en el Anexo I del convenio incluye la Manzana 11, 13 y 14, cancha de Luján, Plaza El Hormiguero del Sector Cristo Obrero y Sector San Martín.

Cabe señalar que en dicho Anexo se establece para el programa “A Todo Reciclado” (ATR) el siguiente horario: Planta: De lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 13 a 17 hs.; Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs y de 14 a 18 hs.

El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 4.414.938 y el mensual a abonar fue de \$ 735.823.

Tras la firma del nuevo convenio el 5 de julio de 2021, se agregaron las zonas de prestación para las Manzanas 102 y 112 del Sector San Martín. En relación al horario para la realización del programa ATR, el horario se modificó de la siguiente manera: Planta: De lunes a viernes de 7 a 11 hs. y de 13 a 17 hs. Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs.

2) Cooperativa de Trabajo “M y M” Limitada (CUIT 30-71391500-5). El convenio fue suscripto el 4 de enero de 2021. La vigencia fue de seis (6) meses, desde el primer día hábil de 2021 hasta el 30 de junio de 2021. El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 6.464.670 y el monto mensual a abonar fue de \$ 1.077.445. El 5 de julio 2021 se firmó un nuevo convenio.

El Convenio tiene vigencia por el plazo de seis meses y se suscribe desde el primer día hábil de julio al 31 de diciembre de 2021.

El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 7.177.368 y se dejó constancia que el monto mensual a abonar es de \$ 1.196.228.

El área de prestación establecida en el Anexo I es:

- Para tareas de recolección: En Playón Oeste: Manzanas 100, 103 y 106 y Manzanas 4 y 101; y en Playón Este: Manzanas 1, 2 y 10, Cancha de Vilma y Parque Sintético.

Cabe señalar que en el dicho Anexo se establece para el programa “A Todo Reciclado” (ATR) el siguiente horario: Planta: De lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 13 a 17 hs.; Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs y de 14 a 18 hs.

- Para tareas de barrido: En Playón Oeste: Manzanas G1, G2, 3, 4, 100, 101, 103, 106. Plazas del Boulevard de Manzana 3 y del Tanque Rojo de Manzana 101 y cancha de los paraguayos en el sector oeste; y en el Playón Este: Manzanas 1, 2, 10, cancha y parque de césped sintético (Conocido como cancha de Vilma).

En relación al horario para la realización del programa ATR, el horario se modificó de la siguiente manera: Planta: De lunes a viernes de 7 a 11 hs. y de 13 a 17 hs.; Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs.

Tras la firma del nuevo convenio, se mantuvo el área de prestación.



De acuerdo a lo informado por la Unidad de Proyectos Especiales Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica mediante Nota IF 2022 – 22461773 - GCABA -DGINS, de fecha 22 de junio de 2022, se exceptuó el área de servicio del frente del pasillo entre estas Manzanas 4 y 101 y los galpones G1 y G2 junto con la plaza ubicada entre 101 y 103 y calle del Ferrocarril (recolección) y el pasillo calle 101, entre G1 y G2 y 4, calle 101, 4 y 100 frente a la 6 pasillo del destacamento entre 101, G1 y 99 (barrido). (debilidad 5.4.)

3) Cooperativa de Trabajo “Construyendo Un Porvenir” Limitada (CUIT 33-71572682-9). El convenio fue suscripto el 4 de enero de 2021, por seis (6) meses, desde el primer día hábil de enero hasta el 30 de junio de 2021. El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 2.522.778 y se dejó constancia que el monto mensual a abonar fue de \$ 420.463. El 5 de julio de 2021 se firmó un nuevo convenio.

El Convenio tiene vigencia por el plazo de seis meses y se suscribe desde el primer día hábil de julio al 31 de diciembre de 2021.

El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 2.775.168 y se dejó constancia que el monto mensual a abonar es de \$ 462.528.

El área de prestación establecida en el Anexo I es la que se encuentra comprendida en las Manzanas 8 y 9 del Sector Ferroviario, diseminados en puntos de acopio de AESA de todo el barrio.

Cabe señalar que en el dicho Anexo se establece para el programa “A Todo Reciclado” (ATR) el siguiente horario: Planta: De lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 13 a 17 hs.; Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs y de 14 a 18 hs.

Tras la firma del nuevo convenio, se mantuvo el área de prestación.

En relación al horario para la realización del programa ATR, el horario se modificó de la siguiente manera: Planta: De lunes a viernes de 7 a 11 hs. y de 13 a 17 hs.; Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs.

4) Cooperativa de Trabajo “Nuevo Retiro” Limitada (CUIT 30-71012505-4) El convenio fue suscripto el 4 de enero de 2021, por seis (6) meses, entre el primer día hábil de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021. El precio del convenio se acordó por la suma total de \$ 4.572.612 y el monto mensual a abonar fue de \$ 762.102.

El 5 de julio 2021 se firmó un nuevo Convenio, por el plazo de seis meses y se suscribe hasta el 31 de diciembre de 2021. El precio del Convenio se pactó por la suma total de \$ 5.095.992 y se dejó constancia que el monto mensual a abonar es de \$ 849.332.

El área de prestación establecida en el Anexo I son las Manzanas 5 a 7, 100 b, canchas de césped sintético (tucumanos) y de material, plaza S / N en sector ferroviario.

En el Anexo se establece para el programa “A Todo Reciclado” (ATR) el siguiente horario: Planta: De lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 13 a 17 hs.; Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs y de 14 a 18 hs.

Tas la firma del nuevo convenio, se mantuvo el área de prestación.

En relación al horario para la realización del programa ATR, el horario se modificó de la siguiente manera: Planta: De lunes a viernes de 7 a 11 hs. y de 13 a 17 hs.; Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs.

5) Cooperativa de Trabajo “La Unión” Limitada (CUIT 33-71491018-9)²⁷ El convenio fue suscripto el 4 de enero de 2021, tiene vigencia por seis meses desde el primer día hábil del mes de enero hasta el último día del mes de junio de 2021. El precio establecido para el presente convenio es de un total de \$ 5.045.622, a pagar mensualmente en cuotas de \$ 840.937.

El 17 de junio de 2021 se firmó una **Adenda** del Convenio con la Cooperativa de Trabajo “La Unión” Limitada, con una vigencia por el plazo de un mes (desde el 1 de junio hasta el 30 de junio de 2021), con el objeto de incrementar la carga horaria de los cooperativistas, dado que continúan las obras de Mejoramiento de Viviendas en el Barrio Padre Carlos Mugica y que se generan cantidades de residuos, lo que hace necesario para mantener la limpieza y la sanidad el barrio contar con miembros de la cooperativa para cubrir esta demanda. No se especifica de cuánto es el incremento de la carga horaria (debilidad. 5.4). El precio se pactó por la suma total de \$ 105.840, el que se efectiviza en dos pagos de \$ 52.920, a realizarse en junio y julio.

Se firmó el 5 de julio 2021 un nuevo convenio, con vigencia por el plazo de seis (6) meses, desde el primer día hábil de julio de 2021, hasta el 31 de diciembre del mismo año. El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 5.516.336 y se dejó constancia que el monto mensual a abonar es de \$ 936.056.

En el Anexo I del convenio se indica que el área de prestación es: *Recolección*: Completas las Manzanas 3, G1 y G2 y Plaza del Playón. Parcialmente las Manzanas 4 y 101, solo el frente que da a los galpones G1 y G2. Manzanas 33 bis, 34, 35, 36, 15 del sector Autopista. Manzanas 12 y 104 del sector Cristo Obrero.

En dicho Anexo se establece para el programa “A Todo Reciclado” (ATR) el siguiente horario: Planta: De lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 13 a 17 hs.; Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs y de 14 a 18 hs. *Barrido*: Pasillo entre 101 y G1 y G2 y pasillos entre 4 y G2; y calle entre 101, 4 y 100 y entre 100 bis y 6. Pasillo del destacamento entre 101, G1 y 99. Pasillos entre 100 bis y 100/101, calle entre 100 y 100 bis y nueva calle límite de 106 con el ferrocarril. Manzanas 33 bis, 34, 35, 36, 15 del sector Autopista.

²⁷ Se detecta en este relevamiento de auditoría dos Cooperativas de Trabajo con el mismo nombre. Una referida en este apartado y la segunda referida en el apartado b.2.

Tas la firma del nuevo convenio, el área de prestación establecida en el Anexo I es la siguiente: Recolección: Manzanas 3, G1 y G2 y Plaza del Playón. Parcialmente las manzanas 4 y 101, sólo el frente que da a los galpones G1 y G2. Manzanas 33 bis, 34, 35, 36, 15 del Sector Autopista; Manzanas 12 y 104 del Sector Cristo Obrero. En relación al horario para la realización del programa ATR, el horario se modificó de la siguiente manera: Planta: De lunes a viernes de 7 a 11 hs. y de 13 a 17 hs.; Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs. Barrido: Pasillo entre 101 y G1 y G2 y pasillos entre 4 y G2; y calle entre 101, 4 y 100 y entre 100 bis y 6. Pasillo del destacamento, entre 1011G1 y 99. Pasillo entre 100 bis y 100 / 101, calle entre 100 y 100 bis y nueva calle límite D 106 con el FFCC. Manzanas 33 bis, 34, 35, 36, 15 del Sector Autopista.

6) Cooperativa de Trabajo “Voluntad, Unión y Solidaridad” Limitada (CUIT 30-71215723-9). El convenio fue suscripto el 4 de enero de 2021, El Convenio tiene vigencia por seis meses desde el primer día hábil del mes de enero hasta el último día del mes de junio de 2021. El precio establecido para el presente convenio es de un total de \$ 2.365.164, a pagar mensualmente en cuotas de \$ 394.194. El 5 de julio de 2021 se firmó otro convenio con la misma cooperativa, con la misma área de prestación. Tiene vigencia por seis meses desde el primer día hábil del mes de julio hasta el último día del mes de diciembre de 2021. El precio establecido para el presente convenio es de un total de \$ 2.667.720, a pagar mensualmente en cuotas de \$ 444.620.

En el Anexo I del convenio se indica que el área de prestación son las Manzanas 108, 109, 110, 117 y 118 del sector San Martín. En dicho Anexo se establece para el programa “A Todo Reciclado” (ATR) el siguiente horario: Planta: De lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 13 a 17 hs.; Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs y de 14 a 18 hs. Tas la firma del nuevo convenio, el horario se modificó de la siguiente manera: Planta: De lunes a viernes de 7 a 11 hs. y de 13 a 17 hs.; Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs.

7) Cooperativa de Trabajo “Inmigrantes” Limitada (CUIT 30-71219951-9). Fue firmado el 4 de enero de 2021, por un plazo de seis (6) meses, con una vigencia comprendida entre el primer día hábil de enero de 2021 y en 30 de junio del mismo año. El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 1.734.474 y se dejó constancia que el monto mensual a abonar es de \$ 289.079.

El área de prestación establecida en el Anexo I es la Manzana 21 del sector Inmigrantes. En el dicho Anexo se establece para el programa “A Todo Reciclado” (ATR) el siguiente horario: Planta: De lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 13 a 17 hs.; Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs y de 14 a 18 hs.

8) Cooperativa de Trabajo “Unión y Trabajo” Limitada (CUIT 30-71145193-1). Se firmó el 4 de enero de 2021, con una vigencia por seis meses desde el



primer día hábil del mes de enero hasta el último día del mes de junio de 2021. El precio establecido para el presente convenio es de un total de \$ 5.748.816, a pagar mensualmente en cuotas de \$ 958.136.

El 10 de marzo de 2021 se firmó una Adenda del Convenio, con una vigencia de cuatro (4) meses (desde el 1 de marzo hasta el 30 de junio de 2021), con el objeto de incrementar la carga horaria de los cooperativistas para mantener la limpieza y sanidad del barrio considerando que las obras de Mejoramiento de Viviendas en el Barrio Padre Carlos Mugica genera más residuos. No se especifica de cuánto es el incremento de la carga horaria (debilidad. 5.4).

En la Cláusula Tercera se estableció que la SSISE (Subsecretaría de Integración Social y Urbana), se comprometió a realizar un aporte total a la cooperativa de \$ 2.189.400, el que debe efectivizarse en cuatro (4) pagos de \$ 547.350 que se abonan en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2021.

En la Nota IF 2022 – 22461773 - GCABA -DGINS, la UPE informó durante 2021, que se incluyeron dentro del área de prestación la Manzana 5 (frente Manzana 4, 8 y 10). (debilidad 5.4)

En el Anexo I del convenio se indica que el área de prestación son las Manzanas 1 a 4, 6 a 10, plaza y cancha de la terminal, cancha Fili Dei del Sector Güemes, calle 15. En dicho Anexo se establece para el programa “A Todo Reciclado” (ATR) el siguiente horario: Planta: De lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 13 a 17 hs.; Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs y de 14 a 18 hs.

9) Cooperativa de Trabajo “La Alianza” Limitada (CUIT 30-71556440-4). Se firmó el 4 de enero de 2021. El Convenio tiene vigencia por seis meses desde el primer día hábil del mes de enero hasta el último día del mes de junio de 2021. El precio establecido para el presente convenio es de un total de \$ 1.886.403, a pagar mensualmente en cuotas de \$ 314.401.

El 17 de junio de 2021 se firmó una Adenda del Convenio por el plazo de un mes. Con el objeto de incrementar la carga horaria de los cooperativistas, dado que continúan las obras de Mejoramiento de Viviendas en el Barrio Padre Carlos Mugica y que se generan cantidades de residuos, lo que hace necesario para mantener la limpieza y la sanidad el barrio contar con miembros de la cooperativa para cubrir esta demanda. No se especifica de cuánto es el incremento de la carga horaria (debilidad. 5.4).

El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 109.088, el que se efectiviza en dos pagos de \$ 54.544, a realizarse en junio y julio.

En el Anexo I del convenio se indica que el área de prestación es Recolección y Barrido en zonas de Viviendas Nuevas de Containera (Emplaque y Agrupadas), Manzana 12 en su totalidad. Se establece para el programa “A Todo Reciclado” (ATR) el siguiente horario: Planta: De lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 13 a 17 hs.; Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs.



10) Cooperativa de Trabajo “Jesús Obrero” Limitada (CUIT 33-71172234-9). Se firmó el 4 de enero de 2021. El Convenio tiene vigencia por seis meses desde el primer día hábil del mes de enero hasta el último día del mes de junio de 2021. El precio establecido para el presente convenio es de un total de \$ 5.833.986, a pagar mensualmente en cuotas de \$ 972.331.

El 17 de junio de 2021 se firmó una Adenda del Convenio con el objeto de incrementar la carga horaria de los cooperativistas, dado que continúan las obras de Mejoramiento de Viviendas en el Barrio Padre Carlos Mugica y que se generan cantidades de residuos, lo que hace necesario para mantener la limpieza y la sanidad el barrio contar con miembros de la cooperativa para cubrir esta demanda. La adenda tiene una vigencia por el plazo de un mes, desde el 1 de junio de 2021, hasta el 30 de junio del mismo año. El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 49.280, el que se efectiviza en un solo pago. No se especifica de cuánto es el incremento de la carga horaria (debilidad. 5.4).

En el Anexo I del convenio se indica que el área de prestación son las Manzanas 99, 102, 105, 107, cancha de Ledesma, plaza y cancha de los lápices y plaza y cancha Mz 99 del sector Playón Este; y en el sector San Martín, solo barrido por la tarde en calle 14 (entre manzana 115 y 114) y calle 13 (entre manzanas 115 y 116).
Se establece para el programa “A Todo Reciclado” (ATR) el siguiente horario:
Planta: De lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 13 a 17 hs.; Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs y de 14 a 18 hs.

11) Cooperativa de Trabajo “Don Martín Güemes” Limitada (CUIT 30-71131772-0). Se firmó el 11 de febrero de 2021. El Convenio tiene vigencia por el plazo de cinco (5) meses, desde el primer día hábil de febrero de 2021, hasta el último día hábil de junio del mismo año. El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 5.047.980 y se dejó constancia que el monto mensual a abonar es de \$ 1.009.596.

Mediante la Nota IF 2022 – 22461773 - GCABA -DGINS, la UPE informó que en el período auditado se realizaron tareas en zonas que no se encuentran comprendidas en el Convenio (manzana 5 y manzana 15 b, frente a la manzana 15 y 18) (debilidad 5.4).

El área de prestación establecida en el Anexo I se encuentra comprendida por las Manzanas 11 a 20, plaza y cancha COPIDIS, cancha 5 del Sector Güemes.
Se establece para el programa “A Todo Reciclado” (ATR) el siguiente horario: Planta: De lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 13 a 17 hs.; Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs y de 14 a 18 hs.

12) Cooperativa de Trabajo "Argentina por el Medio Ambiente" Limitada (CUIT 30-71460276-0). Se firmó el 10 de mayo de 2021, con vigencia por el plazo de dos meses, desde el 1 de mayo de 2021, hasta el 30 de junio del mismo año. El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 2.160.736 y se dejó constancia que el monto mensual a abonar es de \$ 1.080.368. En la Nota IF 2022 – 22461773 - GCABA -DGINS, la UPE informó durante 2021, no estuvieron incluidas dentro del área de prestación las Manzanas 28, 28 bis y 29. (debilidad 5.4.).

El área de prestación establecida en el Anexo I son las Manzanas 22 a 27, 32 y 33. Cancha 9, Cancha 7, Cancha Del Campito, Plaza la Primavera, Cancha Bichito de Luz del Sector YPF y Manzanas 28, 28 bis y 29 (debilidad 5.4).
Se establece para el programa "A Todo Reciclado" (ATR) el siguiente horario: Planta: De lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 13 a 17 hs.; Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs y de 14 a 18 hs.

13) Cooperativa de Trabajo "Mariano Moreno" Limitada (CUIT 30-71012172-5). El 4 de enero de 2021 se firmó un Convenio por un plazo de seis (6) meses, desde el primer día hábil de enero hasta el último día de junio de 2021. El precio asciende a la suma total de \$ 2.207.490 y el monto mensual a abonar es de \$ 367.914. En la Nota IF 2022 – 22461773 - GCABA -DGINS, la UPE informó que esta cooperativa sólo realizó tareas parcialmente en las manzanas 111 y 115, en la calle 13 del Sector San Martín (debilidad 5.4).

El área de prestación se encuentra comprendido por las Manzanas 111, 112, 113, 114, 115 y 116 en el Sector San Martín. Se establece para el programa "A Todo Reciclado" (ATR) el siguiente horario: Planta: De lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 13 a 17 hs.; Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs y de 14 a 18 hs.

El mismo día, 4 de enero de 2021 se firmó otro Convenio con esta Cooperativa para prestar servicios en otros barrios de la CABA.

La vigencia de este convenio es por el plazo de seis (6) meses – entre el primer día hábil de enero de 2021 y el 30 de junio del mismo año. El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 1.419.048 y se dejó constancia que el monto mensual a abonar es de \$ 236.508.

En el cuerpo del convenio se establece que el área de prestación tiene lugar en los barrios Bermejo, Obrero INTA, María Auxiliadora y Luján, conforme la zona que se especifica en el Anexo. Se indica que el área de prestación debe ser establecida por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos de acuerdo a lo establecido por el Acta Compromiso suscripta por la Subsecretaría de Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental con fecha 28/10/2016.



14) Cooperativa de Trabajo "Carlos Almirón" Limitada (CUIT 30-71122412-9). Se firmó el 5 de julio de 2021. El Convenio tiene vigencia por el plazo de seis meses y se suscribe desde el primer día hábil de julio al 31 de diciembre de 2021. El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 1.214.136 y se dejó constancia que el monto mensual a abonar es de \$ 202.356.

El área de prestación establecida en el Anexo I comprende parcialmente las Manzanas 114 y 115 (frente a Manzana 114 y laterales), en la calle 14 del Sector San Martín. Se establece para el programa "A Todo Reciclado" (ATR) el siguiente horario: Planta: De lunes a viernes de 7 a 11 hs. y de 13 a 17 hs.: Recolección diferenciada y Código QR: De lunes a sábado de 7 a 11 hs.

En la misma fecha se firmó otro convenio, con esta Cooperativa para prestar servicios en otros barrios de la CABA.

La vigencia de este convenio es por el plazo de seis meses y se suscribe desde el primer día hábil de julio al 31 de diciembre de 2021.

El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 693.792 y se dejó constancia que el monto mensual a abonar es de \$ 115.632.

Se estableció que el área de prestación tiene lugar en los barrios Bermejo, Obrero INTA, María Auxiliadora y Luján, conforme la zona que se especifica en el Anexo. En el Anexo del convenio se indicó que el área de prestación debe ser establecida por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos de acuerdo a lo establecido por el Acta Compromiso suscripta por la Subsecretaría de Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental con fecha 28/10/2016.

ii.2. Cooperativas no participantes del Programa ATR

- 1) *Cooperativa de Trabajo "Cristo Obrero" Limitada*
- 2) *Cooperativa de Trabajo "Renacer Solidario" Limitada*
- 3) *Cooperativa de Trabajo "Los Dinámicos" Limitada*
- 4) *Cooperativa de Trabajo "La Unión" Limitada CUIT 33-71606085-9*

1) Cooperativa de Trabajo "Cristo Obrero" Limitada (CUIT 30-70926543-8). Fue celebrado el 4 de enero de 2021 por un plazo de seis (6) meses, desde el primer día hábil de enero hasta el 30 de junio de 2021.

El precio del convenio se acordó por la suma total de \$ 4.414.842 y se dejó constancia que el monto mensual a abonar es de \$ 735.807.

El 5 de julio de 2021 se firmó un nuevo convenio. El área de prestación establecida en la misma que la establecida en el convenio anterior. Con una vigencia de seis meses desde el primer día hábil del mes de julio hasta el último día del mes de diciembre de 2021. El precio establecido para el presente convenio es de un total de \$ 4.856.544, a pagar mensualmente en cuotas de \$ 809.424.

El área de prestación establecida en el Anexo I comprende la calle 4 y 5, calle 5 y avenida Antártida Argentina, calle Gendarmería Nacional y avenida Antártida Argentina, Cancha Bichito de Luz, Polideportivo Francisco Ismael Tolava (feria), Entorno Estación de Ómnibus de Retiro, Entorno del Supermercado Coto, entorno del portal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

2) Cooperativa de Trabajo “Renacer Solidario” Limitada (CUIT 30-71130674-5). Se firmó el 4 de enero de 2021, con vigencia por el plazo de tres (3) meses, desde el primer día hábil de enero de 2021, hasta el último día hábil de marzo del mismo año.

El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 315.354 y se dejó constancia que el monto mensual a abonar es de \$ 105.118.

El área de prestación establecida en el Anexo I es la Manzana 5 del Sector Güemes.

3) Cooperativa de Trabajo “Los Dinámicos” Limitada (CUIT 30-715123090-5). El 29 de enero de 2021 se firmó el Convenio, por el plazo de dos (2) meses, entre el primer día hábil de enero de 2021 y el último día hábil de febrero del mismo año. El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 157.684 y se dejó constancia que el monto mensual a abonar es de \$ 78.842.

El área de prestación establecida en el Anexo I es la calle que corre entre las Manzanas 10,99 y 109 del Sector San Martín y el Playón Este.

4) Cooperativa de Trabajo “La Unión” Limitada (CUIT 33-71606085-9)²⁸. Se firmó el 10 de mayo de 2021, con una vigencia de dos meses, desde el 3 de mayo de 2021, hasta el 30 de junio del mismo año.

El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 473.678 y se dejó constancia que el monto mensual a abonar es de \$ 236.839.

El área de prestación establecida en el Anexo I son la Plaza y la Cancha del sector Comunicaciones.

En la Nota IF 2022 – 22461773 - GCABA -DGINS, la UPE informó que durante 2021 se incluyeron dentro del área de prestación las Manzanas 28, 28 bis y 29, no contempladas en el Convenio (debilidad 5.4).

ii.3. Cooperativas que no prestan servicios en el Barrio Mugica²⁹.

1) *Cooperativa de Trabajo “29 de Mayo” Limitada*

2) *Cooperativa de Trabajo “Solidaridad” Limitada*

3) *Cooperativa de Trabajo “Lucha y Trabajo” Limitada*

²⁸ Se detecta en este relevamiento de auditoría dos Cooperativas de Trabajo con el mismo nombre. Una referida en este apartado y la segunda referida en el apartado b1.

²⁹ Las Cooperativas de Trabajo “Carlos Almirón” Limitada y “Mariano Moreno” Limitada brindan servicios dentro del barrio Mugica y también en otros barrios (ver en apartado b.1).



Del análisis efectuado se corrobora la existencia de Convenios firmados con Cooperativas de Trabajo que no prestan servicios en el Barrio Mugica, a saber:

1) Cooperativa de Trabajo “29 de Mayo” Limitada (CUIT 30-71223658-9). Se firmó el 4 de enero de 2021, por seis (6) meses, entre el primer día hábil de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021. El Convenio tiene vigencia por el plazo de seis (6) meses y se suscribió por los meses de enero a junio de 2021. El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 788.394 y se dejó constancia que el monto mensual a abonar fue de \$ 131.399.

El 5 de julio de 2021 se firmó un nuevo convenio (en el que se estableció la misma área de prestación), con una vigencia de seis meses, desde el primer día hábil de julio al 31 de diciembre de 2021. El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 867.240 y se dejó constancia que el monto mensual a abonar es de \$ 144.540.

En el cuerpo del convenio se establece que el área de prestación tiene lugar en los barrios Bermejo, Obrero INTA, María Auxiliadora y Luján, conforme la zona que se especifica en el Anexo. Se indica que el área de prestación debe ser establecida por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos de acuerdo a lo establecido por el Acta Compromiso suscripta por la Subsecretaría de Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental con fecha 28/10/2016

2) Cooperativa de Trabajo “Solidaridad” Limitada (CUIT 30-71205549-5). Se firmó el 4 de enero de 2021, por seis (6) meses, entre el primer día hábil de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021. El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 1.261.380 y el monto mensual a abonar fue de \$ 210.230.

El 5 de julio de 2021 se firmó un nuevo convenio. Las tareas se definen en el Anexo I, que no fue remitido por el Organismo auditado. El Convenio tiene vigencia por seis meses desde el primer día hábil del mes de julio hasta el último día del mes de diciembre de 2021. El precio establecido para el presente convenio es de un total de \$ 1.387.584, a pagar en cuotas mensuales de \$ 231.264.

En el cuerpo del convenio se establece que el área de prestación tiene lugar en los barrios Bermejo, Obrero INTA, María Auxiliadora y Luján, conforme la zona que se especifica en el Anexo. Se indica que el área de prestación debe ser establecida por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos de acuerdo a lo establecido por el Acta Compromiso suscripta por la Subsecretaría de Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental con fecha 28/10/2016.

3) Cooperativa de Trabajo “Lucha y Trabajo” Limitada (CUIT 30-71032706-4). Se firmó el 4 de enero de 2021, por seis (6) meses, entre el primer día hábil



de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021. El precio del convenio se pactó por la suma total de \$ 2.838.144 y la suma mensual a abonar fue de \$ 473.024.

En el cuerpo del convenio se establece que el área de prestación tiene lugar en los barrios Bermejo, Obrero INTA, María Auxiliadora y Luján, conforme la zona que se especifica en el Anexo, que además indica que el área de prestación debe ser establecida por el Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos de acuerdo a lo establecido por el Acta Compromiso suscripta por la Subsecretaría de Infraestructura, Vivienda y Coordinación Gubernamental con fecha 28/10/2016.

Otros Convenios celebrados:

Como documentación adjunta al IF-2022-15768211-DGINS (en respuesta a la Nota N° 3647/2022), el ente auditado remitió convenios celebrados en el marco de la UPE “para actividades de integración social y económica” que se encuentran destinados a la prestación servicios de retiro y traslado de residuos áridos de las obras realizadas en el Barrio Padre Carlos Múgica enmarcado dentro del “Programa de Mejoramiento de Vivienda”, a saber.

- **Cooperativa de Trabajo “San Martín Trabajo Retiro” Limitada** (CUIT 30-71547337-9)
- **Cooperativa de Trabajo “Nuevo Comienzo” Limitada** (CUIT 30-71558847-5) De acuerdo a la información brindada por el auditado, durante 2021, la zona de prestación de la Cooperativa “Nuevo Comienzo” se estableció de acuerdo a las directivas e instrucciones de la Gerencia Operativa de Desarrollo Territorial dependiente de la Dirección General Gestión Comunitaria, cuando en el convenio se establecía que dicha competencia correspondía a la Secretaría de Integración Social y Urbana y la Subsecretaría de Integración Social y Económica.

En el curso de la labor de auditoría y en el contexto de las visitas a campo se determinó que dichos convenios no dependían del objeto de auditoría, sino que se vinculaban con las actividades de la Dirección General de Mejoramiento de la Vivienda.

ii a- Cláusulas comunes a todos los convenios

Cabe señalar que existen cláusulas comunes a todos los convenios, entre las que pueden señalarse:

1. Respecto al pago mensual, se establece que, a efectos de concretar mismo por el servicio prestado, la Cooperativa debe presentar ante la **Gerencia Operativa Gestión Territorial** la documentación que surge del Convenio a fin de certificar el servicio. Cabe señalar que el auditado



informó³⁰ que dichas acciones son, en la actualidad, llevadas a cabo por la Gerencia Operativa de Proyectos de la Dirección General de Integración Económica, lo que se verificó asimismo en el curso de las visitas en las que se tomó vista y relevaron los sistemas de registro (incluyendo aquel de supervisión de la labor de las Cooperativas).

2. Se establecen obligaciones para las cooperativas, para el responsable de los equipos de trabajo de las cooperativas y para la SSISE (Subsecretaría de Integración Social y Económica), dependiente de la Secretaría de Integración Social y Urbana, entre las que pueden destacarse las siguientes:

a) Cooperativas:

- Garantizar el acceso de la Secretaría de Integración Social y Urbana a toda información, procedimientos y operaciones que se originen en el marco de los convenios.
- Informar las diversas situaciones detectadas en el terreno, luego de culminada su tarea.

Responsable de los equipos de trabajo de las cooperativas:

- Garantizar el correcto desempeño de los integrantes de la cooperativa afectados al objetivo encomendado.
- Supervisar todas las etapas correspondientes a la ejecución de las tareas.

c) SSISE:

- Se obliga a informar a la cooperativa el profesional / técnico responsable para la inspección del servicio.
- La nómina de personal presentada al momento de la firma del convenio se considerará definitiva y solo puede ser modificada con autorización previa de la SSISE.
- Se determina la obligación de la cooperativa de contratar seguros de accidentes de trabajo.
- Se prescribe que a los efectos de certificar los servicios para cancelar la obligación con la Cooperativa, la Gerencia Operativa tiene que inspeccionar en el campo los servicios realizados. En este punto, también se detectó una debilidad porque no se establece la periodicidad de dichos controles ni en qué consisten, ni existe normativa o acto administrativo que determine como deben realizarse los mismos. (debilidad 5.4)

Respecto al monto percibido, por IFAUD-2021-17-UAIMDHYH, se remitió copia del Proyecto N°007/21, monto a pagar, el cual depende de la cantidad de asociados y representa **una suma fija por persona, de igual valor para todas las cooperativas**. Asimismo, por IF-2022-27251897-GCABA-DGINS, se informó que lo percibido por cada cooperativa depende de la cantidad de cupos, sin especificar cómo se determina esta última cifra (debilidad 5.3).

³⁰ IF-2022-25477434-GCABA-DGINE.

ii b- Cobertura.

La cantidad de convenios vigentes con cooperativas a través de los meses puede verse reflejada en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 13 Cantidad de Convenios vigentes con Cooperativas en 2021 según convenios remitidos

Mes	Cantidad
Enero	13
Febrero	14
Marzo	13
Abril	12
Mayo	14
Junio	14
Julio	8
Agosto	8
Septiembre	8
Octubre	8
Noviembre	8
Diciembre	8

Fuente: elaboración propia sobre la base de los Convenios remitidos.

Desde el mes de julio se observa un descenso en el número de cooperativas, de acuerdo a la información proporcionada por el ente auditado.

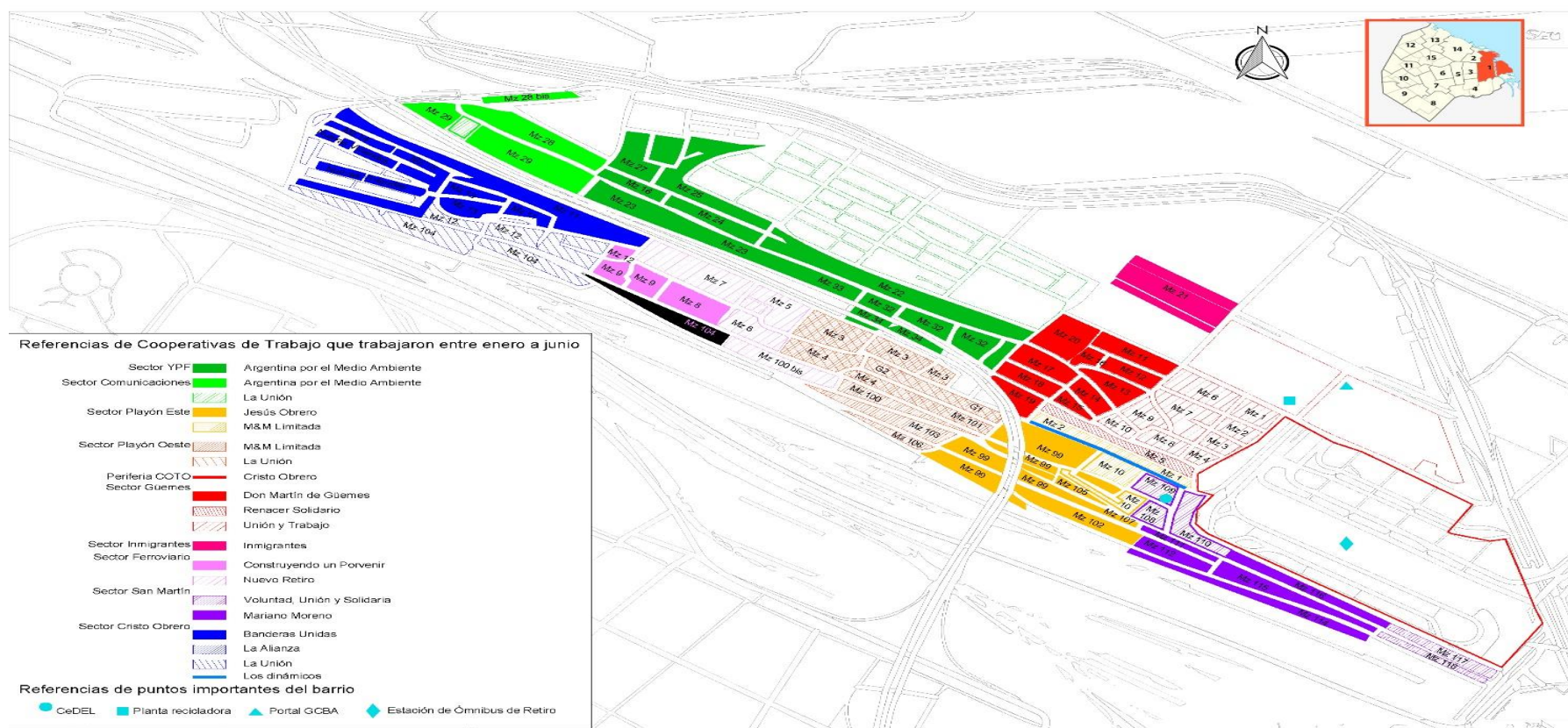
Durante **el primer semestre de 2021** se registró que 17 Cooperativas de Trabajo realizaron tareas de barrido y recolección de residuos en el Barrio Padre Carlos Mugica, acorde a los convenios vigentes.

En tanto, **en la segunda mitad de 2021**, sólo 8 cooperativas mantuvieron sus convenios vigentes y realizaron las tareas de barrido y recolección de residuos.

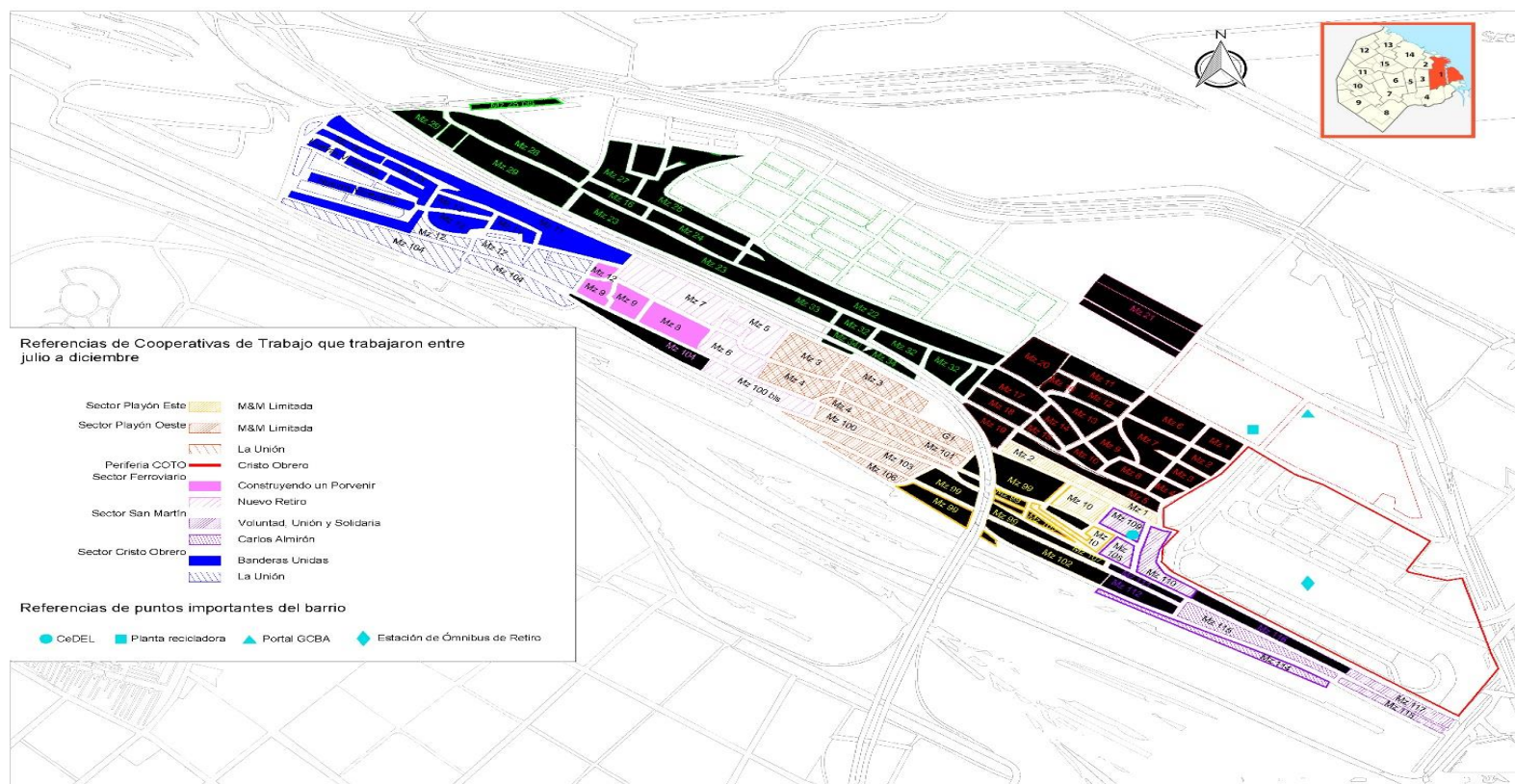
A continuación se presentan dos mapas con la delimitación territorial que cubrieron las cooperativas, conforme a lo informado en los Convenios suscriptos:

“1983-2023. 40 años de Democracia”

Mapa N° 1: Distribución territorial de cooperativas de limpieza y recolección del Barrio Mugica. Enero a junio de 2021.



Mapa N° 2: Distribución territorial de cooperativas de limpieza y recolección del Barrio Mugica. Julio a Diciembre de 2021.



Fuente: elaboración propia sobre la base de los Convenios remitidos.



ii c- Supervisión de Cooperativas.

En materia de supervisión y control, por IF- 2022-22461773-GCABA-DGINS se indicó que *“de manera semanal se realizan recorridos por todos los sectores del Barrio, para evaluar los niveles de limpieza y aspectos vinculados a la seguridad e higiene, exigidos en el convenio. En caso de encontrar alguna irregularidad, se interviene o se deriva al área correspondiente, de ser necesario”*. Según el mismo documento se consignó el contenido de la planilla, a saber:

- Fecha
- Cooperativa
- Sector/PC
- Manzana
- Casa de Referencia
- Espacio Público
- Nivel de Limpieza
- Tipo de Residuos
- Uso de ropa
- Comentarios.

Fue corroborado en el marco de la visita a campo que el registro en Excel que lleva la Coordinación de Cooperativas contiene los siguientes campos: fecha, cooperativa, sector, manzana, casa de referencia. Sin embargo, la base observada no cuenta con el registro del inspector que realizó la inspección (**debilidad 5.7.b**).

Asimismo, con fecha 19 de julio se emitió la escala utilizada para determinar el nivel de limpieza es el siguiente:

- 0% Y 25% -MALA (hay presencia de bolsas sin recolectar, basura desparramada en el piso que significa que no se hizo barrido, cúmulos de basura en las esquinas)
- 25% Y 50% -REGULAR (falta de barrido o de recolección, hay presencia de basura en menor medida)
- 50% Y 75% -BUENA (algún punto en el que hay presencia de basura, bolsas que se sacaron fuera de horario, parte del sector con basura sin barrer)
- 75% Y 100% -MUY BUENA (se realizó recolección y barrido completo, no hay bolsas desparramadas)

En el marco de la visita realizada al barrio se indicó que el trabajo efectuado por las cooperativas es monitoreado por un conjunto de 6 inspectores. Los mismos realizan la inspección a partir de las 11 de la mañana, que es cuando se produce “el corte”.

La información es volcada en un archivo en Excel por quien realiza la observación. El registro informático, no cuenta con respaldo físico (**debilidad 5.7.c**).



Luego de las diferentes cargas, se calcula el porcentaje de limpieza de cada cooperativa, sobre la base de un Dashboard o tablero de control³¹. Este sistema es administrado por la ONG Delterra, quien se encarga de hacer cambios, actualizaciones o nuevos cruces de información que la Coordinación demande. Se procesan datos relativos al volumen y a la operatoria diaria. Del convenio con Delterra se desprende el punto e) de los ejes de trabajo, que habilita a Delterra a llevar datos de manera conjunta. (debilidad 5.8).

Según se indicó en la visita y también en la entrevista las autoridades, los inspectores verifican el cumplimiento de la prestación en territorio. Luego, el Gerente certifica y finalmente el Director aprueba el pago.

ii d- Sistemas de Registro de la Coordinación “Cooperativas.

Cuadro N° 14

Planilla de monitoreo zonal de Cooperativas

Categoría de Registro	Campos
Supervisión Limpieza	• Fecha • Cooperativa • Sector • Manzana • Casa de referencia • Espacio público • Nivel de limpieza (%) • Tipo de residuo • Uso de ropa • Comentarios
Llamados	Reclamos por falta de recolección o limpieza • Fecha • Persona que atendió • Tipo de reclamos • Cooperativa involucrada • Comentarios
Ubicación en maps	• Sector / punto crítico • Ubicación
Modelo de carga	• Fecha • Semana • Cooperativa • Sector • Manzana

Fuente. Elaboración propia sobre la base de la visualización del sistema.

³¹ Un dashboard es una herramienta de gestión de la información que analiza y muestra de manera visual los indicadores y datos cargados por ejemplo, desde un archivo Excel. Permite hacer seguimientos de circuitos, procesos, etc.



Las tareas de supervisión que se sistematizan en el Dashboard (tablero de control) son las siguientes:

- Supervisión de cooperativas (uso de ropa de trabajo, limpieza de la cooperativa),
- Supervisión por zona (limpieza por sector, limpieza de puntos críticos), supervisión de ingresos (kgs. Ingresados por cooperativa),
- Control de cambio de comportamientos (que consiste en determinar la cantidad de refuerzos necesarios en el territorio en base al trabajo de cooperativas -por ejemplo, cuando se deja de reciclar algún material determinado por reciclar otros materiales-).

- *Registro “Recorrido Higiene”*

Se utiliza para supervisar a todas las cooperativas, sin discriminar que estén o no en ATR.

Otros registros relevados conciernen la entrega de material (palas, guantes, etc.) a las cooperativas.

ii e- Estadísticas de la Coordinación de Cooperativas.

El organismo no proporcionó estadísticas relativas a las acciones desarrolladas por las cooperativas pese a contar con un sistema de registro y un tablero de control, tal como consta en el apartado. Sin embargo, según información pública difundida por el GCBA, hay 12.234 hogares participantes del programa “A Todo reciclaje”. El mismo cuenta asimismo con 40.000 participantes. Se recuperan 140 toneladas de residuos https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/barrio_en_numeros_2022.pdf

Conforme los informes Trimestrales elaborado por el Consejo de Gestión Participativa del Barrio Mugica, previsto por la Ley N° 6.129, los resultados del programa fueron:

- **Primer Trimestre de 2021:** se indica que en el período se trabajó con cooperativas de saneamiento del Barrio con el objetivo de eficientizar sus procesos de trabajo, relevando su situación económica y evaluando su posibilidad de reactivación a través de asistencia técnico-financiera. Asimismo, se amplió el programa A todo reciclaje (ATR), al cual, según se informa, se sumaron nuevas cooperativas y cooperativistas. Se mencionan trabajos de limpieza en 7 puntos críticos donde se colocaron carteles para promover la limpieza del barrio. (https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/9no_informe_cqp_enero-marzo_2021.pdf).

- **Segundo trimestre de 2021:** se indica que en el período se trabajó con cooperativas de saneamiento del barrio, analizando su situación económica y promoviendo acuerdos políticos y de cercanía. Ampliación del programa A todo Reciclaje (ATR) difundiendo y promoviendo contenidos. Para fin del segundo trimestre se identificaron 11 cooperativas entrenadas y 284 los cooperativistas entrenados. El 61 % de los hogares contaba con el servicio de recolección de material reciclable lo que implica el 55% de todo el territorio del Barrio Mugica ([https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/10mo_informe_cgp_abril - junio 2021 compressed 0.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/10mo_informe_cgp_abril_-_junio_2021_compressed_0.pdf)).
- **Tercer Trimestre de 2021:** se informa que continúan los trabajos con las cooperativas de saneamiento y la ampliación del programa A Todo Reciclaje (ATR) al cual se sumaron nuevas cooperativas, totalizando 12 cooperativas entrenadas y 39 cooperativistas entrenados. El 77% de los hogares cuenta con el servicio de recolección de material reciclable lo que implica el 69% de todo el territorio del Barrio Mugica ([https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/11vo_informe_cgp julio - septiembre 2021 compressed.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/11vo_informe_cgp_julio_-_septiembre_2021_compressed.pdf)).
- **Cuarto Trimestre de 2021:** se informa que se dio continuidad al trabajo con cooperativas de saneamiento y a la ampliación del programa A Todo Reciclaje (ATR), al cual se sumaron nuevas cooperativas, totalizando 13 las cooperativas capacitados/as y 325 los/las cooperativistas capacitados/as. El 83% de los hogares cuenta con el servicio de recolección de material reciclable lo que implica el 85% de todo el territorio del Barrio Mugica ([https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/12vo_informe_cgp octubre - diciembre 2021.pdf](https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/12vo_informe_cgp_octubre_-_diciembre_2021.pdf)).

3.f.2. Programa A Todo Reciclado”

En el ANEXO V puede consultarse el detalle del análisis del Acuerdo de Cooperación.

i- Planta de reciclado / de separación de residuos.

Respecto a la denominada “planta de reciclado”, el personal del ente indicó que se trata en realidad de una **planta de separación de residuos** (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE) ubicada en un predio que pertenece a la AABE (Agencia de Administración de Bienes del Estado) en las calles Perette y Walsh. Por IF-2022-15768211-GCABA- DGINS, el ente acompañó copia del Convenio Interadministrativo, suscripto el 29 de junio de 2018. La AABE otorga al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la concesión de uso sobre el inmueble, para la explotación y administración comercial como mercado gastronómico y escuela de oficios. El concesionario en cumplimiento de dicho objetivo, realizará la obra denominada "Desarrollo del Mercado de Retiro" (debilidad 7.3).



(Se puede consultar en **ANEXO IV** el Análisis del convenio interadministrativo celebrado entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Al interior de la planta hay separadores para cada cooperativa, que tiene un sector asignado. Cuentan con una balanza, mesas de trabajo y compactadora de cartón/pet. Cuando llega una cooperativa se registra cuánto material seco reciclable (separado en origen) ingresa. Para ello se lo pesa previamente. confeccionándose la Planilla de Ingreso de Secos. Se pone en cubículos individuales por cooperativas y con separación por fecha de recolección. Se traspasa lo recolectado a la mesa de separación y se confecciona la Planilla Recibo de Producción por tipo de material. El equipo de separación no es exclusivo de una cooperativa, sino que tiene integrantes de varias de ellas. Se los coordina entendiendo la situación de cada organización; por convenio están obligadas según lo expuesto por el auditado a prestar ese servicio.

Se separa y acopia por tipo de material (tapas plásticas, pet, cartón). Se pesa lo recolectado, que luego se vende por tipo de material y se reparte entre cooperativistas (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE). De esta forma, el material recolectado por cada cooperativa participante del “programa”, se vende en forma conjunta.

Los residuos orgánicos se pesan y se envían al centro de reciclaje de Villa Soldati.

La venta de los residuos la realiza una ONG llamada Delterra. Esta ONG es la encargada de pagar a las cooperativas por su trabajo (IF-2022-25477434-GCABA-DGINE). Según la visita a campo efectuada, las ventas se hacen en función del precio de mercado y de la capacidad de almacenamiento. Hay intermediarios que compran del barrio, siempre a través de Delterra. Mensualmente se hace la división de los fondos a cada cooperativa de manera proporcional a los kilos aportados³². Cabe señalar que de la visita efectuada y del análisis de los sistemas de registro surge que no se registra la cantidad de materiales disponibles para la venta (**debilidad 5.7.a**).

³² Según indicó personal del Programa en la visita efectuada el día 13 de Julio, se ha analizado y aún no descartado pasar a un sistema de precio por material, pero tiene la desventaja de generar un impacto negativo en la recolección de ciertos materiales por parte de las cooperativas.

ii- Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría de Integración Social y Urbana y MCKINSEY.ORG, INC. Sucursal Argentina.

En fecha 24 de septiembre de 2020 se celebró un Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría de Integración Social y Urbana del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Mckinsey.org.

De acuerdo con la información recabada en el sitio web correspondiente a Mckinsey.org, Inc (<https://www.mckinsey.org>), se informa que

“en 2018, lanzamos Rethinking Recycling para ayudar a las ciudades a abordar sus crisis de desechos, empoderando a cada comunidad para construir sistemas de reciclaje ecológicos, inclusivos y económicos. Ese trabajo ahora continuará como parte de Delterra”.

En los considerandos de dicho acuerdo, las partes señalaron que el artículo 26 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, prescribe la tutela del ambiente.

También se deja sentada la intención de las partes de mantener una relación de colaboración en la elaboración y gestión del Programa de Reciclado denominado “ATR: A Todo Reciclaje” con el objeto de transformar el proceso de gestión de residuos en el Barrio Padre Carlos Mugica, a través de iniciativas dedicadas al cambio conductual de los vecinos para segregación en origen y reducción de la disposición de los residuos, máxime teniendo en cuenta que las mismas coadyuvan para difundir acciones de prevención y cuidado con la situación creada por el COVID 19.

En lo que respecta a la letra del acuerdo, en la Cláusula Primera se estableció que el objeto del mismo es generar un espacio de cooperación, coordinación e intercambio recíproco, destinado a la realización de tareas de investigación, desarrollo, promoción, educación y fomento del reciclado en el ámbito de Barrio Padre Carlos Mugica.

En este punto, es dable mencionar que en la entrevista celebrada vía zoom el 23 de mayo de 2022, en la que participaron la Directora General de Integración Económica, el asesor legal de dicha Dirección General, el Gerente Operativo de Proyectos y el Jefe de Gabinete de la Dirección General de Integración Económica se informó que *“La venta de los residuos la realiza una ONG llamada Delterra. Esta ONG es la encargada de vender el material y de pagar a las cooperativas por su trabajo. Hay firmado un convenio de colaboración con Delterra. No hay remuneración”*. Del Acuerdo de Cooperación firmado con Mckinsey.org, Inc (Delterra) surge que dicha entidad debe realizar tareas de investigación, desarrollo, promoción, educación y fomento del reciclado (debilidad 5.5).



En la Cláusula Tercera se indicó que la vigencia del Acuerdo por el plazo de un (1) año, y podrá ser prorrogado por igual período, por acuerdo de las partes, a su vencimiento previa manifestación expresa en tal sentido treinta (30) días antes de su finalización. (debilidad 5.6).

En la Cláusula Cuarta se estableció que las actividades, tareas o participaciones que realice Mckinsey.org,INC no son remuneradas siendo la característica principal del Acuerdo la gratuidad, dada la naturaleza voluntaria de aporte que realizan.

En la Cláusula Segunda del Acuerdo se estableció el desarrollo de acciones de colaboración conjunta dentro del proyecto Urbanización Retiro-Puerto, que incluye la implementación en el Barrio “Padre Carlos Mugica” del programa “ATR: A Todo Reciclaje”, conforme se expone en el ANEXO “LÍNEAS DE ACCIÓN – EJES DE TRABAJO”.

“a) Planificación e implementación de estrategias de cambio conductual referidas al programa “ATR: A todo reciclaje”.

Las actividades se pueden realizar bajo la modalidad de charlas, capacitaciones, talleres y otras alternativas que se consideren adecuadas, dirigidas a vecinos, establecimientos educativos, organizaciones de la sociedad civil, comercios, industrias y empresas que se encuentren insertas en el Barrio Padre Carlos Mugica.

b) Evaluación de metodología de acopio interno de residuos.

La misma consiste en la evaluación de alternativas para el uso de instrumentos de disposición transitoria de residuos diferenciados al interior de las viviendas.

c) Planificación de contenidos y dictado de capacitación al personal de cooperativas abocadas a tareas de recolección de materiales de reciclado.

Las capacitaciones estarán dirigidas a:

- Cooperativas de Trabajo que actualmente se encuentren prestando sus servicios dentro del programa y se identifique la necesidad de reforzar algún aspecto o se realicen cambios en la metodología del programa.
- Cooperativas que se incorporen a prestar servicios dentro del programa en diferentes tareas.

El contenido de las capacitaciones contendrá las funciones y metodologías de trabajo a aplicar para cada cooperativa en particular, conceptos básicos sobre la gestión de residuos sólidos urbanos, impactos de la generación de residuos, disposición final de residuos, tratamientos aplicados en el Barrio, metodología de clasificación de residuos secos y orgánicos, generación, impactos y metodologías de abordaje de puntos críticos de arrojo de residuos.

d) Definición e implementación de estrategias de abordaje en territorio del programa (rutas de recolección y metodologías).

La definición e implementación de estrategias de abordaje a aplicar en el territorio, surgirán del trabajo conjunto entre las partes elaboradas en las mesas de trabajo creadas para este fin.



e) Definición y seguimiento de indicadores de medición del resultado del programa.

La recolección y análisis de datos estará a cargo de las partes. Se deberá llevar un control territorial y documentado de libre acceso para las partes de los resultados obtenidos de las distintas actividades. De los datos recolectados de cada actividad, se evaluará la continuidad, zonas de expansión y/o la necesidad de posibles modificaciones a introducir al programa “ATR: A Todo **Reciclaje**”.

f) Las mesas de trabajo semanales, realizarán además el análisis sobre la posible viabilidad de implementar un Centro de Transferencia de Residuos”.

Con fecha 30 de septiembre de 2021, se firmó un Acta de Renovación del Acuerdo de Cooperación entre la Ex Secretaría de Integración Social y Urbana y Mckinsey.org, INC Sucursal Argentina, suscripta por la Unidad de Proyectos Especiales Barrio Padre Carlos Mugica (UPEUBPCM) del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, representada por su titular, con domicilio en Carlos H. Perette e islas Galápagos, Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Mckinsey.org, INC, representada por su apoderado, con domicilio en la Av. Córdoba N° 1309, Piso 3º, oficina “A”.

Las partes manifiestan que por Decreto N° 264/GCBA/2021, se modificó parcialmente la estructura orgánica del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, establecido por el Decreto N° 463/GCBA/2019, contemplándose la creación del organismo fuera de nivel denominado Unidad de Proyectos Especiales Urbanización Barrio “Padre Carlos Mugica” (UPEUBPCM) en reemplazo de la Ex Secretaría de Integración Social Urbana (SECISYU) y como autoridad de aplicación de la Ley N° 6129.

Manifiestan que el Convenio de Colaboración celebrado entre las partes en fecha 25 de septiembre de 2020, ha servido de marco para el desenvolvimiento de una relación de colaboración entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Mckinsey.org, INC para el desarrollo del programa “ATR: A Todo Reciclaje” en el ámbito del Barrio “Padre Carlos Mugica”.

iii- Registros del Programa ATR: Dashboard

Las planillas de carga están en un drive. La carga y la administración es compartida por la Dirección y la empresa Delterra (**debilidad 5.8**).

Cuadro N° 15
Sistemas de Registro del “Programa A Todo Reciclado”. Características

Solapa	Campos	Responsable	Observaciones
Peso Orgánicos	- Fecha - Cooperativa - Peso por día (por cada cooperativa) - Comentario	La carga de información la hace el auditado.	
Ingreso secos	- N° de Remito - Fecha - Cooperativa - Kgs. Totales - Observaciones	La carga de información la hace el auditado.	El input de esta solapa es la Planilla de Ingresos . Genera un número de remito en el archivo Excel para cada ingreso de secos.
Producción	- Recibo - Fecha de ingreso - Fecha de producción - Cooperativa - Clasificación - Grupo: papel y cartón, tetra, plástico, metal, vidrio. - Material - Peso (kg) - Observaciones	La carga de información la hace el auditado.	Indica la clasificación de residuos por material El input de esta solapa es el Recibo de Producción . Genera un número de recibo en el Excel. Los números de recibo no cuentan con una identificación del Remito de Ingreso de Secos que les dio origen.
Prensa	- Mes - Día - Comentario	La carga de información la hace el auditado.	informa a las cooperativas que día les corresponde el enfardado
Registro de asistencia a planta	- Fecha - Cooperativa - Personas por cooperativa - Observaciones	La carga de información la hace el auditado.	Es para los separadores y el personal asignado en la prensa.
Datos de planta	- Semana - Semana lunes (computa la fecha del día lunes de cada semana) - Fecha - Reciclables - Rechazo Sucio		
Flujo de caja	- Fecha - Ingreso de dinero - Egreso de dinero - Total - Observaciones	Las disponibilidades de fondos son manejadas por Delterra. Los fondos son de las cooperativas pero Delterra centraliza	Se incluye aquí el dinero que las cooperativas reciben de Delterra para la compra de materiales que no provee el Programa (v.g. cuchillos o cuters)



		el control de los mismos a los fines organizativos.	
Venta de secos	• Remito • Fecha • Movimiento (venta, donación, devolución, gasto de la cooperativa) • Cliente • Material • Peso • Precio unitario • Monto total • Forma de pago • Fecha de pago	La carga de información la realiza Delterra.	Es el resumen de qué hicieron con la producción.
Precios	• Tipo de material • Compradores		Es el detalle de los precios establecidos por kilogramo y tipo de material.
Auditoría de caja	• Fecha • Método • Presentes • Caja • Estado • Comentarios		solapa obsoleta desde el año 2019

Fuente. Elaboración propia sobre la base de la visualización del sistema.

El Dashboard toma los datos del registro “Datos desempeño” y procesa la información para realizar diferentes análisis y visualizaciones, acerca del Programa ATR.

En el registro “datos de desempeño”, tras cada ingreso de materiales secos se genera un número de remito (que se puede visualizar en la solapa “Ingreso Secos”), pero dicha identificación no es tenida en cuenta al completar la registración de la clasificación de los materiales (visualizado en la solapa “Producción”); siendo éste un elemento que optimizaría la trazabilidad de la producción. (debididad 5.9).

- Reciclables: Producción, calidad, separación en planta (Incluye material rechazado)
- Compostables: muestra la tasa de recuperación y la producción por cooperativa
- Total: muestra la tasa de recuperación y la producción por cooperativa
- Ventas: muestra el total vendido por tipo de material y la evolución de los precios de venta

Cuadro N° 16 – Indicadores de gestión del Programas 19 reconvertido en Programa 29 en materia de Reciclado

Programa	Indicador	Trimes- tre 1	Trimes- tre 2	Trimes- tre 3	Trimes- tre 4
ATR (A todo reciclaje)	Cantidad de Hogares participando (acumulado)	7.804	7.804	10.480	10.674
	KG de material ingresado en planta	29.463	27.733	50.868	55.750

Fuente: Indicadores de gestión – UPE Barrio Padre Carlos Mugica. NO-2022-26539884-GCABA-UPEUBPCM y IF-2022-26536881-GCABA-UPEUBPCM

A este Dashboard se integró a través de “Supervisión Cooperativas” la información que el auditado utiliza para monitorear el desempeño de todas las cooperativas (no solo las que participan de ATR). Cabe señalar que esta situación tiene la ventaja de unificar la información en una misma herramienta informática, pero, según informó el auditado, la administración del Dashboard es realizada por operadores de Delterra.

4.- Recursos Humanos.

A partir de los campos de carga de la planilla Excel obrante en el IF-2022-22461773-GCABA-DGINS, enviada como respuesta a la Nota NO-2022-00007433-DGDSO, se obtiene información del personal afectado a la Dirección General de Integración Económica (DGINE).

Con respecto a la situación de revista y/o modalidad de contratación, se verifica que el 81,6% del personal afectado a la DGINE se vincula a la misma bajo modalidad de locación de servicios (40 personas), mientras que el 12,2% estuvo afectado al área mediante convenio con universidad (6 personas). El 4,1% reviste un régimen gerencial (2 personas) y finalmente el cargo restante corresponde a la autoridad superior del área.

Cuadro N° 17: Distribución de personal según prestación objeto del gasto. Año 2021.

Prestación objeto del gasto	Cantidad	%
Convenio con Universidad (AT)	6	12,2
Contrato de Locación de Servicios (LOyS)	40	81,6
Régimen Gerencial	2	4,1
Autoridad Superior	1	2,0
Total	49	100,0

Fuente: elaboración propia sobre la base de IF-2022-22461773-GCABA-DGINS

Con respecto a la antigüedad, hacia el año 2021, el 51% del personal tenía menos de un año de prestación de servicios (25 personas); el 10,2% tenía entre 1 y 2 años de prestación de servicios (5 personas) y el 38,8% prestó servicios entre un lapso de tiempo de entre 3 y 5 años (19 personas).

Cuadro N° 18: Distribución de personal de la DGINE según antigüedad. Año 2021

Antigüedad (Años)	Cantidad	%
Menos de 1 año	25	51,0
Entre 1 y 2 años	5	10,2
Entre 3 y 5 años	19	38,8
Total	49	100,0

Fuente: elaboración propia sobre la base de IF-2022-22461773-GCABA-DGINS

Con respecto a la función ejercida por el personal, se informó que el 61,2% del mismo cumple tareas como asesor/a (30 personas); el 16,3% cumple la función de coordinadores/as (8 personas); el 10,2% cumple función de líderes de equipo (5 personas) y el 4,1% cumple cargos de gerentes/as (2 personas). El personal restante se divide en director/a, jefe/a de gabinete, recepcionista y carretera, siendo un caso por función y representando cada uno/a el 2% del total (debilidad 2.2).

Cuadro N° 19: Distribución de Personal según Función. Año 2021

Función	Cantidad	%
Asesor	30	61,2
Carretera	1	2,0
Coordinador/a	8	16,3
Director	1	2,0
Gerente	2	4,1
Jefe de Gabinete	1	2,0
Líder de Equipo	5	10,2
Recepcionista	1	2,0
Total	49	100,0

Fuente: elaboración propia sobre la base de IF-2022-22461773-GCABA-DGINS

En la nómina provista, no están identificados los inspectores del servicio de recolección de las cooperativas. (debilidad 2.1)

Con respecto al nivel de estudios alcanzados por el personal, se informó que el 53,1% del mismo alcanzó el nivel universitario completo (26 personas); el 42,9% por su parte, posee el nivel secundario completo (21 personas) y el personal

restante se divide entre una carrera de posgrado completa y un miembro del personal con nivel primario, sin especificar si es completo o incompleto. Cada uno representa el 2% del total.

Cuadro N° 20: Distribución de personal según Nivel de estudios alcanzados. Año 2021

Nivel de Estudios	Cantidad	%
Primario Completo	1	2,0
Secundario Completo	21	42,9
Universitario Completo	26	53,1
Posgrado	1	2,0
Total	49	100,0

Fuente: elaboración propia sobre la base de IF-2022-22461773-GCABA-DGINS

Del análisis precedente, se obtiene que el 44,9% del personal ha alcanzado como máximo el nivel de estudios el secundario (22 personas), 53,1% del personal posee título universitario de grado (26 personas) mientras que el 2% alcanzó el nivel de posgrado completo (1 persona).

Cuadro N° 21: Distribución de personal según disponibilidad de título de grado y/o posgrado. Año 2021.

Disponibilidad de título de grado/posgrado	Cantidad	%
Universitario completo	26	53,1
Posgrado completo	1	2
Total	27	100,0

Fuente: elaboración propia sobre la base de IF-2022-22461773-GCABA-DGINS

Tomando como universo a las 27 personas con título universitario de grado y/o posgrado, se obtiene la siguiente información:

Cuadro N° 22: Distribución de personal según profesión. Año 2021.

Profesión	Cantidad	%
Lic. En Derecho	3	11,1
Lic. En Administración	6	22,2
Lic. En Economía	2	7,4
Lic. En Planificación Turística	1	3,7
Lic. En Comunicación Social	2	7,4
Lic. En Publicidad	1	3,7
Lic. En Relaciones de Trabajo	2	7,4
Lic. En Sociología	1	3,7



“1983-2023. 40 años de Democracia”

Lic. En Producción de Bioimágenes	1	3,7
Lic. En Psicología	1	3,7
Lic. En Ciencia Política	1	3,7
Lic. En Contabilidad y Finanzas	1	3,7
Lic. En Relaciones Internacionales	3	11,1
Lic. En Diagnostico y Gestión Ambiental	1	3,7
Mg. En Economía Aplicada	1	3,7
Total	27	100,0

Fuente: elaboración propia sobre la base de IF-2022-22461773-GCABA-DGINS

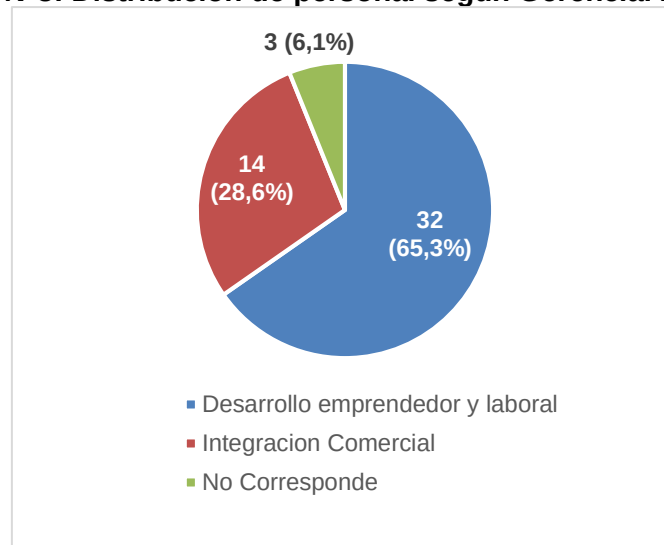
Con respecto a la distribución del personal dentro de las distintas áreas de la DGINE, se informó que el 65,3% del personal estuvo afectado a la Gerencia Operativa de Desarrollo Emprendedor y Laboral (32 personas) y el 28,6% estuvo afectado a la Gerencia Operativa de Integración Comercial (14 personas). El 6,1% restante corresponde a cargos de jefatura o asesoría de la Dirección.

Cuadro N° 23: Distribución de personal según Gerencia. Año 2021.

Gerencia	Cantidad	%
Desarrollo emprendedor y laboral	32	65,3
Integración Comercial	14	28,6
No Corresponde a Gerencia	3	6,1
Total	49	100,0

Fuente: elaboración propia sobre la base de IF-2022-22461773-GCABA-DGINS

Gráfico N°8: Distribución de personal según Gerencia. Año 2021.



Fuente: elaboración propia sobre la base de IF-2022-22461773-GCABA-DGINS

Según se ha informado, a través del IF-2022-15768211-GCABA-DGINS y las entrevistas realizadas por el equipo de auditoría registradas bajo los IF-2022-25549428-GCABA-DGINE e IF-2022-25477434-GCABA-DGINE, por debajo de ambas gerencias operativas se distribuyen un conjunto variado de Coordinaciones, cuya asignación de personal no pudo ser identificado en base a la información suministrada análisis por el IF-2022-22461773-GCABA-DGINS. Por tal motivo se solicitó información complementaria relativa a la distribución de personal según las coordinaciones por debajo de las Gerencias, mediante la Nota NO-2022-00009672-AGCBA-DGDSO. En respuesta, el ente auditado remitió el IF-2022-27251897-GCABA-DGINS, en donde consta una planilla Excel con los mismos campos de carga del IF-2022-22461773-GCABA-DGINS, añadiendo las coordinaciones. Por fuera de este agregado, los datos cargados en los campos del documento son coincidentes.

Por otro lado, en las fuentes de información relevadas se verificaron inconsistencias en lo relativo a las dependencias funcionales de las gerencias. De acuerdo a los registrado en los listados de personal proporcionados a través de los IF-2022-22461773-GCABA-DGINS e IF-2022-27251897 las coordinaciones de Cooperativas, Ferias y Comercio dependen de la GO de Servicios de Integración Económica. Estas dependencias coinciden con la información suministrada por la respuesta al primer requerimiento enviada mediante el IF-2022-15768211-GCABA-DGINS, sin embargo, en esta se las denomina “equipos” y dependen una única coordinación (CeDEL). Esta información no coincide con lo informado en las entrevistas a las Gerencias Operativas y Servicios de Integración Económica y Proyectos, en las cuales se informó que dichas coordinaciones o equipos dependen de la Gerencia Operativa de Proyectos / Integración Comercial. Por otro lado, los listados de personal mencionados no incluyen a la coordinación / equipo de Orientación y agregan a la coordinación de Territorio, la cual no consta en las fuentes restantes. Finalmente, dichos listados y la respuesta al primer requerimiento contabilizan personal de las coordinaciones de Articulación Público Privada y Marca, que según las entrevistas están fuera de funcionamiento. Las denominaciones y dependencias mencionadas se esquematizan a continuación: **(Debilidad 1)**:

**Cuadro N° 24: Denominación de espacios de trabajo,
según fuente de información. Año 2022**

Coordinación	IF-2022-22461773-GCABA-DGINS	IF-2022-25549428-GCABA-DGINE e IF-2022-25477434-GCABA-DGINE	IF-2022-15768211-GCABA-DGINS
Articulación Público / Privada	GO Proyectos / Integración Comercial	Fuera de funcionamiento	GO Proyectos / Integración Comercial



“1983-2023. 40 años de Democracia”

CeDEL	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral	N/C	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral
Comercios	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral	GO Proyectos / Integración Comercial	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral
Cooperativas	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral	GO Proyectos / Integración Comercial	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral
Emprendedores	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral
Ferias	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral	GO Proyectos / Integración Comercial	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral
Formación	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral
Formalización e Inclusión Financiera	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral
Integración Laboral	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral
Marca	GO Proyectos / Integración Comercial	Fuera de funcionamiento	GO Proyectos / Integración Comercial
Territorio	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral	N/C	N / C
Turismo	GO Proyectos / Integración Comercial	GO Proyectos / Integración Comercial	GO Proyectos / Integración Comercial
Orientación	N/C	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral	GO Servicios de Integración Económica / Desarrollo Emprendedor y Laboral

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Decreto N°264/21, los IF-2022-25549428-GCABA-DGINE, IF-2022-25477434-GCABA-DGINE, IF-2022-22461773-GCABA-DGINS e Informes Trimestrales CGP Barrio Múgica.

Por otro lado, las cantidades y distribución de personal proporcionadas por la respuesta al primer requerimiento no coinciden con las que se computaron en los listados de personal de los IF-2022-27251897 e IF-2022-22461773-GCABA. La comparación de dichos documentos evidenció diferencias en 8 de las 13 coordinaciones (61,5%):

En base a lo expuesto, con la información disponible en los IF-2022-27251897 e IF-2022-22461773-GCABA se procedió a analizar la distribución de personal por coordinaciones, y gerencias según fuente de información. Luego se contabilizó por separado al personal afectado a Gabinete y a las GO de Articulación Público Privada y Marca, las cuales como se afirmó se encuentran fuera de funcionamiento.

Cuadro N° 25: Distribución de personal por Coordinaciones, según fuente de información. Año 2021.

Coordinación / Equipo	IF-2022-15768211	IF-2022-27251897 e IF-2022-22461773-GCABA	Diferencia
CeDEL	N / A	6	6
Emprendedores	5	6	1
Formación	1	1	0
Formalización e Inclusión Financiera	3	2	1
Integración Laboral	4	2	2
Territorio	N / A	1	1
Orientación	2	N / A	2
Comercios	5	4	1
Cooperativas	6	6	0
Ferías	4	3	1
Turismo	4	4	0
Articulación Público Privada	6	6	0
Marca	2	2	0
Total	42	43	1
Coordinación/Área	Cantidad	Gerencia Según IF-2022-25549428-GCABA-DGINE e IF-2022-25477434-GCABA-DGINE	Gerencia Según IF-2022-22461773-GCABA
CeDEL	6	N/C	GO Servicios de Integración Económica-CeDEL
Emprendedores	6	GO Servicios de Integración Económica-CeDEL	GO Servicios de Integración Económica-CeDEL
Formación	1	GO Servicios de Integración Económica-CeDEL	GO Servicios de Integración Económica-CeDEL

“1983-2023. 40 años de Democracia”

Formalización e Inclusión Financiera	2	GO Servicios de Integración Económica-CeDEL	GO Servicios de Integración Económica-CeDEL
Integración Laboral	2	GO Servicios de Integración Económica-CeDEL	GO Servicios de Integración Económica-CeDEL
Territorio	1	N/C	GO Servicios de Integración Económica-CeDEL
Orientación	0	GO Servicios de Integración Económica-CeDEL	N/C
Comercios	4	GO Proyectos / Integración Comercial	GO Servicios de Integración Económica-CeDEL
Cooperativas	6	GO Proyectos / Integración Comercial	GO Servicios de Integración Económica-CeDEL
Ferías	3	GO Proyectos / Integración Comercial	GO Servicios de Integración Económica-CeDEL
Turismo	4	GO Proyectos / Integración Comercial	GO Proyectos / Integración Comercial

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IF-2022-22461773-GCABA-DGINS IF-2022-27251897-GCABA-DGINS, IF-2022-25549428-GCABA-DGINE e IF-2022-25477434-GCABA-DGINE.

Por otro lado, tomando como base la información de los listados de personal (43), y sumando al personal afectado a gerencias, se obtiene un total de 49 agentes para el período auditado. A fines estadísticos, se realizará una distribución porcentual del personal afectado a cada gerencia, contabilizándose por separado al personal de Gerencia y al afectado a las áreas de Articulación Público Privada y Marca, por encontrarse fuera de funcionamiento. De esta forma, las coordinaciones en funcionamiento suman 35 agentes en total y las gerencias junto a las áreas desactivadas computan 14 agentes:

Cuadro N° 26:
Distribución del personal según área Gerencias Operativas y Coordinaciones en funcionamiento. Año 2021.

Gerencia	Coordinación	Cantidad	%
Servicios de Integración Económica CeDEL	CeDEL	6	17,1
	Comercios	4	11,4
	Cooperativas	6	17,1
	Emprendedores	6	17,1
	Ferías	3	8,6
	Formación	1	2,9
	Formalización e Inclusión Financiera	2	5,7



“1983-2023. 40 años de Democracia”

Proyectos / Integración Comercial	Integración Laboral	2	5,7
	Territorio	1	2,9
	Turismo	4	11,4
Total		35	100

Fuente: Elaboración propia sobre la base de IF-2022-22461773-GCABA-DGINS IF-2022-27251897-GCABA-DGINS

Comparación de base de personal y listado de transacciones del SIGAF

Mediante el cruce de información entre el listado de personal obrante en los IF-2022-22461773-GCABA-DGINS e IF-2022-27251897-GCABA-DGINS con la nómina que figura en el listado de transacciones del SIGAF, se pudo verificar una diferencia en el conteo de 5 personas: mientras que la cantidad total de personal del IF mencionado es de 49 personas, en el listado del SIGAF se computan 54 personas. Asimismo, existen diferencias en el personal consignado en cada listado. De esta forma, 20 personas que figuran en el listado de transacciones del SIGAF no aparecen computadas en el listado disponible en el IF-2022-22461773-GCABA-DGINS, mientras que en este último figuran 16 personas que no están computadas en el listado de transacciones del SIGAF (debilidad 2.2).

5. Análisis del presupuesto-financiero

5.a. Formulación, sanción y asignación de créditos del Programa 19 “Integración social y Económica”.

De acuerdo a la Ley N° 6.384 de Presupuesto aprobada el 1ro de diciembre de 2020 para el ejercicio 2021, se asignaron **\$ 3.854.143.483** a la Unidad Ejecutora 7450 - Secretaría Integración Social Y Urbana (SISU) que se distribuyeron entre 3 programas.

7 – Conducción³³

19 – Integración Social y Económica

20 – Infraestructura, Vivienda y Coordinación³⁴

³³ El Programa 7 tuvo por objetivo ejecutar y supervisar la asignación de recursos para el conjunto de tareas que implican la conducción de los programas 19 y 20, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales.

³⁴ El Programa 20 tuvo por objeto la ejecución de las obras públicas de infraestructura dentro de los límites del Barrio Padre Carlos Mugica para su inclusión en la ciudad formal, así como la fiscalización y control de la ejecución de los proyectos propios o de terceros que allí se ejecuten.

El programa 19 (Integración Social y Económica), es el Programa que reunía los recursos asignados a Integración Económica, en forma previa a la constitución de la UPE, que es objeto de este Informe. El mismo tuvo una asignación del 13% del total sancionado para la unidad, es decir \$498.014.804.

Cuadro N° 27 - Crédito Sancionado, según Programa– 2021 – Unidad Ejecutora 7450

Unidad Ejecutora	Programa	Descripción	Crédito Sanción	% Sobre UE
7450 - SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA	7	CONDUCCIÓN	355.848.589	9%
	19	INTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA	498.014.804	13%
	20	INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y COORDINACIÓN	3.000.280.090	78%
TOTAL SANCIONADO EJERCICIO 2021			3.854.143.483	100%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Decreto NDEG 483/2020 Distribución Administración de Créditos (Anexo III)

El mismo estuvo conformado por 5 actividades (bajo el **Proyecto 0 - “Integración Social y Económica”**), que tuvieron por objeto:

- Administrar los gastos de funcionamiento propios de la Subsecretaría de Integración Social y Económica (10000 - Coordinación de Acciones de Integración Social).
- Realizar la gestión operativa y atender los servicios esenciales (10101 - Gestión Operativa y Servicios Esenciales).
- Articular con las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad y confeccionar de la documentación necesaria para la implementación de políticas públicas tendientes a lograr la integración social de los vecinos del Barrio (11000 - Integración Social).
- Coordinar los programas y actividades y confeccionar de la documentación necesaria, para lograr la integración económica del Barrio (12000- Integración Económica).
- Coordinar el Plan Integral de Mantenimiento del Espacio Público del Barrio con actores locales y las cooperativas con pertenencia al sector donde prestan el servicio (13000- Saneamiento y Recolección de residuos).

A su vez, de acuerdo al Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2021-2023 incluido en la Ley de Presupuesto, hay dos actividades adicionales asignadas al Programa 19, **Proyecto 1 “Fortalecimiento Social y Económico del Barrio Padre Carlos Mugica”**. Estas son:

- Actividad 10.000 - Fortalecimiento Social del Barrio Padre Mugica
- Actividad 11.000 - Fortalecimiento Económico del Barrio Padre Mugica

La conformación del gasto dentro del Programa N°19, fue la siguiente.

Cuadro N° 28 Crédito Sancionado, Vigente y Devengado con Porcentaje de Ejecución por inciso, según porcentaje de ejecución (medido sobre crédito vigente). Programa 19 (UE 7450), Jurisdicción 45. Año 2021.

Inc	Descripción	Sanción	Vigente	Devengado	% Ejecución (Devengado / Vigente)
1	1 - Gastos En Personal	30.281.598,00	22.657.841,00	22.657.827,93	100,00%
2	2 - Bienes De Consumo	22.460.000,00	12.123.466,00	12.123.461,09	100,00%
3	3 - Servicios No Personales	249.070.455,00	108.226.481,00	108.226.477,96	100,00%
4	4 - Bienes de Uso	0,00	661.957,00	661.956,73	100,00%
5	5 - Transferencias	196.202.751,00	80.778.974,00	80.778.869,20	100,00%
Total Programa 29 UE 489		498.014.804,00	224.448.719,00	224.448.592,91	100,00%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de transacciones de SIGAF

Fuente de Recursos.

Como ya se dijo el **Programa 19** se dividió en 2 proyectos descriptos en los decretos reglamentarios de la ley de Presupuesto 2020.

El Proyecto 0 “Integración Social y Económica”, contó con 100% de financiación con fondos propios (Fuente de Financiamiento 11) que se dividió en actividades de gestión operativa, técnica específica (integración social y económica) y de recolección de residuos para la contratación de cooperativas del barrio.

El Proyecto 1 “Fortalecimiento Social y Económico del Barrio Padre Carlos Mugica”, también contó con 100% de financiación con fondos propios (Fuente de Financiamiento 11), el mismo se dividió en actividades técnicas específicas (integración social y económica) y no consideró gastos de gestión operativa.

En el caso del **Programa 29**, conformado una vez constituida la UOE, tampoco contó con financiamiento externo.

Cuadro N° 29 – Fuente de Financiamiento Programas 19 y 29

Programa	Fuente Financiamiento	Vigente	Devengado
19	11	224.448.719,00	224.448.592,91
29	11	19.043.721,00	18.981.997,31

Fuente: Elaboración propia sobre la base de transacciones de SIGAF

Actividades presupuestarias.

Como ya se indicó, de la distribución de créditos informada en el Decreto 483/2020 surge que el **Programa 19** se dividió en 2 proyectos (0 - Integración Social y Económica y 1 – Fortalecimiento Social y Económico del Barrio Padres Carlos Mugica) y que, a su vez, los mismos se dividieron en 6 actividades (Cuadro N°31).



Específicamente, las actividades relacionadas al objeto del presente Informe, es decir, las relacionadas a la integración económica (actividades 12000 y 13000 del Proyecto 0 y Actividad 11000 del Proyecto 1) totalizaron \$230.383.908, es decir un 46% del presupuesto total asignado al Programa 19 que fue de \$498.014.804

Cuadro N° 30 - Crédito Sancionado – 2021 - Programa 19 – Unidad Ejecutora 7450

Proyecto	Activi- dad	Descripción	Crédito Sanción	% Activi- dad So- bre Pro- yecto	% Pro- yecto So- bre Pro- grama
Proyecto 0 - Integración So- cial y Econó- mica	10000	COORDINACION DE ACCIONES DE IN- TEGRACION	188.810.140	50%	
	11000	INTEGRACIÓN SOCIAL	10.050.444	3%	
	12000	INTEGRACIÓN ECONÓMICA	11.462.227	3%	
	13000	SANEAMIENTO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	166.000.000	44%	
	Total Proyecto 0		376.322.811	100%	76%
Proyecto 1 - Fortalecimiento Social y Eco- nómico	10000	FORTALECIMIENTO SOCIAL DEL BA- RRIO PADRE MUGICA	68.770.312	57%	
	11000	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DEL BARRIO MUGICA	52.921.681	43%	
	Total Proyecto 1		121.691.993	100%	24%
Total Programa 19			498.014.804		100%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Decreto NDEG 483/2020 Distribución Administración de Créditos (Anexo III)

Sin embargo, si se utiliza el listado de transacciones provisto por la DG de Contaduría, mediante nota NO-2022-18916190-GCABA-DGCG se observa que las actividades en las que se repartió el crédito sancionado son 7, ya que incluye crédito para la actividad 10101 que no se mostraba desagregado en el Decreto 483/2020³⁵.

Cuadro N° 31 – Crédito sancionado Programa 19, Actividades por inciso. 2021

Proyecto	Actividad	Descripción	Inciso	Crédito Sanción	% Inciso Sobre Actividad
Proyecto 0 - Integración	10000	COORDINACION DE ACCIONES DE INTEGRACION	1	10.848.927	6%
			2	300.000	0%
			3	156.941.213	93%

³⁵ Entendemos que la Actividad 10101 es un desprendimiento de la Actividad 10000 y como tal no está ligada exclusivamente a la integración económica. Por lo tanto, no fue considerada como actividad precedente del Programa 29. De acuerdo a SIGAF la Actividad 10101 erogó servicios de limpieza de oficinas del GCBA en el Barrio Padre Mugica siendo Bencen Construcciones SRL y Silvia Gabriela Bardelli los beneficiarios mediante EX-2021-11240712-GCABA-SSISE y EX-2021-11444237-GCABA-SISE respectivamente

“1983-2023. 40 años de Democracia”

Social y Económica		Total Actividad 10000		168.090.140	
	10101	GESTION OPERATIVA Y SERVICIOS ESENCIALES	2	720.000	3%
			3	20.000.000	97%
		Total Actividad 10101			20.720.000
	11000	INTEGRACIÓN SOCIAL	1	9.010.444	90%
			2	720.000	7%
			3	320.000	3%
		Total Actividad 11000			10.050.444
	12000	INTEGRACIÓN ECONÓMICA	1	10.422.227	91%
			2	720.000	6%
			3	320.000	3%
		Total Actividad 12000			11.462.227
	13000	SANEAMIENTO Y RECOLECCION DE RESIDUOS	2	20.000.000	12%
			5	146.000.000	88%
Total Actividad 13000			166.000.000	100%	
Total Proyecto 0				376.322.811	
Proyecto 1 - Fortalecimiento Social y Económico	10000	FORTALECIMIENTO SOCIAL DEL BARRIO PADRE MUGICA	3	36.476.494	53%
			5	32.293.818	47%
		Total Actividad 10000			68.770.312
	11000	FORTALECIMIENTO ECONÓMICO DEL BARRIO MUGICA	3	35.012.748	66%
			5	17.908.933	34%
		Total Actividad 11000			52.921.681
	Total Proyecto 1				121.691.993
Total Programa 19				498.014.804	

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Listado de transacciones correspondiente al período 2021 del Programa 19, “Integración Social y Económica” de la Unidad Ejecutora 7450, DG Contaduría, Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires - Nota NO-2022-18916190-GCABA-DGCG

5.b. Ejecución presupuestaria del Programa 19 – Integración Social y Económica. Proyecto 0.

Como se mencionó anteriormente, las Actividades Presupuestarias relacionadas a la integración económica son la 12.000, la 12.101 y la 13.000, a las que, de acuerdo al decreto 483/2020 le fueron asignados \$177.462.227 al inicio del ejercicio 2021.

Evolución por inciso y etapa del Gasto.

Como vemos en el Cuadro N°33, la actividad 12.000 (Integración Económica) recibió el 91% de su crédito sancionado para cubrir Gastos de Personal (Inciso 1) y tuvo una ejecución del 80% durante la primera mitad del ejercicio.

Cuadro N° 32 – Porcentaje de ejecución de la actividad 12.000 Integración Económica

Trimestres	Inciso	Sanción	% Inciso	Vigente	Devengado	% Ejecución por trimestre
Trimestre 1	1	10.422.227,00	91%	10.055.426,00	2.697.605,04	
	2	720.000,00	6%	660.000,00	0,00	
	3	320.000,00	3%	1.077.833,00	757.832,80	
	Total	11.462.227,00	100%	11.793.259,00	3.455.437,84	29%
Trimestre 2	1	0,00		185.481,00	3.518.255,97	
	2	0,00		1.634.609,00	1.759.992,17	
	3	0,00		0,00	37.663,15	
	4	0,00		700.000,00	661.956,73	
	5	0,00		1.746.400,00	0,00	
	Total	0,00		4.266.490,00	5.977.868,02	51%
Trimestre 3	1	0,00		274.099,00	2.208.420,28	
	2	0,00		-356.958,00	118.645,17	
	3	0,00		-239.143,00	43.193,17	
	4	0,00		-38.043,00	0,00	
	5	0,00		-1.746.400,00	0,00	
	Total	0,00		-2.106.445,00	2.370.258,62	20%
Trimestre 4	1	0,00		-2.090.720,00	0,00	
	2	0,00		-59.013,00	0,00	
	3	0,00		0,00	0,00	
	Total	0,00		-2.149.733,00	0,00	0%
Total general		11.462.227,00		11.803.571,00	11.803.564,48	100%

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Listado de transacciones correspondiente al período 2021 del Programa 19, “Integración Social y Económica” de la Unidad Ejecutora 7450, DG Contaduría, Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires - Nota NO-2022-18916190-GCABA-DGCG

En el caso de la Actividad 12.101 (DG de Integración Económica) la misma tuvo una asignación de crédito durante el primer trimestre a partir de Requerimientos de Modificación Presupuestaria (N° 22, 134, 370 y 640) distinto de lo que sucedió con el crédito asignado al resto de las Actividades, que fueran incluidas originalmente en el crédito sancionado mediante la Ley de Presupuesto.

Como se muestra en el Cuadro N°34, el crédito asignado fue en su totalidad para cubrir (Inciso 3).

Cuadro N° 33 - Porcentaje de ejecución de la actividad 12101 – DG Integración Económica

Actividad	Trimestres	Inciso	Sanción	Vigente	Devengado	% Ejecución
12101 - DG Integración Económica	Trimestre 1	3	0,00	32.282.377,00	7.213.599,00	22%
	Trimestre 2	3	0,00	-67.159,00	7.581.896,00	23%
	Trimestre 3	3	0,00	156.370,00	8.202.526,20	25%
	Trimestre 4	3	0,00	307.103,00	9.680.669,80	30%
Total general			0,00	32.678.691,00	32.678.691,00	100%

Fuente: Elaboración propia sobre la base Servicios No Personales del Listado de transacciones correspondiente al período 2021 del Programa 19, “Integración Social y Económica” de la Unidad Ejecutora 7450, DG Contaduría, Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires - Nota NO-2022-18916190-GCABA-DGCG

En cuanto la Actividad 13.000 de Saneamiento y Recolección de Residuos de la SISU (Programa 19) vemos que se asignaron partidas por \$166.000.000 a inicio del ejercicio 2021 y se ejecutaron \$88.713.874,72 hasta el tercer trimestre (Cuadro N°35). Ello implica un porcentaje de ejecución del 53%.

Cuadro N° 34 – Porcentaje de ejecución de la actividad 13000 - Saneamiento y Recolección de Residuos (Programa 19) desagregado por trimestre

Período	Inciso	Vigente	Devengado	% Ejecución
Trimestre 1	2	20.000.000,00	185.945,90	
	5	146.000.000,00	25.284.993,00	
		166.000.000,00	25.470.938,90	29%
Trimestre 2	2	-228.221,00	4.779.456,87	
	5	0,00	41.974.327,00	
		-228.221,00	46.753.783,87	53%
Trimestre 3	2	-7.469.815,00	4.234.863,95	
	5	-66.486.288,00	12.254.288,00	
		-73.956.103,00	16.489.151,95	19%
Trimestre 4	2	-3.101.696,00	-	
	5	-	-	
		-3.101.696,00	-	0%
Total		88.713.980,00	88.713.874,72	100%

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Listado de transacciones correspondiente al período 2021 del Programa 19, “Integración Social y Económica” de la Unidad Ejecutora 7450, DG Contaduría, Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires - Nota NO-2022-18916190-GCABA-DGCG

El restante crédito sancionado (\$77.286.125,28) fue principalmente reasignado al Programa 26, Actividad 11000 (Gestión Territorial) de la nueva Unidad Ejecutora 489 (UPE Barrio Padre Mugica) mediante Requerimientos de Modificación N° 4828 y 4845 en el mes de agosto de 2021.

Evolución del gasto devengado por Actividad y partida presupuestaria

En el siguiente cuadro se exponen los gastos devengados en las Actividades 12.000, la 12.101 y la 13.000 que, como ya se indicó, son las actividades del Proyecto 0, relacionadas específicamente a la integración económica.

Cuadro N° 35 - Gastos devengados de las actividades 12000, 12101 y 13000 del Programa 19 desagregados por partida principal

Actividad	Inciso	Principal	Descripción	Devengado	% Incidencia (Inciso / Actividad)
12000 - Integración Económica	1 - Gastos En Personal	1	Personal Permanente	6.003.521,18	51%
		5	Asistencia Social al Personal	119.734,37	1%
		7	Gabinete de autoridades superiores	2.301.025,74	19%
	2 - Bienes De Consumo	1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	71.397,70	1%
		7	Productos metálicos	6.326,86	0%
		9	Otros bienes de consumo	1.800.912,78	15%
	3 - Servicios No Personales	3	Mantenimiento, reparación y limpieza	757.832,80	6%
		7	Pasajes, viáticos y movilidad	80.856,32	1%
	4 - Bienes de Uso	3	Maquinaria y equipo	661.956,73	6%
			Total Actividad 12000	11.803.564,48	100%
12101 - DG Integración Económica	3 - Servicios No Personales	4	Servicios profesionales, técnicos y operativos	32.678.691,00	100%
			Total Actividad 12101	32.678.691,00	100%
13000 - Saneamiento y Recolección de Residuos	2 - Bienes De Consumo	2	Textiles y vestuario	7.511.775,32	8%
		5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.526.325,00	2%
		9	Otros bienes de consumo	162.166,40	0%
	5 - Transferencias	1	Transferencias al sector privado para financiar gastos	79.513.608,00	90%
			Total Actividad 13000	88.713.874,72	100%
Total Actividades de Integración Económica				133.196.130,20	100%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de transacciones de SIGAF

La nómina de personal participante enviada por la unidad auditada mediante nota IF-2022-27251897-GCABA-DGINS incluye 20 personas (sobre un total de 49) que no se encuentran dentro de la lista de Contrataciones Personales del Inciso 3 de ningún programa administrado por la SISU, actual UPE (debilidad 8.4). Asimismo, y como se verá más adelante, no ha habido gastos de esta naturaleza en el Programa 29 de “Integración Económica” una vez conformada la UPE.

Evolución por trimestre.

Es importante destacar que el Proyecto 0 – Integración Social y Económica, fue el que erogó la totalidad de los gastos del Programa 19 durante el año 2021.



Cuadro N° 36 – Crédito del Programa 19 sancionado y devengado desagregado por Proyecto

Proyecto	Sanción	Devengado
0 – Integración Social Y Económica	376.322.811	224.448.593
1 – Fortalecimiento Social Y Económico Del Barrio Padre Carlos Mugica	121.691.993	0
	498.014.804	224.448.593

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Listado de transacciones correspondiente al período 2021 del Programa 19, "Integración Social y Económica" de la Unidad Ejecutora 7450, DG Contaduría, Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires - Nota NO-2022-18916190-GCABA-DGCG

En los siguientes Cuadros se observa la ejecución del crédito vigente total asignada a la SISU para el ejercicio 2021, desagregada por trimestre, mostrando los mayores niveles de ejecución durante el primero y el segundo trimestre del año con un 24% y 42% respectivamente (66%). **Ello resulta acorde a la creación de la Unidad Ejecutora de Proyectos en el mes de agosto y la conformación del Programa 29 de "Integración Económica", separado del Programa 27 de "Integración Social" a partir de ese momento.**

Cuadro N° 37- Porcentaje de ejecución del Programa 19, desagregado por trimestre.

	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	TOTAL
Devengado	54.965.479,19	95.044.686,42	49.159.533,30	25.278.894,00	224.448.592,91
Ejecutado (%)	24%	42%	22%	11%	100%

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Listado de transacciones correspondiente al período 2021 del Programa 19, "Integración Social y Económica" de la Unidad Ejecutora 7450, DG Contaduría, Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires - Nota NO-2022-18916190-GCABA-DGCG

Cuadro N° 38 – Etapas de devengamiento del Programa 19, desagregado por trimestre y Actividad.

Actividad	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Total por Actividad
10000 - Coordinación De Acciones De Integración	10.197.208,94	13.111.319,53	9.550.893,57	7.565.893,00	40.425.315,04
	25%	32%	24%	19%	
10101 - Gestión Operativa Y Servicios Esenciales	0,00	10.595.562,70	2.058.020,90	0,00	12.653.583,60
	0%	84%	16%	0%	
11000 - Integración Social	2.358.522,51	3.373.789,63	2.775.816,59	0,00	8.508.128,73
	28%	40%	33%	0%	
11101 - Dg Integración Social	6.269.772,00	7.512.022,00	7.574.420,80	8.032.331,20	29.388.546,00
	21%	26%	26%	27%	
	3.455.437,84	5.977.868,02	2.370.258,62	0,00	11.803.564,48



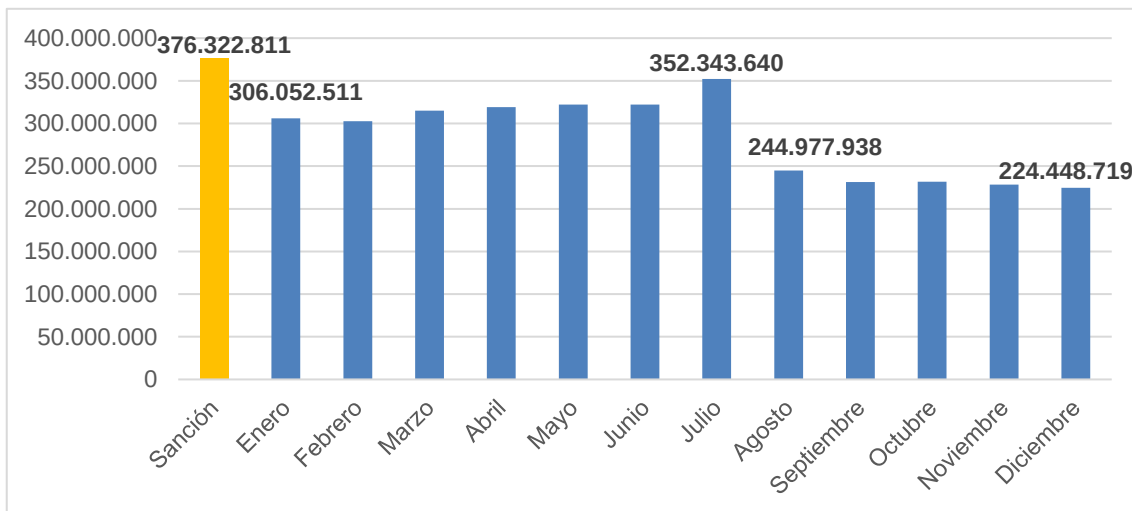
“1983-2023. 40 años de Democracia”

12000 - Integración Económica	29%	51%	20%	0%	
12101 - Dg Integración Económica	7.213.599,00	7.581.896,00	8.202.526,20	9.680.669,80	32.678.691,00
	22%	23%	25%	30%	
13000 - Saneamiento y Recolección de Residuos	25.470.938,90	46.753.783,87	16.489.151,95	0,00	88.713.874,72
	29%	53%	19%	0%	
110116 - Alquileres Varios	0,00	138.444,67	138.444,67	0,00	276.889,34
	0%	50%	50%	0%	
Total Programa 19	54.965.479,19	95.044.686,42	49.159.533,30	25.278.894,00	224.448.592,91
% Devengado	24%	42%	22%	11%	100%

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Listado de transacciones correspondiente al período 2021 del Programa 19, “Integración Social y Económica” de la Unidad Ejecutora 7450, DG Contaduría, Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires - Nota NO-2022-18916190-GCABA-DGCG

Se observa un crecimiento constante del crédito vigente del Proyecto 0 durante los primeros 7 meses del año y disminuye en un 30% en el mes de agosto 2021, coincidiendo con la creación de la nueva Unidad Ejecutora N°489 - UPE Barrio Padre Mugica (Gráfico N° 9)

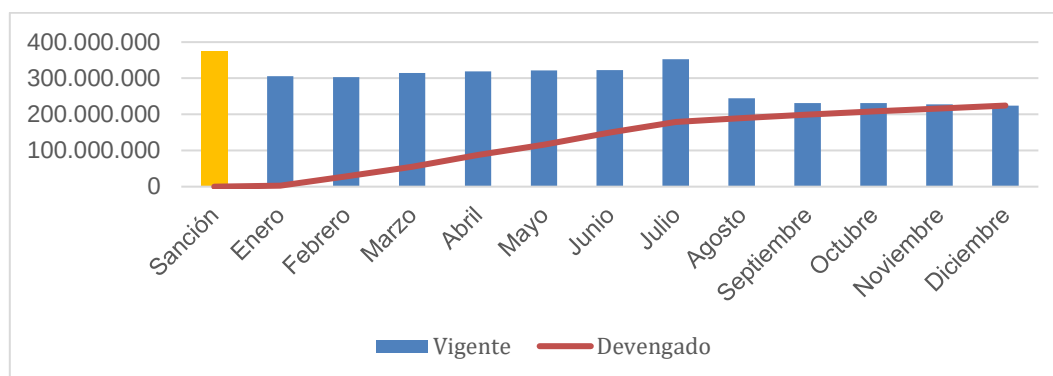
Gráfico N°9 – Evolución mensual del saldo Vigente del Proyecto 0 – Integración Social y Económica



Fuente: Elaboración propia sobre la base de nota OGPU - IF-2022-15022395-GCABA-DGOGPP (1er Requerimiento) y Listado de transacciones correspondiente al período 2021 del Programa 19, “Integración Social y Económica” de la Unidad Ejecutora 7450, DG Contaduría, Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires - Nota NO-2022-18916190-GCABA-DGCG

Por último, si se adiciona al gráfico anterior la evolución mes a mes del crédito devengado, podremos observar cómo, luego de la creación de la UPE (Programa 29), el crédito vigente del Programa 19 (SISU) no recibió modificaciones presupuestarias y fue ejecutado en su totalidad (Gráfico N°10).

Gráfico N°10 – Evolución mensual del saldo Vigente y Devengado del Proyecto 0 – Integración Social y Económica del año 2021

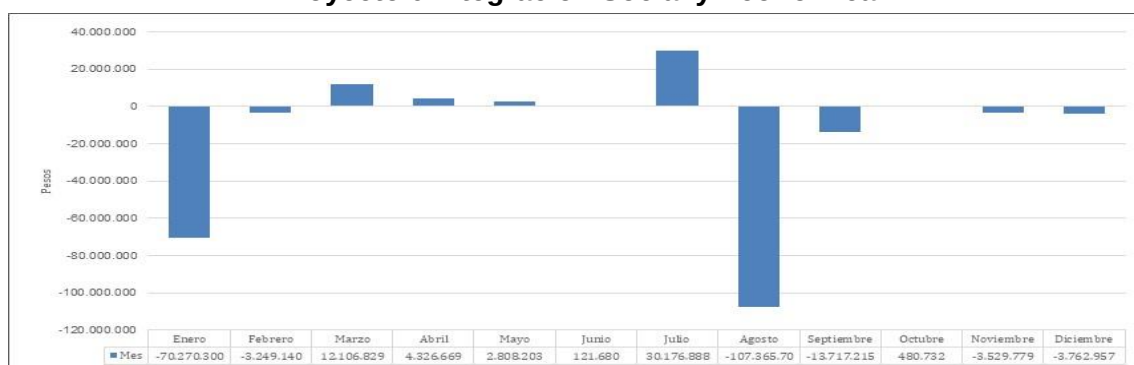


Fuente: Elaboración propia sobre la base de nota OGEPU - IF-2022-15022395-GCABA-DGOGPP (1er Requerimiento) y Listado de transacciones correspondiente al período 2021 del Programa 19, “Integración Social y Económica” de la Unidad Ejecutora 7450, DG Contaduría, Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires - Nota NO-2022-18916190-GCABA-DGCG

5.c. Modificaciones presupuestarias del Programa 19 y conformación del Programa 29 (UPE).

En el **Gráfico N°11** se visualizan las modificaciones presupuestarias sobre el Proyecto 0, aprobadas mes a mes. Las 2 modificaciones más significativas fueron realizadas los meses de enero y agosto. En enero hubo una disminución de \$70.270.300 que representaba el 19% del crédito vigente, mientras que en agosto se produjo la mayor disminución del ejercicio por \$107.365.702 (30% del crédito vigente al momento) totalizando una salida de crédito neta de \$151.874.092.

Gráfico N°11 – Evolución mensual de Modificaciones Presupuestarias. Proyecto 0 Integración Social y Económica



Fuente: Elaboración propia sobre la base de nota OGEPU - IF-2022-15022395-GCABA-DGOGPP (1er Requerimiento)

Con el objeto de comprobar el destino de las modificaciones, se examinaron los requerimientos de enero y agosto, que fueron los más significativos del Proyecto 0. En ese sentido vemos que los REQMP 22, 134 y 8030 de enero 2021 fueron los que revistieron mayor incidencia dentro de los \$70.270.300. Mientras que durante agosto hubo una disminución de crédito de \$107.365.702 mostrando los REQMP 4823, 4825, 4828, 4829, 4845 con mayor impacto en el total.

En el siguiente cuadro podemos ver el detalle del destino de los mismos:

Cuadro N° 39 - Detalle del destino de los principales Requerimientos de Modificación del Proyecto 0 (Integración Social y Económica)

Mes	RE-QMP	Jur.	U.E.	Prog.	Act.	Descripción	In-ciso	Monto
Enero	22	45	7450	20	12101	DG Mejoramiento de Vivienda	3	-57.230.806
	134	45	7450	7	2000	Actividades Comunes a los Prog. 19 y 20 - Administración y Servicios Generales	3	-5.474.753
	8030	99	899	23	32000	Promoción y acción social	1	-7.392.271
Total REQMP Enero								-70.097.830
Agosto	4823	45	489	29	10000	Integración Económica	3	-1.343.156
	4825	45	489	27	10000	Integración Social	5	-11.944.358
		45	489	29	10000	Integración Económica	5	-5.054.512
	4828	45	489	26	11000	Gestión Territorial	2	-7.469.815
	4829	45	489	26	11000	Gestión Territorial	5	-11.616.047
	4845	45	489	26	11000	Gestión Territorial	5	-66.408.903
		45	489	27	10000	Integración Social	5	-1.823.380
Total REQMP Agosto								-106.852.059

Fuente: Elaboración propia sobre la base de transacciones de SIGAF

En cuanto al Proyecto 1 Fortalecimiento Social y Económico del Barrio Padre Carlos Mugica, vemos que al inicio del ejercicio le fue asignado un crédito de \$121.691.993 y que durante el año el mismo fue transferido a otros Programas para ser utilizado en otras erogaciones.

Cuadro N° 40 - Crédito sancionado, vigente y devengado del Proyecto 1 (Fortalecimiento Social y Económico del Barrio Padre Carlos Mugica) desagregado por Actividades

Actividad	In-ciso	Sanción	Vigente	Devengado	% Ejecución
10000 - Fortalecimiento Social Del Barrio Padre Carlos Mugica	3	36.476.494,00	0,00	0,00	
	5	32.293.818,00	0,00	0,00	
		68.770.312,00	0,00	0,00	0%
	3	35.012.748,00	0,00	0,00	

“1983-2023. 40 años de Democracia”

11000 – Fortalecimiento Económico Del Barrio Padre Carlos Mugica	5	17.908.933,00	0,00	0,00	
		52.921.681,00	0,00	0,00	0%
Total		121.691.993,00	0,00	0,00	0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Listado de transacciones correspondiente al período 2021 del Programa 19, “Integración Social y Económica” de la Unidad Ejecutora 7450, DG Contaduría, Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires - Nota NO-2022-18916190-GCABA-DGCG

En ese sentido vemos que el 44% del total de los \$121.691.993 asignados al inicio del ejercicio tuvieron como nuevo destino atender gastos relacionados a la pandemia de COVID-19 bajo la Jurisdicción 99, mientras que el restante 56% fue destinado a Infraestructura y Mejoramiento de Viviendas (Programas 31 y 33), bajo la nueva unidad ejecutora UPE Carlos Padre Mugica. Los Requerimientos de Modificación utilizados para tal fin fueron los N° 2633, 5005, 5169 y 5264.

Cuadro N° 41 – Requerimientos de Modificación de crédito del Programa 19, Proyecto 1, Actividades 10000 y 11000

Origen (-) / Destino (+)	Monto	% Origen
Integración Social y Económica	-121.691.993,00	
Emergencia COVID	54.140.531,00	44%
Infraestructura y Mejoramiento de Viviendas	67.551.462,00	56%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de transacciones de SIGAF

Para profundizar un poco más, vemos en el cuadro siguiente los importes desagregados por **actividad de origen** y el detalle del **destino** de cada uno de ellos. En el caso del crédito originalmente destinado a cubrir erogaciones relacionados con la integración económica de los habitantes del barrio (Actividad 11000) vemos que un 40% del mismo tuvo como nuevo destino atender las necesidades ocasionadas por el contexto de pandemia, mientras que el 60% restante fue a cubrir gastos de infraestructura y mejoramiento de viviendas.

Cuadro N° 42 – Detalle del destino de los fondos del Proyecto 1 Fortalecimiento Social y Económico del Barrio Padre Mugica

		Origen	Destino	
Origen	UE 7450 / Programa 19 / Proyecto 1 / Actividad 10000 - Fortalecimiento Social Del Barrio Padre Carlos Mugica	-68.770.312,00		
Destino	Jurisd 99 / Programa 16 / Actividad 110000 - Emergencia COVID		32.973.783,00	48%
	UE 489 / Programa 31 / Proyecto 1 / Actividad 0 / Obra 51 - Plan Infraestructura Integral-Ley 5726		3.502.711,00	52%
	UE 489 / Programa 33 / Proyecto 1 / Actividad 0 / Obra 52 - Mejoramiento de Viviendas		32.293.818,00	
	Saldo	-68.770.312,00	68.770.312,00	

“1983-2023. 40 años de Democracia”

Origen	UE 7450 / Programa 19 / Proyecto 1 / Actividad 11000 - Fortalecimiento Económico Del Barrio Padre Carlos Mugica	-52.921.681,00		
Destino	Jurisd 99 / Programa 16 / Actividad 110000 - Emergencia COVID		21.166.748,00	40%
	UE 489 / Programa 31 / Proyecto 1 / Actividad 0 / Obra 51 - Plan Infraestructura Integral-Ley 5726		13.846.000,00	60%
	UE 489 / Programa 33 / Proyecto 1 / Actividad 0 / Obra 52 - Mejoramiento de Viviendas		17.908.933,00	
	Saldo	-52.921.681,00	52.921.681,00	
	Total	-121.691.993,00	121.691.993,00	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de transacciones de SIGAF

En definitiva, al momento de sancionar la Ley de Presupuesto 2021 (Ley N° 6.384/20) la Secretaría de Integración Social y Urbana contaba con **\$498.014.804** para gastos relacionados a la Integración Social y Económica de los vecinos del Barrio Padre Mugica. Durante el período relevado el monto sancionado **tuvo una ejecución del 45% (\$224.448.592,91)**. El restante crédito de \$273.566.211 fue cedido a otros Programas, a saber: **57% UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica, 20% a Emergencia COVID-19, 23% a otros programas dentro de la SISU.**

Cuadro N° 43 – Destino de fondos sancionados no ejecutados del Programa 19, Ejercicio 2021

Destino	Monto	% Sancionado
UPE Gestión Territorial (Programa 26)	67.811.365	57%
UPE Integración Social (Programa 27)	13.767.738	
UPE Integración Económica (Programa 29)	7.589.556	
UPE Infraestructura (Programas 31 y 33)	67.551.462	
Emergencia COVID-19 (Prog 16 - Jurisd 99)	54.140.531	20%
Otros programas dentro de la SISU (Programas 7 y 20)	62.705.559	23%
Total	273.566.211	100%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de transacciones de SIGAF

5.d. Constitución de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica y su presupuesto.

En agosto 2021, conforme el Decreto 264/GCABA/2021, se creó la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica con el objeto de administrar proyectos de urbanización, gestionar el territorio e implementar políticas públicas tendientes a lograr la integración social y económica de los vecinos del Barrio Padre Mugica.

En ese sentido se crearon cinco Programas presupuestarios que se detallan en el siguiente cuadro, evidenciando que los Programas 31 y 33 fueron los de mayor asignación presupuestaria (91% de los fondos totales) de la UPE durante la

segunda mitad el ejercicio 2021.

Cuadro N° 44 – Programas administrados por la UPE Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica, agosto diciembre 2021

Programa	Vigente	% UPE
Programa 26 - Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica	141.276.478,00	7%
Programa 27 - Integración Social	22.308.572,00	1%
Programa 29 - Integración Económica	19.043.721,00	1%
Programa 31 - Obras, Proyectos y Diseño Urbano	997.140.551,00	49%
Programa 33 - Mejoramiento de Vivienda	842.857.934,00	42%
Total	2.022.627.256,00	

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Listado de transacciones correspondiente al período 2021 del Programa 29, “Integración Económica” de la Unidad Ejecutora 489, DG Contaduría, Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires - Nota NO-2022-18916190-GCABA-DGCG

El Programa Integración Económica, objeto de este análisis, tuvo la asignación del 1% del crédito total otorgado a la UPE y fue financiado con fondos propios en su totalidad (Fuente de Financiamiento 11). El mismo fue conformado teniendo en cuenta tres actividades: Conducción, Administración y Servicios Generales e Integración Económica.

Cuadro N° 45 - Crédito vigente 2021 - Programa 29, Unidad Ejecutora 489

Actividad	Vigente	% Vigente
Actividad 1.000 – Conducción	3.369.730,00	18%
Actividad 2.000 - Administración y Servicios Generales	2.740.135,00	14%
Actividad 10.000 - Integración Económica	12.933.856,00	68%
	19.043.721,00	

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Listado de transacciones correspondiente al período 2021 del Programa 29, “Integración Económica” de la Unidad Ejecutora 489, DG Contaduría, Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires - Nota NO-2022-18916190-GCABA-DGCG

En cuanto a la distribución por tipo de gasto vemos que los Incisos 1, 3 y 5 recibieron aproximadamente un tercio del crédito total cada uno.

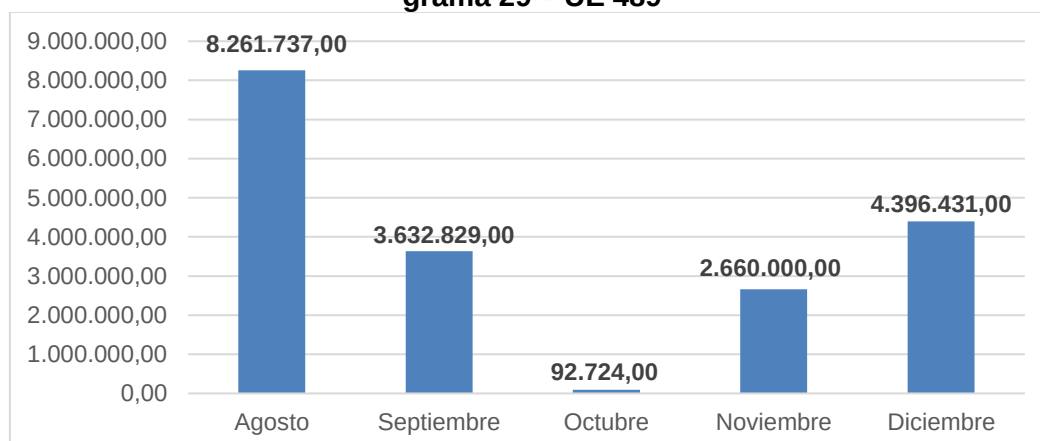
Cuadro N° 46 - Crédito vigente asignado al Programa 29 (UE 489), distribuido por Inciso

Inciso	Vigente	% Vigente
1 - Gastos En Personal	5.656.960,00	29,70%
2 - Bienes De Consumo	1.072.526,00	5,63%
3 - Servicios No Personales	6.295.783,00	33,05%
4 - Bienes de Uso	172.052,00	0,90%
5 - Transferencias	5.846.400,00	30,69%
Total Programa 29	19.043.721,00	100%

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Listado de transacciones correspondiente al período 2021 del Programa 29, “Integración Económica” de la Unidad Ejecutora 489, DG Contaduría, Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires - Nota NO-2022-18916190-GCABA-DGCG

Como ya se observó en el marco del análisis del Programa 19 (UE 7450 - Secretaría de Integración Social y Urbana), las modificaciones de créditos para el traspaso presupuestario se fueron autorizando a lo largo de los últimos 5 meses del 2021. En el **Gráfico N° 12** vemos la evolución mensual de los créditos relacionados al nuevo Programa 29 luego de la creación de la UPE en agosto 2021. El crédito vigente del ejercicio 2021 tiene su origen principalmente del Programa 19 (\$ 11.987.290) obtenidos mediante REQMP 4823, 4825, 4845, 5262 y 5867. A su vez se obtuvieron fondos por \$6.957.956 de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Justicia y Seguridad (UE 7201 - Programa 59) y del Ministerio de Economía (UE 899 - Programa 16 – Otras Erogaciones No Asignables)³⁶.

Gráfico N°12 – Evolución Mensual de Modificaciones Presupuestarias del Programa 29 – UE 489



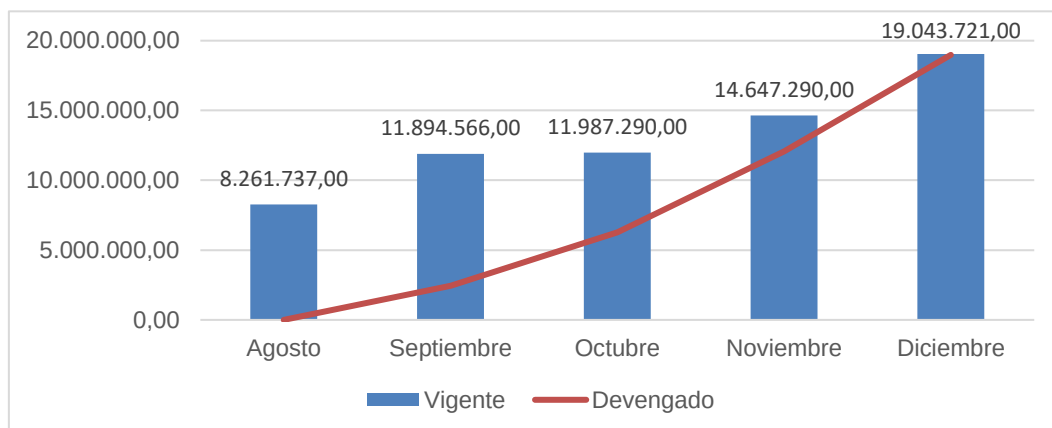
Fuente: Elaboración propia sobre la base de transacciones de SIGAF

5.e. Análisis de Ejecución Presupuestaria del Programa 29 Integración Económica

En cuanto a la evolución del crédito vigente, se advierte un crecimiento del mismo de agosto a diciembre 2019.

³⁶ Es importante notar que las modificaciones presupuestarias enumeradas anteriormente no expresan la totalidad del crédito vigente, sino que son las que generan la mayor incidencia dentro del total del crédito recibido.

Gráfico 13 – Evolución Mensual del Saldo Vigente y Devengado del Programa 29 – UE 489



Fuente: Elaboración propia sobre la base del Listado de transacciones correspondiente al período 2021 del Programa 29, “Integración Económica” de la Unidad Ejecutora 489, DG Contaduría, Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires - Nota NO-2022-18916190-GCABA-DGCG

Cuadro N° 47 - Crédito vigente y devengado del Proyecto 1, desagregado por Actividades

Actividad	Inciso	Vigente	Devengado	% Devengado
1000 - Conducción	1	3.369.730,00	3.369.724,10	17,69%
2000 - Administración y Servicios Generales	1	2.287.230,00	2.287.226,98	
	2	160.758,00	160.756,65	
	3	120.095,00	120.094,97	
	4	172.052,00	172.051,32	
	Total	2.740.135,00	2.740.129,92	14,39%
10000 - Integración Económica	2	911.768,00	896.856,09	
	3	6.175.688,00	6.175.687,20	
	5	5.846.400,00	5.799.600,00	
	Total	12.933.856,00	12.872.143,29	67,60%
Total Programa 29		19.043.721,00	18.981.997,31	99,68%

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Listado de transacciones correspondiente al período 2021 del Programa 29, “Integración Económica” de la Unidad Ejecutora 489, DG Contaduría, Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires - Nota NO-2022-18916190-GCABA-DGCG

El próximo cuadro muestra un detalle de los \$18.981.997 que se ejecutaron durante los últimos 5 meses del año 2021 desagregados por partida principal.

Cuadro N° 48 – Gastos devengados del Programa 29 desagregados por partida principal

Inciso	Ppal.	Descripción	Devengado	% Incidencia (Partida Principal / Inciso)
1 - Gastos en Personal	1	Personal Permanente	3.995.342,32	71%
	5	Asistencia Social al Personal	81.144,76	1%
	7	Gabinete de autoridades superiores	1.580.464,00	28%
	Total Inciso 1		5.656.951,08	100%
2 - Bienes de Consumo	1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	307.548,69	29%
	2	Textiles y vestuario	647.659,18	61%
	9	Otros bienes de consumo	102.404,87	10%
	Total Inciso 2		1.057.612,74	100%
3 - Servicios no Personales	5	Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.836.182,17	93%
	7	Pasajes, viáticos y movilidad	170.000,00	3%
	9	Otros servicios	289.600,00	5%
	Total Inciso 3		6.295.782,17	100%
4 - Bienes de Uso	3	Maquinaria y equipo	172.051,32	100%
5 - Transferencias	1	Transferencias al sector privado para financiar gastos	5.799.600,00	100%
Total general			18.981.997,31	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de transacciones de SIGAF

5.f. Imputaciones presupuestarias.

Desde el punto de vista de las erogaciones, dentro de los **\$12.455.492,67** que conforman las 4 partidas principales mencionadas (sin contar Inciso 1) todos los beneficiarios impactados, los montos recibidos y el tipo de contratación celebrada, son los siguientes.

El 47% del crédito erogado de las partidas analizadas fueron transferidos a organizaciones no gubernamentales a través de la firma de Convenios de Proyecto, mientras que el 33% fueron adjudicados a los distintos proveedores mediante Licitaciones Públicas, el 12% mediante el procedimiento de Contratación Menor y el 7% utilizando el procedimiento aprobado mediante Decreto 433 del año 2016. Finalmente, el 1% de las erogaciones se realizaron por Caja Chica.

**Cuadro N° 49 – Devengado Partidas Principales Inciso 2, 3, 4 y 5
desagregado por tipo de Contratación**

Tipo de Contratación	Monto	% sobre devengado
Convenio	5.799.600,00	47%
Licitación Pública	4.162.830,47	33%
Contratación Menor	1.483.085,92	12%
Decreto 433/16	895.600,00	7%
Caja Chica	114.376,28	1%
Total	12.455.492,67	100,00%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de transacciones de SIGAF

Siguiendo con este análisis, en el cuadro siguiente se detallan los cinco beneficiarios principales que recibieron \$9.760.465,92 (80%) sobre un total de \$12.095.382,17 ejecutados en los Incisos 3 y 5 del Programa 29.

De los \$18.981.997 devengados del Programa 29 se distribuyeron de la siguiente manera:

- 30% para el pago de sueldos de personal (Inciso 1),
- 33% para el pago de servicios de comunicación (Inciso 3)
- 31% a asociaciones civiles, cooperativas de trabajo y universidades que proveyeron capacitación a emprendedores y formación en oficios (Inciso 5)

Cuadro N° 50 – Gastos devengados del Programa 29 (y su incidencia sobre el total) desagregados por Inciso

Inciso	Devengado	%
1 - Gastos En Personal	5.656.951,08	30%
2 - Bienes De Consumo	1.057.612,74	6%
3 - Servicios No Personales	6.295.782,17	33%
4 - Bienes de Uso	172.051,32	1%
5 - Transferencias	5.799.600,00	31%
Total Programa 29	18.981.997,31	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de transacciones de SIGAF

Por IF-2022-15768211-GCBA-DGINS, la UPE proporcionó la siguiente información relativa a las Actividades de Integración Económica:

“a) “Servicio de producción audiovisual, cobertura y registro fotográfico para el Plan de Urbanización Integral Retiro-Puerto” Proceso de Compra: 489-3416-C ME 21Monto adjudicado: PESOS CUATRO MILLO- NES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA (\$4,197,040.00). Objeto de gasto: 3.5.2 Partida Presupuestaria: UE 489 Pr. 29 Sp. 0 Py 0 Ac. 10000 Ob. 0

b) “Adquisición de lonas para la Feria de Interés Social N° 31” Proceso de Compra: 489-3309-C ME 21Monto Adjudicado: PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$439,200.00) Objeto de gasto: 2.2.1 Partida Presupuestaria: UE 489 Pr.33 Sp.0 Py.1 Ac. 0 Ob. 52 (debilidad 8.4)

c) “Adquisición de bienes para el programa A Todo Reciclaje en el Barrio Padre Carlos Mugica” Proceso de Compra: 489-2940-C ME 21Monto Adjudicado: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$487,328.00) Objeto de Gasto: 4.3.3 Partida Presupuestaria: UE 489 Pr. 26 Sp. 0 Py. 0 Ac. 10000 Ob. 0” (debilidad 8.4)

De lo antes expuesto surge:

- La existencia de gastos del Programa no imputados al mismo, como la adquisición de lonas para la Feria y la adquisición de bienes para el Programa A todo Reciclaje (debilidad 8.4).
- También se observa que la información proporcionada por el ente relevado en materia de compras y contrataciones resulta incompleta (debilidad 8.4).
- Durante el año 2021 se erogaron en concepto de gastos imputados a la partida 3.5 la suma de \$ 895.600 a las empresas Polygraph SA mediante la aplicación de lo establecido por el Decreto 433/2016, lo que implica la inobservancia del régimen jurídico establecido en la Ley N°2.095 que determina las normas que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios.
- Se verifica una incorrecta imputación presupuestaria en el Programa 29 Integración Económica de 3 proyectos que corresponden al Programa 27 Integración Social, a saber: \$893.180 del Proyecto “Entornos Creativos en Acción” de la Fundación Crear Vale la Pena, del Proyecto “El juego y el jugar en el fortalecimiento familiar” de la Asociación Civil Centro Lekotek por \$209.300 y del Proyecto no definido “Club Padre Carlos Mugica” de la Parroquia Cristo Obrero por \$300.000 (debilidad 8.4).

Esta incorrecta imputación implica el incumplimiento del artículo N° 60 de la Ley N° 70/1998 de Sistemas de Gestión Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad. Dicho artículo establece que “no se pueden adquirir compromisos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de los créditos para una función distinta a la prevista”.

El resto de los convenios erogados se encuadran bajo los objetivos del programa auditado:

Cuadro N° 51 – Convenios erogados bajo el presupuesto del Programa 29

Nombre del beneficiario	Descripción en SIGAF
ASOCIACION CIVIL ECOMANIA CONCIENCIA AMBIENTAL	PROYECTO COMPRAS COLECTIVAS Y ABASTECIMIENTO DE LOS COMERCIOS DEL BARRIO PADRE CARLOS MUGICA
ASOCIACION CIVIL LA DIGNIDAD	PROYECTO CAPACITACIÓN TEXTIL
COOPERATIVA DE TRABAJO CAPACITACION Y DESARROLLO LIMITADA	PROYECTO CAPACITACION A LOS EMPRENDEDORES EN DIFERENTES TALLERES A LOS VECINOS Y VECINAS EN LOS BARRIOS 31, 31 BIS Y SAN MARTIN
COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION LTDA	Sin Datos
FUNDACIÓN CIMIENTOS	PROYECTO CURSO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO "LOGÍSTICA"
MARCAS QUE MARCAN SRL	PROYECTO CREANDO Y POTENCIANDO MARCAS
PARROQUIA CRISTO OBRERO ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES	PROYECTO CLUB PADRE CARLOS MUGICA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL	PROYECTO FORMACIÓN EN OFICIOS PARA JÓVENES Y ADULTOS

Fuente: Elaboración propia sobre la base de transacciones de SIGAF

Asimismo, se observa que de los fondos destinados originalmente al Saneamiento y Recolección de Residuos del Programa 19 (UE 7450) fueron transferidos al Programa 26, Actividad 11000 de Gestión Territorial. (Debilidad 8.4).

Al finalizar el Ejercicio 2021 vemos que en la Actividad 11000 del Programa 26 se devengaron \$94.387.698, mostrando los siguientes beneficiarios:

Cuadro N° 52 – Beneficiarios Actividad 11000 – Gestión Territorial – Programa 26

Beneficiario	Devengado	Cantidad de Pagos
COOPERATIVA DE TRABAJO CRISTO OBRERO LTDA.	4.996.768,00	12
COOPERATIVA DE TRABAJO M Y M LIMITADA	7.382.696,00	11
COOPERATIVA DE TRABAJO "LUCHA Y TRABAJO" LTDA.	3.212.208,00	12
COOPERATIVA DE TRABAJO 29 DE MAYO LIMITADA	892.280,00	11
COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTINA POR EL MEDIO AMBIENTE LTDA	7.495.152,00	12
COOPERATIVA DE TRABAJO BANDERAS UNIDAS LTDA.	5.062.768,00	10
COOPERATIVA DE TRABAJO CARLOS ALMIRÓN LIMITADA	1.963.016,00	19
COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUYENDO UN PORVENIR LIMITADA	2.855.296,00	6
COOPERATIVA DE TRABAJO DON MARTIN GUEMES LIMITADA	7.856.924,00	12
COOPERATIVA DE TRABAJO INMIGRANTES LIMITADA	2.029.016,00	11
COOPERATIVA DE TRABAJO JESUS OBRERO LTDA.	6.718.152,00	11

“1983-2023. 40 años de Democracia”

COOPEFRATIVA DE TRABAJO LA ALIANZA LTDA.	2.316.560,00	13
COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNIÓN LIMITADA	5.882.432,00	12
COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION LTDA	2.137.544,00	15
COOPERATIVA DE TRABAJO LOS DINÁMICOS LIMITADA	250.500,00	4
COOPERATIVA DE TRABAJO MARIANO MORENO LIMITADA	2.141.472,00	30
COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO COMIENZO LTDA	5.142.800,00	11
COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVO RETIRO LIMITADA	5.241.224,00	5
COOPERATIVA DE TRABAJO SAN MARTIN TRABAJO RETIRO LIMITADA	7.376.000,00	10
COOPERATIVA DE TRABAJO SOLIDARIDAD LTDA.	1.427.648,00	6
COOPERATIVA DE TRABAJO UNION Y TRABAJO LIMITADA	8.870.208,00	10
COOPERATIVA DE TRABAJO VOLUNTAD UNION Y SOLIDARIDAD LIMITADA	3.137.034,00	14
	94.387.698,00	

Fuente: Elaboración propia sobre la base de transacciones de SIGAF

Gastos de Cooperativas de limpieza y recolección imputados al Programa 26.

Se identificaron convenios con 17 cooperativas, que totalizaron un monto de \$89.839.153; de los cuales \$87.385.545 fueron originados en los propios convenios y \$2.453.608 en adendas. Dichas erogaciones fueron imputadas al Programa 26 y no al Programa 29. (debilidad 8.4).

El siguiente cuadro sintetiza los plazos y montos con cada una de las 17 cooperativas:

Cuadro N° 53 – Convenios y adendas con las cooperativas

Cooperativa	Tipo de acuerdo	Inicio	Fin	Total	En ATR
Cooperativa de Trabajo “Banderas Unidas” Limitada	Convenio	01-01-21	30-06-21	4.414.938	SI
	Convenio	01-07-21	31-12-21	4.922.544	
Cooperativa de Trabajo “M y M” Limitada	Convenio	01-01-21	30-06-21	6.464.670	SI
	Convenio	01-07-21	31-12-21	7.177.368	
Cooperativa de Trabajo “Inmigrantes” Limitada	Convenio	01-01-21	30-06-21	1.734.474	SI
Cooperativa de Trabajo “Cristo Obrero” Limitada	Convenio	01-01-21	30-06-21	4.414.842	NO
	Convenio	01-07-21	31-12-21	4.856.544	
Cooperativa de Trabajo “Construyendo Un Porvenir” Limitada	Convenio	01-01-21	30-06-21	2.522.778	SI
	Convenio	01-07-21	31-12-21	2.775.168	
Cooperativa de Trabajo “Nuevo Retiro” Limitada	Convenio	01-01-21	30-06-21	4.572.612	SI
	Convenio	01-07-21	31-12-21	5.095.992	
Cooperativa de Trabajo “Los Dinámicos” Limitada	Convenio	01-01-21	28-02-21	157.684	NO

“1983-2023. 40 años de Democracia”

Cooperativa de Trabajo “Renacer Solidario” Limitada	Convenio	01-01-21	31-03-21	315.354	NO
Cooperativa de Trabajo “Don Martín Güemes” Limitada	Convenio	01-02-21	30-06-21	5.047.980	SI
Cooperativa de Trabajo “Argentina por el Medio Ambiente” Limitada	Convenio	01-05-21	30-06-21	2.160.736	SI
Cooperativa de Trabajo “La Unión” Limitada	Convenio	03-05-21	30-06-21	473.678	NO
Cooperativa de Trabajo “La Unión” Limitada	Convenio	01-01-21	30-06-21	5.045.622	SI
	Adenda	01-06-21	30-06-21	105.840	
	Convenio	01-07-21	31-12-21	5.516.336	
Cooperativa de Trabajo “Carlos Almirón” Limitada	Convenio	01-07-21	31-12-21	1.214.136	SI
Cooperativa de “Voluntad, Unión y Solidaridad” Limitada	Convenio	01-01-21	30-06-21	2.365.164	SI
	Convenio	01-07-21	31-12-21	2.667.720	
Cooperativa de Trabajo “Unión y Trabajo” Limitada	Convenio	01-01-21	30-06-21	5.748.816	SI
	Adenda	01-03-21	30-06-21	2.189.400	
Cooperativa de Trabajo “La Alianza” Limitada	Convenio	01-01-21	30-06-21	1.886.403	SI
	Adenda	01-06-21	30-06-21	109.088	
Cooperativa de Trabajo “Jesús Obrero” Limitada	Convenio	01-01-21	30-06-21	5.833.986	SI
	Adenda	01-06-21	30-06-21	49.280	

Fuente: Papel de análisis legal de los convenios

Se procedió a controlar las imputaciones presupuestarias a través de SIGAF para los convenios, encontrándose que en todos los casos las erogaciones fueron imputadas al programa 19 y al programa 26.

Se pudo detectar una incorrección en la confección del convenio con Cooperativa de Trabajo “La Unión” Limitada (CUIT 33-71491018-9) debido a que éste estipula un monto total para el período julio a diciembre 2021 de \$5.516.336 instrumentado en 6 desembolsos de \$936.056. Sin embargo, 6 cuotas de \$936.056 totalizan \$5.616.336, excediendo por \$100.000 el monto total del convenio. Se pudo verificar en SIGAF que el valor de las erogaciones realizadas fue de \$5.616.336, comprobándose un error de tipeo y la falta de su revisión (**debilidad 8.5**).

Esta circunstancia refleja un apartamiento de lo establecido en los artículos 7 inc. B y 122 la Ley 70 que establecen la obligación de implementar y mantener un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre las operaciones.

Lo antes expuesto se sintetiza en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 54: Comparación entre monto total de los convenios y adendas con su imputación presupuestaria

CONVENIO			GASTO DEVENGADO (\$)		DIFERENCIA
Cooperativa	Tipo de acuerdo	Total	PROGRAMA 19	PROGRAMA 26	
Cooperativa de Trabajo "Banderas Unidas" Limitada	Convenio	4.414.938	4.414.938,00		-
	Convenio	4.922.544		4.922.544,00	-
Cooperativa de Trabajo "M y M" Limitada	Convenio	6.464.670,00	6.464.670,00	-	-
	Convenio	7.177.368,00		7.177.368,00	-
Cooperativa de Trabajo "Inmigrantes" Limitada	Convenio	1.734.474,00	1.734.474,00	-	-
Cooperativa de Trabajo "Cristo Obrero" Limitada	Convenio	4.414.842,00	4.414.842,00	-	-
	Convenio	4.856.544,00		4.856.544,00	-
Cooperativa de Trabajo "Construyendo Un Porvenir" Limitada	Convenio	2.522.778,00	2.522.778,00	-	-
	Convenio	2.775.168,00		2.775.168,00	-
Cooperativa de Trabajo "Nuevo Retiro" Limitada	Convenio	4.572.612,00	4.572.612,00	-	-
	Convenio	5.095.992,00		5.095.992,00	-
Cooperativa de Trabajo "Los Dinámicos" Limitada	Convenio	157.684,00	157.684,00	-	-
Cooperativa de Trabajo "Renacer Solidario" Limitada	Convenio	315.354,00	315.354,00	-	-
Cooperativa de Trabajo "Don Martín Güemes" Limitada	Convenio	5.047.980,00	4.038.384,00	1.009.596,00	-
Cooperativa de Trabajo "Argentina por el Medio Ambiente" Limitada	Convenio	2.160.736,00	2.160.736,00		-
Cooperativa de Trabajo "La Unión" Limitada	Convenio	473.678,00	473.678,00		-
Cooperativa de Trabajo "La Unión" Limitada	Convenio	5.045.622,00	5.045.622,00		-
	Adenda	105.840,00		105.840,00	-
	Convenio	5.516.336,00		5.616.336,00	(100.000,00)
Cooperativa de Trabajo "Carlos Almirón" Limitada	Convenio	1.214.136,00		1.214.136,00	-
Cooperativa de "Voluntad, Unión y Solidaridad" Limitada	Convenio	2.365.164,00	1.970.970,00	394.194,00	-
	Convenio	2.667.720,00		2.667.720,00	-

"1983-2023. 40 años de Democracia"

Cooperativa de Trabajo "Unión y Trabajo" Limitada	Convenio	5.748.816,00	5.748.816,00		-
	Adenda	2.189.400,00	2.189.400,00		-
Cooperativa de Trabajo "La Alianza" Limitada	Convenio	1.886.403,00	1.886.406,00		(3,00)
	Adenda	109.088,00		109.088,00	-
Cooperativa de Trabajo "Jesús Obrero" Limitada	Convenio	5.833.986,00	5.833.986,00		-
	Adenda	49.280,00		49.280,00	-
TOTAL		89.839.153	53.945.350	35.993.806	(100.003)

Fuente: Papel de análisis legal de los convenios y SIGAF

Convenios que no pertenecen al Barrio Mugica

A continuación, se detallan los convenios que conforme el análisis legal y lo manifestado en las entrevistas no corresponde al Barrio Mugica. Se constata que los gastos emergentes fueron imputados al Programa 26 de la UPE (debilidad 8.4).

Cuadro N° 55. Convenios que no pertenecen al Barrio Mugica

Convenios					Imputación presupuestaria		
Cooperativa	Tipo de acuerdo	Inicio	Fin	Total	Prog. 19	Prog. 26	Diferencia
Cooperativa de Trabajo "29 de Mayo" Limitada	Convenio	01-01-21	30-06-21	788.394,00	788.394,00		-
	Convenio	01-07-21	31-12-21	867.240,00		867.240,00	-
Cooperativa de Trabajo "Lucha y Trabajo" Limitada	Convenio	01-01-21	30-06-21	\$2.838.144	\$2.838.144		-
Cooperativa de Trabajo "Solidaridad" Limitada	Convenio	01-01-21	30-06-21	1.261.380	1.261.380,00		-
	Convenio	01-07-21	31-12-21	1.387.584		1.387.584,00	-
Cooperativa de Trabajo "Mariano Moreno" Limitada	Convenio	01-01-21	30-06-21	1.419.048	1.419.048,00		-
	Convenio	01-01-21	30-06-21	2.207.490	2.207.490,00		-
Total				10.769.280,00	8.514.456,00	2.254.824,00	-

Fuente: Papel de análisis legal de los convenios y SIGAF

Convenios celebrados para prestar servicios de retiro y traslado de residuos áridos de las obras realizadas en el Barrio Padre Carlos Múgica enmarcado dentro del "Programa de Mejoramiento de Vivienda".

A continuación, se detallan los convenios que fueron suministrados por la UOE pero que no corresponden a la Dirección General de Integración Económica ya



que se trata de convenios con cooperativas de recolección de escombros en el barrio, y su reflejo presupuestario.

Cuadro N° 56. Convenios para relevamiento de escombros

Convenios					Imputación presupuestaria		
Cooperativa	Tipo de acuerdo	Inicio	Fin	Total	Prog. 19	Prog. 26	Diferencia
Cooperativa de Trabajo “San Martín Trabajo Retiro” Limitada	Convenio	01-01-21	30-06-21	6.415.596	6.415.596,00		-
	Adenda	01-04-21	30-06-21	\$99.357	\$99.357		-
	Convenio	01-07-21	31-12-21	7.275.840		7.275.840,00	-
Cooperativa de Trabajo “Nuevo Comienzo” Limitada	Convenio	01-01-21	30-06-21	4.570.476	4.570.476,00		-
	Convenio	01-07-21	31-12-21	5.027.616		5.027.616,00	-
Total				23.388.885,00	11.085.429,00	12.303.456,00	-

Fuente: Papel de análisis legal de los convenios y SIGAF

Ecomanía – Conciencia Ambiental

Asimismo, se consideraron los créditos devengados de SIGAF vinculados a los convenios analizados por el equipo legal de la auditoría, encontrándose que \$10.000.000 vinculados a la cláusula quinta donde “se establece que la Secretaría debe transferir los fondos necesarios para la ejecución del plan, y de acuerdo a ello, en la cláusula sexta se determina que la Secretaría se compromete a transferir en concepto de apoyo económico para los beneficiarios del plan un monto máximo de hasta \$ 10.000.00”.

Dichos \$10.000.000 cuentan con una fuente de financiamiento en SIGAF N° 22 Financiamiento Externo definida como “Créditos otorgados por los gobiernos de otros países, los organismos internacionales y las entidades financieras públicas o privadas del sector externo”. Un total de \$5.140.000 fueron imputados al Programa 20 Mejoramiento del Espacio Público, dependiente de la Unidad Ejecutora 7450; y \$4.860.000 fueron imputados al programa 31 Obras, Proyectos y Diseño Urbano.

Por otro lado, se identificó un devengamiento de \$1.170.000 vinculados a la **cláusula novena** del convenio que “establece que La Asociación recibe como contraprestación por los gastos y costos de las tareas realizadas la suma máxima de \$ 1.300.000. El 90 % de ese monto se abonará junto con cada uno de los desembolsos en cuatro cuotas iguales de \$ 292.500. El 10 % restante se abonará

una vez aprobado el informe final”. Dichos \$1.170.000 representan el 90% del importe total.

Las erogaciones totales devengadas para Ecomanía Conciencia Ambiental se sintetizan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 57 Erogaciones Ecomanía Conciencia Ambiental, Fuente SIGAF

Convenio	Fecha	Nro Formulario	Tipo Contratación	Inciso	Programa	Devengado
Cláusula 5	18/3/2021	DGT 65915	EX/8222018/2021-RES/86/2021	5	20	3.500.000,00
	15/7/2021	DGT 264106	EX/19120765/2021-RES/240/2021	5	20	1.640.000,00
	30/9/2021	DGT 377541	EXP/28552943/2021-RES/51/2021	5	31	1.860.000,00
	30/12/2021	DGT 508823	EX/36966038/2021-RES/141/2021	5	31	3.000.000,00
Cláusula 9	18/3/2021	DGT 65930	EX/8222018/2021-RES/86/2021	5	20	292.500,00
	15/7/2021	DGT 264062	EX/19120765/2021-RES/240/2021	5	20	292.500,00
	15/7/2021	DGT 264062	EX/19120765/2021-RES/240/2021	5	20	(292.500,00)
	15/7/2021	DGT 264062	EX/19120765/2021-RES/240/2021	5	20	292.500,00
	1/10/2021	DGT 378111	EXP/28552943/2021-RES/51/2021	5	31	292.500,00
	30/12/2021	DGT 508827	EX/36966038/2021-RES/141/2021	5	31	292.500,00
Total devengado						11.170.000,00

Fuente: Elaboración propia en base a SIGAF

5.g. Metas físicas.

Programa 19 – Integración Social y Económica

En cuanto a las metas mencionadas en el descriptivo presupuestario del Programa 19 se entiende que durante el año 2021 proyectaban realizar “1.759 acciones de integración social y económica.

De acuerdo a los informes trimestrales remitidos, adjuntados nota IF-2022-15022395-GCABA-DGOGPP, en el marco del Programa 19 se realizaron 426 acciones durante el segundo trimestre.

Cabe mencionar que no existe una definición precisa sobre lo que se considera una “acción” como unidad de medida, cuál es su alcance, la población objetivo, ni los parámetros tenidos en cuenta (debilidad 8.2).

Programa 29 – Integración Económica

Al haberse creado la nueva UPE a mediados del Ejercicio Presupuestario no se cuenta con metas explícitas en el Descriptivo Presupuestario.

Por NOTA N° 5686/22, se requirió a la OGEPU “*Adjuntar los informes trimestrales de gestión del año 2021 vinculados con la prestación UPE Urbanización Barrio Padre Mugica - Integración Social y Económica, con las metas programadas y ejecutadas específicamente para dicha prestación*”³⁷.

Por IF- 2022-18908795-GCABA-DGOGPP , la OGEPU respondió, en relación al Programa 29 (y también 27) que “*se reenvía, el archivo en formato PDF enviado en el IF-2022-15022395-GCABA-DGOGPP, donde se anexan los informes trimestrales, no siendo posible remitir otros ya que la jurisdicción correspondiente no dio cumplimiento al artículo 14 de la disposición N°6 – DGOGPP*”. Luego, agregó que “*no obstante ello, resulta menester destacar que las cifras de los listados adjuntos revisten un carácter provisorio y que la información relativa a la ejecución aún no se encuentra confeccionada en virtud de no estar cerrado el ejercicio*”. Por listados adjuntos se entiende el listado parametrizado de crédito y el listado de modificaciones presupuestarios, solicitados en los puntos 1 y 2 de la misma nota.

Asimismo, por NOTA 8711/2022 se efectuó idéntico requerimiento a la Dirección General de Monitoreo y Planificación del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Dicha nota no fue respondida por la Dirección General de Planificación, sino que fue contestada por la UPE por IF-2022-26536881-UPEUBPCM, en la que se remite un conjunto de estadísticas (referidas a lo largo de este informe), sin acompañar los informes trimestrales solicitados, no haciendo mención alguna a las metas físicas ejecutadas.

A la vez se constató la ausencia de medición de metas en la Cuenta de Inversión. Esta situación es coincidente con la ausencia de evaluación referida por la OGEPU y la falta de remisión de los informes trimestrales por parte de los organismos intervinientes (debilidad 8.3).

³⁷ Se especificó el pedido con “los formularios “Carga de ejecución física” correspondiente a cada uno de los trimestres del año 2021 y de los “Formularios S7” correspondientes cada uno de los trimestres del año 2021. En caso de que dicha información no pueda obtenerse desagregada para la prestación UPE Urbanización Barrio Padre Múgica - Integración Social y Económica, informar tal situación y remitir la respuesta a dicho requerimiento con el mayor nivel de desagregación al que se acceda y/o estadísticas con que pueda suplirse y/o obtenerse dichos datos”.

A la vez, cabe señalar que, según la Ley N° 70, durante la etapa de ejecución del presupuesto, el Poder Ejecutivo debe elaborar y presentar a la Legislatura informes trimestrales sobre la ejecución de los programas y actividades con el mayor nivel de desagregación compatible con la presentación del proyecto de Presupuesto (Art. 23 de la Ley N° 70³⁸). Los informes trimestrales deben indicar los gastos realizados en los programas incluidos en el proyecto de ley y contener la información sobre las reasignaciones presupuestarias.

Además, conforme a lo establecido en el en el Artículo 71 de la Ley N° 70, *“deben producir, antes de los diez (10) días corridos de finalizado cada trimestre, un informe de avance sobre el desenvolvimiento integral del programa, tanto en los resultados físicos como los financieros, en el que se identifiquen los desvíos, se expliquen sus causas y se aconsejen las medidas correctivas pertinentes”* (inciso e).

6. Relevamiento de las Plantas Físicas.

6.1. CeDEL - Centro de Desarrollo Emprendedor y Laboral

Planta Física.

El CeDEL se ubica en una planta en esquina de aprox. 13.30m X 7.70m. En PB se localiza el acceso, 2 salas de capacitación (pueden funcionar unificadas o por separado gracias a dos accesos independientes y unas puertas corredizas que dividen una sala de otra), un patio conectado a una de las salas, un baño para personas con discapacidad y un guardado bajo la escalera.

Desde el entrepiso de la escalera que va de PB a 1ª piso se accede a dos baños, hombre y mujer. Y desde el descanso de la escalera de 1ª piso hacia arriba se encuentra otro baño y un office.

En el primer piso se encuentra una sala de reuniones vidriada de 7.70m X 4.34m y un espacio abierto de 8.93m X 4.78m para el funcionamiento del área administrativa del CeDEL.

Las imágenes pueden consultarse en **ANEXO VII**.

³⁸ Según este artículo, “los/las responsables de los programas y proyectos y sus superiores jerárquicos elaboran informes trimestrales sobre el desarrollo de las actividades del área en que se desempeñan, evaluando los medios utilizados y resultados obtenidos, que son elevados a consideración al Jefe/a de Gobierno de la Ciudad”. Disponible en: <https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ley70.pdf>



Acceso.

En el acceso de 7.95mX3.80m funciona la recepción, la espera y atención al público por consultas. En este espacio atiende también AFIP y AGIP que antes de la cuarentena tenían una oficina frente al CeDEL y ahora atienden en la misma oficina. Con todas esas funciones, la circulación hacia la escalera, salas de PB y baño de discapacitado es estrecha (debilidad 7.1.1).

Baños.

El Baño de discapacitado le falta la tapa del inodoro, el espejo no es el adecuado para baño de discapacitado y carece de ventilación (no tiene ventilación natural ni por conducto). El baño de hombres (entre piso) carece de ventilación, no tiene ni ventana ni ventilación por conducto (debilidad 7.1.1).

Escalera.

La escalera del dispositivo no cumple con los requerimientos del Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires. La misma debería tener baranda de ambos lados, ser continua del lado del ojo de la escalera, evitando que se corte su recorrido en los pisos y descansos, y tener un zócalo protector en la parte de los escalones. En la parte superior la escalera hay una entrada de luz natural en la que se aprecia que en los costados tiene rastros de filtración de agua (debilidad 7.1.1).

Frente al CeDEL se encuentra una oficina en PB que tiene un espacio para reuniones, un office y un baño. Antes de la cuarentena funcionaba como oficina de AGIP y AFIP en el barrio, pero después del aislamiento esos servicios se brindan dentro del edificio del CeDEL y esta oficina ha quedado a disposición del CeDEL.

Estado General.

Al momento de la visita, se detectaron algunas falencias y/o faltantes en la oficina. Faltaban elementos como termotanque eléctrico, anafe en office, espejo en baño y luces de emergencia que estaban desinstaladas. Además, varios vidrios del sector de oficina se encontraban rotos y bloqueada su apertura (debilidad 7.1.2).

Análisis de Documentación. (Ver **ANEXO VIII**, análisis de los certificados).

1. Matafuegos

En la visita in situ del 05/07, se constató que los matafuegos estaban vigentes hasta noviembre del 2022. En el día de visita del 29/06 se pudo observar el matafuego ubicado en el acceso de planta baja, pero el día 05/07 el mismo estaba

obstruido detrás de un pizarrón. Todos los matafuegos tienen que estar visibles y ser de fácil acceso (debilidad 7.2.1).

2. Plan y plano de evacuación

En el caso del plan de evacuación, además de no contar con uno en el establecimiento, tampoco fue remitido por otras vías de comunicación. Tampoco se encontraron los planos de evacuación colocados en el edificio (debilidad 7.2.2).

6.2. “Planta ATR (a todo reciclado)”, espacio para la separadora de residuos

La Planta funciona en el predio ubicado en la esquina de calle Rodolfo Walsh (denominada Calle N° 4) y calle Carlos H. Perette (en la manzana ubicada que se complementa por la Avda. Gendarmería Nacional y calle Prefectura Naval Argentina).

Por Nota AGCBA N°7433, solicitó *“Informar locación del inmueble utilizado por las cooperativas para las tareas de separación de residuos (“planta de reciclado”), indicando la titularidad del predio y acompañando la documentación correspondiente”*.

El ente respondió, por IF-2022-22461773-GCABA-DGINS, que *“el inmueble pertenece al Gobierno de la Nación, pero se encuentra cedido al Gobierno de la Ciudad por el plazo de 10 años desde el año 2018, con posibilidad de prórroga, por el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES registrado ante Escribanía General bajo el Nro 19044305 con fecha 10/07/2018”*, acompañando copia de dicho Convenio.

En **ANEXO IV** se presenta el análisis del convenio interadministrativo celebrado entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A continuación, se presenta una síntesis:

Este fue celebrado 29 de junio de 2018.

Se trató de un convenio interadministrativo entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello respondió la pedido del Gobierno de la Ciudad que, en virtud del Plan de Urbanización e Integración del Barrio 31- Carlos Mugica, solicitó a la AABE la concesión de uso respecto del inmueble, **con el objeto de utilizar el mismo como mercado gastronómico con fines sociales**, estableciendo como ejes principales del emprendimiento: la formación de los comerciantes mediante capacitaciones, talleres,



actividades y obras en el espacio público que generen una mayor seguridad y una puesta en valor de la oferta comercial para el desarrollo económico de los emprendedores.

Para ello, el concesionario (GCBA) se comprometía a realizar la obra denominada **"Desarrollo del Mercado de Retiro"**. Se estipuló que las obras que se implementarían en el inmueble tenían por objeto y finalidad la puesta en valor del Mercado de Retiro el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el propósito de posicionar comercialmente al Mercado del Barrio 31, generar una oferta de productos originales, lograr una integración recibiendo clientes de otros barrios, capacitar a emprendedores del barrio para potenciar sus proyectos, generar un punto turístico y atractivo para los ciudadanos y consecuentemente crear fuentes de trabajo³⁹. (debilidad 7.3)

Planta Física.

De la visita efectuada surge que la planta se encuentra ubicada en un espacio común con el obrador de las nuevas viviendas edificadas, ocupa el sector izquierdo, extendiéndose por una franja de 9.00m de ancho con un largo de 46.45m. La planta está constituida por un acceso donde ingresan todos los residuos recolectados por las cooperativas del barrio. Al entrar se encuentra una balanza para pesar el material ingresado. Del lado derecho se hallan los divisorios de metal del cubículo que cada cooperativa tiene asignado. En el centro se encuentra una mesa larga donde se realiza la separación de los residuos según su composición (cartón, plástico, aluminio, etc). En el final se encuentra una compactadora, el acopio del material compactado, una balanza para pesar el material que se vende y otra puerta por donde se lo despacha.

Del lado izquierdo se encuentran algunos pizarrones y carteles covid entre otros, señalizaciones, estanterías donde está el botiquín, mesas y sillas para los trabajadores y unas piletas. El dispositivo carece de baños (debilidad 7.1.3).

El tablero eléctrico donde está la maquina compactadora se encuentra en un sector de difícil acceso, el acopio de materiales compactados limita llegar a él en caso de una emergencia. En la misma línea se encontró un matafuego que por acopio de las bolsas de residuo de las cooperadoras hace que en caso de una emergencia se dificulte su accionar. (debilidad 7.1.3)

³⁹ Según las consideraciones del Convenio, *"El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe promover que el **Mercado Gastronómico** tenga una composición mixta, propiciando la venta de productos propios y característicos de distintas colectividades que habitan en el barrio como así también la inclusión de una escuela de oficios a fin de instruir y dar herramientas laborales para aquellas personas que quieran incorporarse al mercado gastronómico"*.

Análisis de Documentación. (Ver **ANEXO VIII**, análisis de los certificados).

1. Matafuegos

El auditado envió “Informe de renovación de Matafuegos” realizado por la empresa constructora BENCEN Construcciones S.R.L. en junio del 2022. En el informe aparece para que oficina es, cambio provisorio, N.º de tarjeta, N.º de serie, capacidad, vencimiento nuevo y estado. En el relevamiento in situ del 29/06 se encontraban los matafuegos colocados por la empresa MATAFUEGOS HALCÓN según lo marcado en el plano de evacuación. Algunos matafuegos no resultaban de fácil acceso por el acopio de material a reciclar o reciclado (debilidad 7.2.1).

2. Plan y plano de evacuación

No fue enviado por el ente relevado ningún plan de evacuación. El plano de evacuación que fue relevado in situ el 29/06 no cumplía los requerimientos, ya que no está firmado por un profesional (debilidad 7.2.1).

Imagen N° 3

Plano de evacuación sin firma profesional



6.3. Portal, GCBA.

Planta Física.

Se trata de una oficina en PB de perímetro libre de aproximadamente 9,45m X 25,75m. Creada en parte con container reacondicionados formo parte durante la cuarentena del dispositivo Detectar. Al momento del relevamiento in situ el 29 de junio del 2022 no estaba en funcionamiento y estaba siendo reacondicionada para volver a funcionar como una oficina de acercamiento al barrio.

El dispositivo está conformado por un acceso central, teniendo baños, salas de reuniones, depósitos a los lados de la parte frontal y en la parte posterior una oficina abierta de 12,00m X 9,45m

Análisis de Documentación. (Ver **ANEXO VIII**, análisis de los certificados).

1. Matafuegos

El auditado envió “Informe de renovación de Matafuegos” realizado por la empresa constructora BENCEN Construcciones S.R.L. en junio del 2022. En el informe aparece para que oficina es, fecha de renovación, N.º de tarjeta, N.º de serie, capacidad, nuevo vencimiento y estado. En el mismo aparecen 6

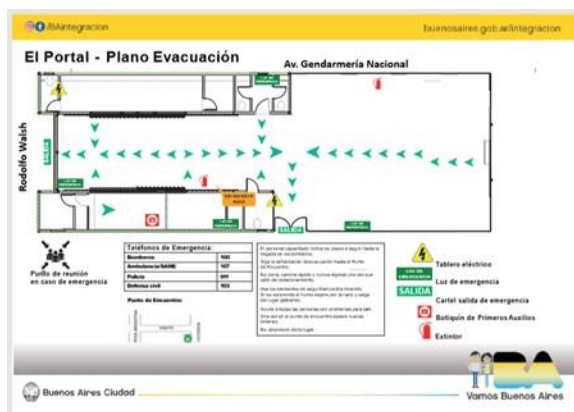
matafuegos. En el relevamiento in situ del 05/07 se encontraban 4 matafuegos de la empresa MATAFUEGOS HALCÓN. Según el plano de evacuación (que no tiene firma de un profesional) requiere 2 matafuegos. No se envió ningún certificado que cubra el periodo auditado.

2. Plan y plano de evacuación

No fue enviado por el auditado ningún plan de evacuación. El ente relevado envió un plano de evacuación que no cumplía los requerimientos al no estar firmado por un profesional competente. (debilidad 7.2.2).

Imagen N° 4

Plano de evacuación sin firma profesional



6.4. La Feria

La feria, formalizada en el decreto N°196/2017, está emplazada en un espacio lindero a la Terminal de Ómnibus de Buenos Aires. Al momento que se formalizó la feria había 300 feriantes. Cuando se realizó el relevamiento in situ el 29 de junio de 2022, personal del ente indicó que hay 186 feriantes inscriptos que ocupan las 190 estructuras de feria. También se refirió que no todos los puestos pueden tener electricidad de los postes de suministro eléctrico. Luego, se consignó que se articula con el CeDEL que actúa como primer criterio de selección en la feria para darle un lugar en la misma. La UPE se encarga de contratar el mantenimiento y limpieza de las estructuras de la feria. En la visita del 5 de julio del 2022 se pudo constatar el servicio prestado.

7.- Informes organismos de control.

7.a. Unidad de Auditoría Interna.

Por intermedio de la IFAUD-2021-17-UAIMDHYH, enviado como respuesta a la Nota NO-2022-000005997-AGCBA-DGDSO, la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat remitió el informe de verificación de la gestión de la Actividad Gestión Operativa y Servicios Esenciales del Programa de Integración Económica, período 2020, en el marco del Proyecto N°007/21 del Plan Anual de Auditoría, aprobado por Resolución N°113-SCGBA/20.

7.c. Procuración General

Como respuesta a la Nota AGCBA NO-2022-00007121-AGCBA-AGMCO, la Procuración General de la Ciudad remitió información referida a actuaciones, informes y/o juicios en trámite remitidos a sus dependencias.

Los expedientes remitidos no guardan relación directa con la Dirección General de Integración Económica, objeto del presente relevamiento.

7.d. Asesoría General Tutelar.

Mediante el OF-8372/2022-SGG enviado como respuesta a la Nota NO-2022-00007119-AGCBA-AGMCO el 28 de junio de 2022, el Ministerio Público Tutelar del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires informó que no se efectuaron actuaciones y/o informes sobre las prestaciones y servicios en el marco de la UPE en las siguientes dependencias: las Asesorías Tutelares de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1 y 4; la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas; la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N°2, las Asesorías Tutelares de Cámara en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N°1 y 2.

7.e. Defensoría del Pueblo de la Ciudad

Como respuesta a la Nota AGCBA NO-10149/2022, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad remitió información referida a denuncias recibidas por parte de los vecinos del Barrio Padre Carlos Mugica sobre el proceso de Integración Social y Urbana en 2021; e informes producidos por la Conducción Ejecutiva de Derechos Sociales y la Conducción Ejecutiva de Descentralización en dicho período. La información remitida no guarda relación directa con la Dirección General de Integración Económica, objeto del presente relevamiento.

8.- Análisis FODA del ente Relevado.

Contempla los principales elementos detectados de orden interno (Fortalezas y Debilidades) que involucran la implementación interna y responsabilidad de las áreas a cargo del Programa (Dirección General de Integración Económica). Posteriormente se presentarán los elementos externos (Oportunidades y Amenazas).

Cuadro N° 58. Análisis FODA.

	Fortalezas	Debilidades
	Facilitan el logro de objetivos	Dificultan el logro de objetivos
Internas	Capacidad de articulación con el sector privado	Falta de ajuste de las intervenciones a los lineamientos normativos vigentes en materia de programas de empleo y adecuación a poblaciones objetivo específicas y en condiciones de mayor vulnerabilidad.
		Falta de articulación sistemática con efectores públicos en materia de programas de empleo, crédito y desarrollo productivo.

Internas	Conocimiento del territorio y de los actores intervinientes	Escasa o nula formalización de las intervenciones públicas en materia de registro.
		Insuficiente desarrollo de los Protocolos de Actuación del área (en materia de empleo, barrido, recolección, reciclado, particularmente).
		Estructura orgánico funcional formal confusa, informal en los niveles inferiores y con escasa delimitación de responsabilidades en todas sus jerarquías.
	Existencia de tableros de comando y control de algunas prestaciones	Falta de formalización de requisitos de ingreso al programa ATR, parámetros de pago (incluyendo la comercialización), zonas geográficas asignadas, actividades de supervisión de las actividades de barrido, recolección y reciclado llevadas a cabo por cooperativas.
		Sistemas informáticos sin resguardo. Algunos de ellos, subutilizados y con poca difusión y publicación de sus estadísticas.
		Sistemas de registro parcial de las prestaciones de empleo.
		Situación contractual inadecuada de los inmuebles utilizados y escaso control de las medidas de higiene y seguridad.
		Incorrectas imputaciones presupuestarias. Ausencia de evaluación presupuestaria. Definición genérica de metas físicas.

	Oportunidades	Amenazas
	Facilitan el logro de objetivos	Dificultan el logro de objetivos
Externas	Tradición asociativa y comunitaria de los habitantes del barrio.	La propia estructura de una Unidad de Proyectos Especiales, si bien atiende la especificidad y la criticidad de un barrio popular, está desarticulada de la estructura general centralizada del Ministerio.
	Localización estratégica del barrio, en términos de acceso a circuitos de producción y red de transporte.	

9.- Áreas críticas.

Se han identificado las siguientes áreas críticas posibles de ser consideradas en una futura auditoría:

En materia presupuestaria, se detecta como área crítica aquellas de *la ejecución de los recursos*, en particular la incorrecta imputación del gasto y la

consiguiente imposibilidad de efectuar un adecuado seguimiento y evaluación del mismo.

En el plano legal, se detecta como área crítica la *ausencia de normas* que paute los alcances del programa presupuestario y lo vinculen con la estructura orgánico-funcional, así como el *carácter genérico e incompleto de los protocolos existentes*. En particular, se observan deficiencias en los Convenios suscriptos con las cooperativas para las acciones de barrido, recolección y reciclado, con las ONG que intervienen en la comercialización del material reciclable y la distribución de los recursos generados, así como ausencia de normativa que pauten la relación con las empresas privadas, tanto las que participan de las actividades del CeDEL como aquellas que utilizan predios del GCBA para el desarrollo de su actividad económica.

En **materia informática**, se detecta como un área crítica la existencia de información compartida con organizaciones no gubernamentales que asimismo carecen de resguardo en términos de integridad y autenticidad.

V. Debilidades

Las debilidades se realizaron y ordenaron de acuerdo a las diferentes temáticas desarrolladas en el punto aclaraciones previas, incluyendo aquellas que surgen como limitaciones al alcance.

Debilidad N° 1. Estructura orgánico funcional.

Las Coordinaciones por debajo del nivel de las Gerencias Operativas, las áreas de gestión de recursos humanos, presupuesto, administración, asuntos legales y monitoreo y evaluación de la UPE carecen de formalización dentro de la estructura orgánico funcional.

Debilidad N° 2 Recursos humanos.

2.1 En la nómina provista, no están identificados los inspectores del servicio de recolección de las cooperativas.

2.2 La nómina de personal suministrada por el IF-2022-22461773-GCABA-DGINS no coincide con la nómina disponible en el listado de transacciones del SIGAF⁴⁰.

⁴⁰ Como ya indicé, el listado de personal consigna 49 personas, mientras en el listado del SIGAF se computan 54 personas. Asimismo, existen diferencias en el personal consignado en cada

Debilidad N°3. Alcance y formalización del Programa.

El Programa no cuenta con Protocolos de Intervención o manuales de procedimientos. El documento identificado como “Manual CeDEL 2020”, no reúne los requisitos de un manual de procedimientos⁴¹.

Debilidad N° 4. Aspectos prestacionales en materia de empleo.

4.1 Las diversas actividades de formación y capacitación realizadas con empresas y organizaciones sociales (mentorías, simulacros de entrevistas, capacitaciones) no están formalizadas ni cuentan con reglamentación que enmarque su funcionamiento, incluyendo aquellas llevadas adelante en el marco de los Programas de Responsabilidad Social Empresaria.

4.2 En lo concerniente a las actividades de inserción laboral no se encuentran estipulados los criterios de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo⁴², como así tampoco los criterios de selección de las empresas que participan en las actividades de inserción laboral⁴³.

4.3 Las actividades de formación y capacitación brindadas por el CeDEL en el marco de las acciones de Integración Laboral, Formación, Emprendedorismo, e Inclusión Digital realizadas durante el año 2021, carecen de especificaciones en materia de frecuencia, duración, institución que lo dicta o si deben emitir certificados.

4.4 El sistema informático Salesforce, que se utiliza para registrar los casos asistidos por el CeDEL no está integrado al Registro Único de Beneficiarios de

listado. De esta forma, 20 personas que figuran en el listado de transacciones del SIGAF no aparecen computadas en el listado por el ente, mientras que en este último figuran 16 personas que no están computadas en el listado de transacciones del SIGAF

⁴¹ En este sentido, el mismo carece de instrumentos específicos para la realización de las actividades diagnósticas, no estipula características de los equipos de trabajo, no determina los criterios utilizados para la selección la oferta cursos de capacitación y formación ni para las actividades de inserción promovidas, no se estipulan las acciones de articulación con otros organismos, etc. Tampoco se fijan plazos ni se explicita la documentación que debe ser producida para acompañar la gestión de la atención.

⁴² Por ejemplo, cómo se constituye la Bolsa de Trabajo, por cuanto tiempo están incluidos los/as vecinos/as, que sucede con quienes son despedidos de esas empresas aliadas.

⁴³ Entre otras cuestiones, no se encuentra establecido cómo se configura la relación CeDEL/empresa, ni tampoco qué sucede cuando los/as trabajadores/as no pasan el período de prueba en los puestos que ofertan las empresas. Tampoco hay criterios establecidos para abordar situaciones relacionadas con la violencia laboral o algún tipo de inconvenientes relacionados con el trabajo.



Programas Sociales de la Ciudad (RUB), regulado por Dto. 904/01, cuyo Anexo I que incluye programas de “Capacitación Laboral – Formación para el Trabajo”.

4.5 Se verificaron debilidades de control interno en relación con el Acuerdo de Colaboración celebrado con Nilus Global SRL, **dado que éste no se encuentra fechado y en el Anexo del Convenio remitido no está delimitada la superficie en su totalidad donde desarrolla la actividad la empresa.**

Debilidad N° 5. Labor de las Cooperativas.

Debilidades relativas a la formalización de las acciones desarrolladas y los convenios suscriptos.

5.1.a) El denominado “Programa A Todo Reciclado (ATR)” carece de normativa de creación y regulación.

5.1.b) Los criterios de selección de las cooperativas no están establecidos en normativa o acto administrativo que establezca de manera formal que prestan el servicio para la concreción de las tareas de mejoramiento, saneamiento y limpieza, y de retiro y traslado de residuos áridos, como así tampoco para aquellas que participan también de la actividad de reciclado.

5.2 No existe normativa o acto administrativo que establezca de manera formal el modelo de convenio, a ser suscripto con las cooperativas, conforme las tareas que las mismas realizan. En este sentido, los convenios suscriptos no especifican la realización de tareas de reciclado, de modo el mismo convenio es utilizado tanto para las cooperativas que realizan tareas de separación de material reciclable (y están incorporadas al denominado “Programa ATR”) como para las que no participan.

5.3 No se encuentran determinados de manera formal por normativa o acto administrativo los parámetros utilizados para establecer el monto que se le paga a cada cooperativa por la prestación de los servicios de mejoramiento, saneamiento y limpieza y de retiro y traslado de residuos áridos ⁴⁴.

5.4 Los Convenios celebrados entre la Gerencia Operativa de Gestión Territorial y las cooperativas que prestan servicios no establecen:

⁴⁴ En igual sentido se expresó el Informe Proyecto 007/21 “Verificación de la Gestión de la Actividad Gestión Operativa y Servicios Esenciales del Programa Integración Económica” de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat



- Las tareas de inspección que debe realizar la Gerencia Operativa de Gestión Territorial para certificar los servicios realizados por las cooperativas;
- Las adendas no especifican de cuántas horas es el incremento de la carga horaria⁴⁵.
- Existieron diferencias entre las áreas de prestación del servicio establecidas en los convenios y las que informó el organismo auditado⁴⁶.

Debilidades relativas al Acuerdo de Cooperación con Mckinsey.org, Inc..

5.5. Se constató que Mckinsey.org, Inc se encarga del retiro de los materiales separados en la planta con destino a su posterior comercialización. El Acuerdo de Cooperación no contempla esta acción.

5.6. En el Acuerdo de Cooperación firmado con Mckinsey.org, Inc. no consta la manifestación de la voluntad de las partes respecto de prorrogar el mismo, conforme se encuentra estipulado en la Cláusula Tercera del Acuerdo.

Debilidades relativas a la supervisión de las cooperativas, los sistemas de registro y guarda de la documentación.

5.7. Debilidades del Sistema de registro de la Coordinación Cooperativas.

- a. El “programa ATR” no registra la cantidad de materiales disponibles para la venta (stock disponible de residuos en planta para ser vendidos).

⁴⁵ Cooperativas “Unión y Trabajo” Limitada, “La Alianza” Limitada, y “La Unión” Limitada (CUIT 33-71491018-9) y “Jesús Obrero”

⁴⁶ a) Cooperativa “M y M”: se exceptuó el área de servicio del frente del pasillo entre estas Manzanas 4 y 101 y los galpones G1 y G2 junto con la plaza ubicada entre 101 y 103 y calle del Ferrocarril (recolección) y el pasillo calle 101, entre G1 y G2 y 4, calle 101, 4 y 100 frente a la 6 pasillo del destacamento entre 101, G1 y 99 (barrido).

b) Cooperativa “Mariano Moreno” Limitada: el auditado informó que esta cooperativa sólo realizó tareas parcialmente en las manzanas 111 y 115, en la calle 13 del Sector San Martín.

c) Cooperativa “Don Martín Güemes” Limitada: se realizaron tareas en zonas que no se encuentran comprendidas en el Convenio (manzana 5 y manzana 15 b, frente a la manzana 15 y 18).

d) Cooperativa “Argentina por el Medio Ambiente” Limitada: no estuvieron incluidas dentro del área de prestación las Manzanas 28, 28 bis y 29.

e) Cooperativa “La Unión” Limitada (CUIT 33-71606085-9): se incluyeron dentro del área de prestación las Manzanas 28, 28 bis y 29.

f) Cooperativa “Unión y Trabajo” Limitada: se incluyeron dentro del área de prestación la Manzana 5 (frente Manzana 4, 8 y 10).

- b. En la base de datos, no se identifica quién es el inspector que realizó la fiscalización de las acciones de limpieza y recolección de las cooperativas.
- c. La ausencia de documentación física que de cuenta de la efectiva realización de la inspección, así como la posibilidad que otorga la base de datos (efectuado en una plantilla Excel) de ser modificada, debilita la integridad y confiabilidad del sistema de supervisión y monitoreo de la prestación.

5.8. Del relevamiento efectuado surge que los archivos y sistemas (dashboard / tablero de control) en los que se gestiona tanto las prestaciones de limpieza de las cooperativas como el “programa ATR” son gestionados en forma conjunta por la UPE y Delterra y están alojados en servidores de este último, según informa el auditado. No se ha podido tomar conocimiento de si dichos softwares son pasibles de auditorías informáticas.

5.9. En el registro “Datos desempeño” se asigna un número de remito al Ingreso de los materiales secos, pero dicha identificación (codificación) no es tenida en cuenta al confeccionar la solapa “Producción Secos” (que asigna otra codificación); siendo esta una circunstancia que afecta la trazabilidad de la producción

Debilidad N° 6. Producción de estadísticas y actividades de investigación.

6.1 Del relevamiento de las estadísticas laborales elaboradas por el ente surge la ausencia de cálculo de indicadores de gestión e impacto⁴⁷, del tipo de los consignados en el denominado “Manual CeDEL”. La situación descrita constituye una debilidad de control interno, que dificulta la evaluación del desempeño del Programa.

6.2 Del relevamiento de las estadísticas remitidas por el auditado, surgen diferencias que conciernen tanto a las estadísticas de egresados de actividades de capacitación, como de los programas de empleo o el porcentaje de adhesión de la población al programa de reciclado; lo que evidencia debilidades de control interno.

6.3 El ente auditado no produce estadísticas relativas a las actividades desarrolladas desde las Coordinaciones de Ferias y Turismo de la G.O. de Proyectos.

⁴⁷ Entre otros, cantidad de personas inscriptas en el servicio de Integración laboral, por curso, cantidad de búsquedas laborales efectuadas por el CeDEL porcentaje de búsquedas exitosas sobre total de búsquedas efectuadas, cantidad de participantes que lograron insertarse en el mercado de trabajo y porcentaje sobre el total de consultantes al CeDEL, cantidad de emprendedores capacitados, cantidad de personas objeto de seguimiento por parte del CeDEL.



Debilidad N° 7. Infraestructura e inmuebles.

7.1 En materia de planta física se observan las siguientes debilidades:

7.1.1 CeDEL

- Carece de ventilación el baño para personas con discapacidad en PB y el baño de hombres en el primer entrepiso.
- Escalera no cumple con el código de edificación de la ciudad de Buenos Aires.
- Se observa humedad en cielorraso traslucido de la escalera.

7.1.2 Oficina ex Agip-Afip

- Vidrios rotos.
- Ventanas bloqueadas para su apertura que no ventilan.
- Artefactos de luz desinstalados o mal instalados.

7.1.3 Planta de Reciclaje ATR

- No cuenta con baño.
- Algunos matafuegos están en lugares de difícil acceso o uso por el acopio de materiales.
- Tablero eléctrico de maquina compactadora de difícil acceso.

7.2 En materia documental referida a la planta física se observa:

7.2.1 No se envió ningún certificado, enviaron informes de mantenimiento y servicio de matafuegos que no cubre el periodo auditado.

7.2.2 Ningún establecimiento tiene un plan de evacuación. Los establecimientos que tienen plano de evacuación, no están firmados por un profesional.

7.3 El inmueble en el que se llevan adelante las tareas de separación de material para reciclado fue objeto de una concesión de la AABE para el desarrollo de un mercado gastronómico, por lo que el uso que actualmente se le da al mismo difiere de aquel para el que suscribió el respectivo Convenio.

Debilidad N° 8. Presupuesto.

8.1 El descriptivo presupuestario del Programa de Integración Social y Económica no incluye las acciones de separación de residuos urbanos desarrolladas en la Planta del programa ATR.

8.2 La unidad de medida “acciones” de las metas físicas del Programa presupuestario es imprecisa y no especifica las actividades ejecutadas.



8.3 No se ha podido determinar la medición de metas físicas en relación al programa auditado, no consta en la Cuenta de Inversión del ejercicio 2021 información al respecto.

8.4 A partir del relevamiento realizado sobre el sistema SIGAF se identificaron las siguientes debilidades conforme lo prescripto en los artículos 26 y 60 de la ley N° 70:

- Errores en imputación presupuestaria en los programa 19, 26, 29 y 33;
- Falta de coincidencia de la información de compras y contrataciones de programa 29;
- Tamaño en la nómina de personal afectado a la DGINE.

8.5 Se verificó un error de tipeo por monto de \$100.000 y su posterior falta de revisión en el convenio celebrado con la Cooperativa “La Unión” Limitada (CUIT 33-71491018-9), cuya erogación era de \$5.616.336.

IV. Conclusión

La Unidad de Proyectos Especiales Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica, como continuadora de las competencias de la ex Secretaría de Integración Social y Urbana, revela conocimiento de los actores y territorio donde se desempeña, y capacidad de articulación con el sector privado. Sumado ello, la tradición asociativa del barrio permite oportunidades de mejora de gestión y resultados. No obstante, a pesar de contar con tableros de control de algunas de sus prestaciones, se han verificado falencias de control de interno, tales como documentación y registros insuficientes y/o incompletos, vínculos con diversos actores sin formalizar debidamente, entre otros.

Tomando en consideración las áreas críticas descriptas como las debilidades, sería oportuno fortalecer los aspectos legales, contables y de registro a fin de permitir una correcta exposición y rendición de las actividades de la Unidad.

ANEXO I. Organigramas de estructuras previas al período auditado

Figura N° 1: Decreto N°363/15

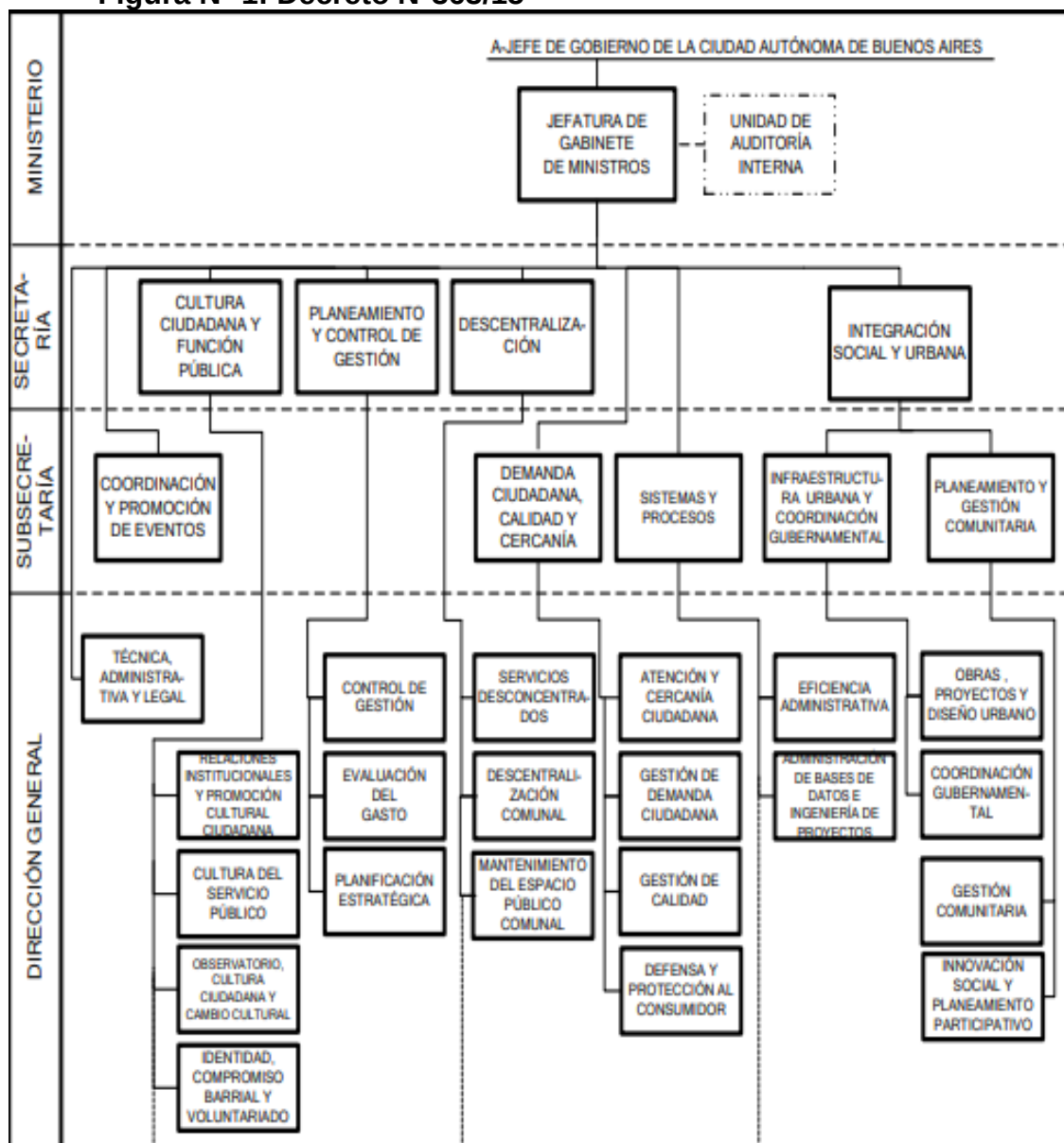


Figura N°2: Decreto N°463/19

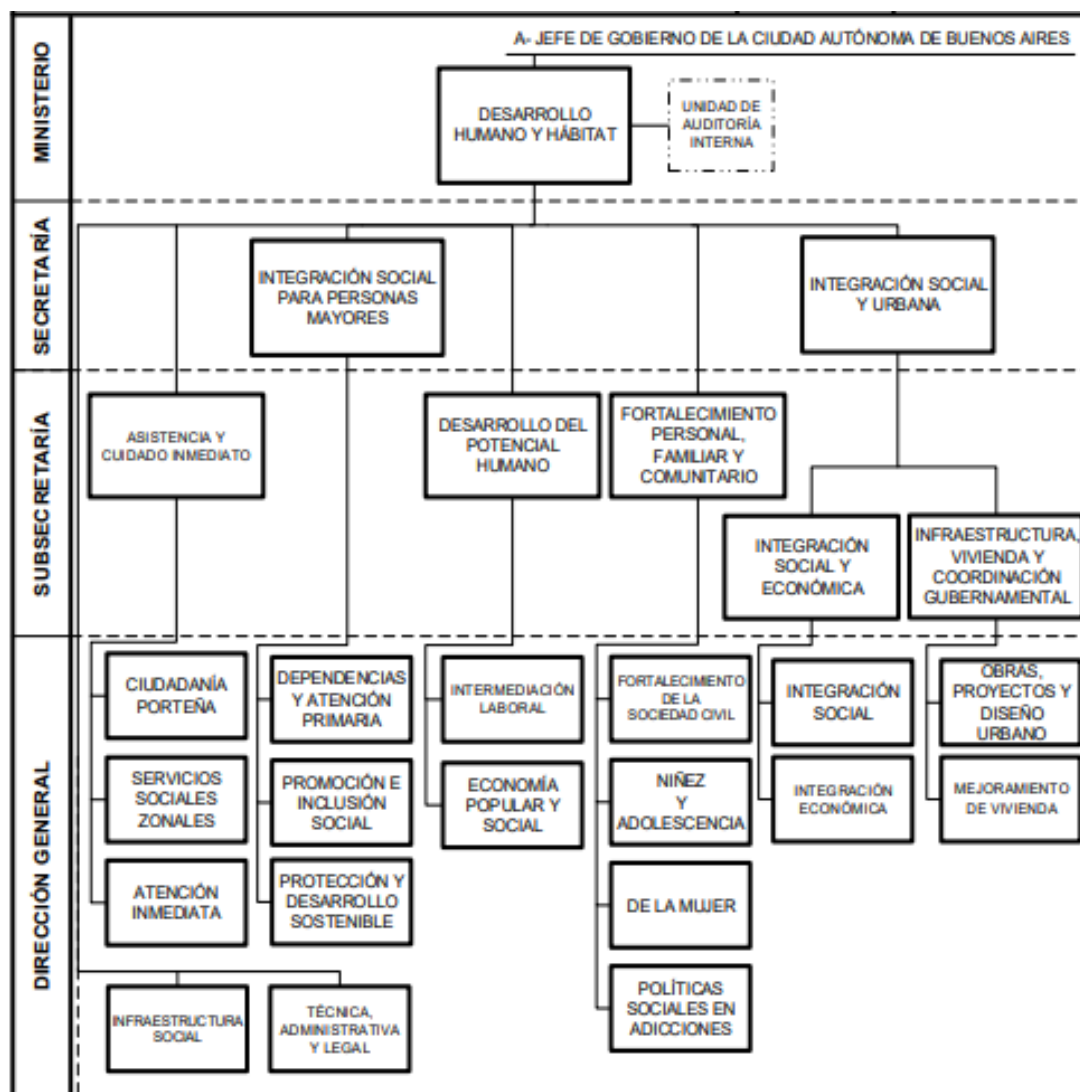
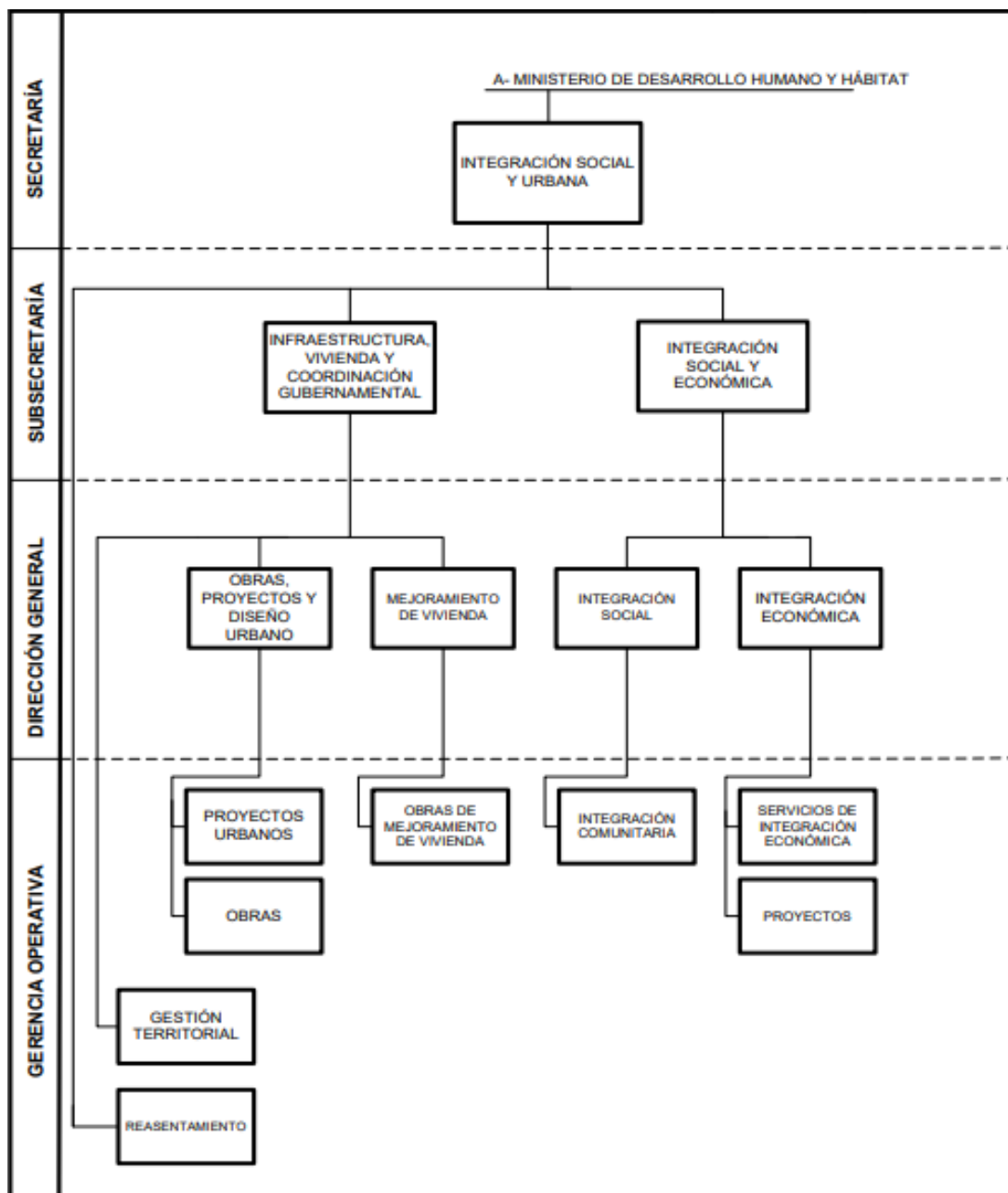


Figura N°3: Decreto N°199/20



ANEXO II. Normativa

Tipo de Norma	Publicada	Sancionada	Síntesis
Constitución Nacional	10/01/1995 Boletín Oficial (BO) N° 28.057	15/12/1994	Ley Fundamental. Principios Generales. Pactos internacionales.
Ley N° 70	29/09/1998 Boletín Oficial (BOCBA) N° 539	27/08/1998	Fija los sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires y establece la organización y el funcionamiento de sus órganos.
Ley N° 120	12/02/1999 Boletín Oficial (BOCBA) N° 631	04/12/1998	Promover las más eficientes formas de empleo, entendido éste como situación social jurídicamente configurada, promover la capacitación para el trabajo y fomentar la mejora de las condiciones laborales y del nivel de vida.
Ley N° 148	29/01/1999 Boletín Oficial (BO) N° 621	30/12/1998	Declara la atención prioritaria de la problemática social y habitacional en las villas y núcleos habitacionales transitorios (N.H.T.)
Ley N° 1854	12/01/2006 Boletín Oficial (BOCBA) N° 2357	24/11/2005	Tiene por objeto establecer el conjunto de pautas, principios, obligaciones y responsabilidades para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley N° 2095	02/11/2006 Boletín Oficial (BOCBA) N° 2557	21/09/2006	Regula el sistema de compras y contrataciones del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires. Establece lineamientos en procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios.
Ley N° 3343	09/02/2010 Boletín Oficial (BO) N° 3358	03/12/2009	Dispone la urbanización del polígono correspondiente a las villas 31 y 31 bis.
Ley N° 5122	27/11/2014 Boletín Oficial (BOCBA) N° 4531	23/10/2014	Establece el programa de ferias itinerantes de abastecimiento barrial por comunas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ley N° 6129	15/01/2019 Boletín Oficial (BO) N° 5537	13/12/2018	Tiene por objeto la re-urbanización del Barrio "Padre Carlos Mugica", su integración con el resto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la radicación definitiva de sus habitantes en un hábitat adecuado, en el marco de las disposiciones de la Ley 3343.
Ley N° 6393	05/01/2021 Boletín Oficial (BOCBA) N° 6028	10/12/2020	Crea el Régimen Especial de Prácticas de Formación para el Empleo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto N° 196/2017	05/06/2017 Boletín Oficial (BOCBA) N° 5141	31/05/2017	Autoriza la instalación de la "Feria de Interés Social N° 31" en el ámbito de los asentamientos habitacionales denominados "Villa 31" y "Villa 31Bis" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los lugares a definir por la Dirección General Ferias.
Decreto N° 463/2019	16/12/2019 Boletín Oficial (BOCBA) N° 5762	13/12/2019	Aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto N° 264/2021	05/08/2021 Boletín Oficial (BOCBA) N° 6187	03/08/2021	Modifica la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Se elimina la Secretaría de Integración Social y Urbana. Se crea La Unidad de Proyectos Especiales (UPE) "Urbanización Barrio Padre Carlos Mugica".
Resolución N° 442/MJGGC/2016	13/10/2016 Boletín Oficial (BOCBA) N° 4985	07/10/2016	Crea el Programa Integral de Mejoramiento, Participación y Gestión de los Barrios 31, 31 bis y San Martín.
Resolución N° 29/UPEUBPCM/2021	10/09/2021 Boletín Oficial (BOCBA) N° 6212	30/08/2021	Faculta a los titulares de las Direcciones de Obras, Proyectos y Diseño Urbano, de Mejoramiento de Vivienda, de Integración Social y de Integración Económica para la instrumentación y aprobación de pagos de los acuerdos y convenios de "Gestión del Hábitat y Mejoramiento Integral de Construcciones" y de "Actividad Inclusiva y Participativa" celebrados con Cooperativas de Trabajo o con Organizaciones de la Sociedad Civil.

ANEXO III. Imágenes del predio ocupado por la Empresa NILUS Gobl SRL.

Visita efectuada el día 5 de Julio por el Equipo de Auditoría

Imagen N° 1: Predio donde funciona la empresa Nilus Global SRL.



Imagen N° 2



Imagen N° 3

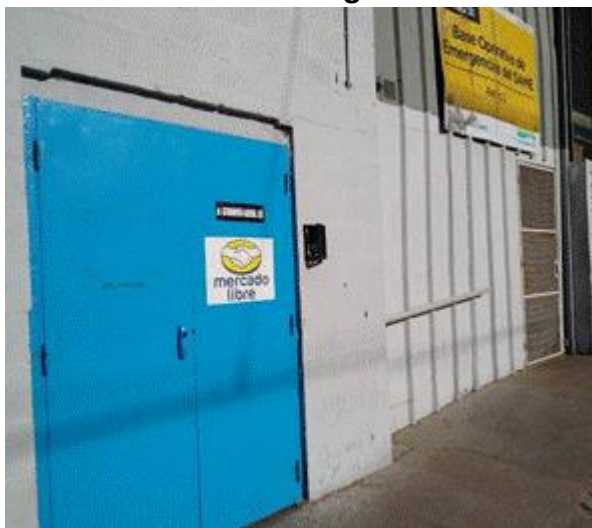


Imagen N° 4



Portón de acceso de mercadería

Imagen N° 5



Oficina destinada a la UPE

Imagen N° 6



Depósito de la empresa NI-
LUS (sector izquierdo)

Imagen N° 7



Depósito de la empresa
NILUS
(sector derecho)

Imagen N° 8



Entrepiso, sector administrativo de NILUS

ANEXO IV. Análisis del convenio interadministrativo celebrado entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El 29 de junio de 2018 se celebró un convenio interadministrativo entre la Agencia de Administración de Bienes del Estado, representada en dicho acto por su Presidente (en adelante AABE), por una parte y por la otra el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado por el Sr. Vicejefe de Gobierno.

En el Convenio las partes realizan diversas manifestaciones, entre las que pueden destacarse:

- El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en virtud del Plan de Urbanización e Integración del Barrio 31- Carlos Mugica, solicitó a la AABE la concesión de uso respecto de un inmueble con una superficie total de tres mil ochenta metros cuadrados (3080 m²) según ubicado en esquina de calle Rodolfo Walsh (denominada Calle N° 4) y calle Carlos H. Perette (en la manzana ubicada que se complementa por la Avda. Gendarmería Nacional y calle Prefectura Naval Argentina), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- El motivo de la solicitud es la pretensión del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de utilizar el inmueble como mercado gastronómico con fines sociales estableciendo como ejes principales del emprendimiento: la formación de los comerciantes mediante capacitaciones, talleres, actividades y obras en el espacio público que generen una mayor seguridad y una puesta en valor de la oferta comercial para el desarrollo económico de los emprendedores.
- Las obras que se implementarán en el inmueble tienen por objeto y finalidad la puesta en valor del Mercado de Retiro el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el propósito de posicionar comercialmente al Mercado del Barrio 31, generar una oferta de productos originales, lograr una integración recibiendo clientes de otros barrios, capacitar a emprendedores del barrio para potenciar sus proyectos, generar un punto turístico y atractivo para los ciudadanos y consecuentemente crear fuentes de trabajo.
- El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debe promover que el Mercado Gastronómico tenga una composición mixta, propiciando la venta de productos propios y característicos de distintas colectividades que habitan en el barrio como así también la inclusión de una escuela de oficios a fin de instruir y dar herramientas laborales para aquellas personas que quieran incorporarse al mercado gastronómico.



- Conforme resulta del artículo 25, inciso d) apartado 8 del Decreto Delegado N° 1023/2001, es facultad de la Administración Pública, utilizar el procedimiento de contratación directa en los casos de *"los contratos que celebren las jurisdicciones y entidades del ESTADO NACIONAL entre sí o con organismos provinciales, municipales o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también con las empresas y sociedades en las que tenga participación mayoritaria el Estado, siempre que tengan por objeto la prestación de servicios de seguridad, logística o de salud. En estos casos, estará expresamente prohibida la subcontratación del objeto del convenio"*.

- Asimismo el artículo 22 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado mediante el Decreto 1030/16 establece la procedencia de la adjudicación simple interadministrativa: *"A los fines de encuadrar a un procedimiento de selección en la causal prevista en el artículo 25, inciso d), apartado 8, del Decreto Delegado N° 1.023/01 Y sus modificatorios y complementarios, el cocontratante deberá ser una jurisdicción o entidad del Estado Nacional, o un organismo Provincial o Municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o bien una empresa o sociedad en la que tenga participación mayoritaria el Estado... "*.

- En lo que respecta a la legislación de la Ciudad, mediante el Decreto N° 112/17 se delegó en el Vicejefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la facultad de suscribir convenios en el ámbito de su competencia, con entes públicos no estatales internacionales, interjurisdiccionales, nacionales, provinciales, municipales y con entes privados nacionales, internacionales e interjurisdiccionales, cuyos objetos tengan por fin el cumplimiento de cometidos estatales específicas a sus áreas de competencia.

- El Tribunal de Tasaciones de la Nación fijó el valor del canon locativo mensual del inmueble, libre de tasas, gravámenes, contribuciones y sin contener el IVA y demás impuestos que pudieran resultar aplicables en la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000).

En lo que respecta a las Cláusulas del Convenio, la Primera establece que la AABE" otorga al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante el concesionario), la concesión de uso sobre el inmueble ubicado en esquina de calle Rodolfo Walsh (denominada "Calle N° 4") y calle Carlos H. Perette (en la manzana que se complementa por la Avda. Gendarmería Nacional y calle Prefectura Naval Argentina) de esta Ciudad, para la explotación y administración comercial como mercado gastronómico y escuela de oficios

El concesionario en cumplimiento de dicho objetivo, realizará la obra denominada "Desarrollo del Mercado de Retiro".

En la Cláusula Segunda se establece que la concesión de uso se otorga por el plazo de diez (10) años a partir de la fecha de suscripción del convenio. Vencido dicho plazo el concesionario tiene que restituir el inmueble, con más las mejoras edilicias permanentes, sin necesidad de interpelación previa o acto alguno por parte de la AABE.

En la Cláusula Tercera, se establece que el concesionario le abonará a la "AABE", en concepto de canon mensual la suma de pesos doscientos setenta mil (\$ 270.000), del primer al décimo día a partir del mes veinte (20) a contar desde la suscripción del presente.

Se establece que el concesionario los primeros diecinueve (19) meses no abonará el canon mensual en virtud de los gastos de remediación que deberá realizar en el inmueble conforme presupuesto digitalizado y vinculado mediante IF-2018-274631000-APN-DGP"AABE".

El canon a abonar debe actualizarse semestralmente por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) elaborado por el Banco Central de la República Argentina tomando como referencia a partir del primer día del próximo mes de la suscripción del presente (conforme Artículo 82° de la Ley de Presupuesto 27341 y Art. 5° inc. c del Decreto N° 146/2017).

En la Cláusula Quinta se establece que la "AABE" podrá rescindir en cualquier momento el convenio interadministrativo, previa resolución fundada, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia sin que ello genere derecho al concesionario a exigir indemnización alguna. la voluntad de rescindir el convenio interadministrativo deberá ser comunicada por la AABE con una antelación mínima de sesenta (60) días corridos. En este caso, el concesionario deberá restituir el bien libre de todo tipo de bienes y/u ocupantes en un plazo máximo de sesenta (60) días corridos desde la notificación de la rescisión.



ANEXO V. Acuerdo de Cooperación Delterra / MCKINSEY ORG

LINEAS DE ACCION:

Las líneas de acción consisten en la planificación e implementación de políticas del Programa denominado “ATR: A Todo Reciclaje” en el Barrio Padre Carlos Mugica, que tienen que ser evaluadas por ambas partes. La Secretaría se reserva el control de las actividades y la toma de decisiones finales sobre las líneas de acción y los ejes de trabajo.

Los coordinadores del Convenio deben establecer mesas de trabajo semanales en las cuales sus integrantes aportarán sus experiencias e ideas para resolver, de manera mancomunada, los problemas colectivos e individuales que se presenten en la instrumentación del programa, realizar su análisis, obtener soluciones prácticas para los mismos y establecer las estrategias para llevar a cabo las acciones.

También tienen que llevarse a cabo reuniones de seguimiento del programa de manera semanal a fin de identificar avances en la implementación, seguimiento y necesidad de cambios en alguno y/o varios de los ejes de trabajo. Las reuniones deberán contar con la participación de al menos un representante de Mckinsey.org, INC y dos de la Secretaría (Un representante del área Gestión Territorial y un representante del área de Gestión Ambiental).

EJES DE TRABAJO:

a) Planificación e implementación de estrategias de cambio conductual referidas al programa “ATR: A todo reciclaje”.

Las actividades se pueden realizar bajo la modalidad de charlas, capacitaciones, talleres y otras alternativas que se consideren adecuadas, dirigidas a vecinos, establecimientos educativos, organizaciones de la sociedad civil, comercios, industrias y empresas que se encuentren insertas en el Barrio Padre Carlos Mugica.

b) Evaluación de metodología de acopio interno de residuos.

La misma consiste en la evaluación de alternativas para el uso de instrumentos de disposición transitoria de residuos diferenciados al interior de las viviendas.

c) Planificación de contenidos y dictado de capacitación al personal de cooperativas abocadas a tareas de recolección de materiales de reciclado.

Las capacitaciones estarán dirigidas a:

- Cooperativas de Trabajo que actualmente se encuentren prestando sus servicios dentro del programa y se identifique la necesidad de reforzar algún aspecto o se realicen cambios en la metodología del programa.



- Cooperativas que se incorporen a prestar servicios dentro del programa en diferentes tareas.

El contenido de las capacitaciones contendrá las funciones y metodologías de trabajo a aplicar para cada cooperativa en particular, conceptos básicos sobre la gestión de residuos sólidos urbanos, impactos de la generación de residuos, disposición final de residuos, tratamientos aplicados en el Barrio, metodología de clasificación de residuos secos y orgánicos, generación, impactos y metodologías de abordaje de puntos críticos de arrojado de residuos.

- d) Definición e implementación de estrategias de abordaje en territorio del programa (rutas de recolección y metodologías).

La definición e implementación de estrategias de abordaje a aplicar en el territorio, surgirán del trabajo conjunto entre las partes elaboradas en las mesas de trabajo creadas para este fin.

- e) Definición y seguimiento de indicadores de medición del resultado del programa. La recolección y análisis de datos estará a cargo de las partes. Se deberá llevar un control territorial y documentado de libre acceso para las partes de los resultados obtenidos de las distintas actividades. De los datos recolectados de cada actividad, se evaluará la continuidad, zonas de expansión y/o la necesidad de posibles modificaciones a introducir al programa “ATR: A Todo Reciclaje”.

- f) Las mesas de trabajo semanales, realizarán además el análisis sobre la posible viabilidad de implementar un Centro de Transferencia de Residuos.

ANEXO VI. Material de difusión



Taller de Orientación Laboral

¡Te damos herramientas para potenciar tu búsqueda laboral!

En dos clases aprendé a:

- Armar tu CV.
- Usar portales digitales de trabajo.
- Prepararte para entrevistas.

¡Te llevas tu CV listo!

¡Acercate al CeDEL a inscribirte!

Sara Beatriz Fernández 465, San Martín

Contacto: 11-2365-3268



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“1983-2023. 40 años de Democracia”



Taller Construite

Inscríbete acercándote al CeDEL
de lunes a viernes de 9 a 16hs

2 clases

1era:

- Armado de tu cv
- Tips para entrevistas
- Conocimientos esenciales del rubro de la construcción

2da:

- Simulacro de entrevistas laborales

El curso es requisito para participar de nuestras búsquedas de empleo y cursos de formación profesional.

📍 Sara Beatriz Fernández 465, San Martín.
Contacto: 11-2365-3268

CeDEL
Centro de Desarrollo
Emprendedor y Laboral



  /BAintegracion

CeDEL Centro de Desarrollo
Emprendedor y Laboral

APRENDÉ A CALCULAR LOS COSTOS DE TU EMPRENDIMIENTO

¡SÚMATE A NUESTRO CURSO
PRESENCIAL DE CÁLCULO DE COSTOS!

¿Cuándo? El miércoles 13 de octubre a las 16 hs.

¿Dónde? En el CeDEL (Manzana 109, San Martín)

Para anotarte, escribinos a: 11-6354-2297

¡TE ESPERAMOS!

 **BA**
Integración



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“1983-2023. 40 años de Democracia”

**¡TE ASESORAMOS
CON EL MONOTRIBUTO!**

Si necesitás:

- Crear tu clave fiscal.
- Darte de alta en el monotributo.
- Pagar tu deuda.
- Crear tu punto de venta y domicilio fiscal.

**Inscribite a este curso mandando
un mensaje al 1163542297**

¿Dónde? CeDEL

¿Cuándo? Martes 12 de octubre a las 18hs

¡NO TE LO PIERDÁS!

BA
Integración



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 años de Democracia"

**Aprendé a crear
stickers, tarjetas
personales y folletería
usando Canva.**

**¡Nos visita la diseñadora
Macarena Cabello!**

Grupo de facebook emprendedoresB31

Jueves 26 de agosto 18:30 hs

¡Te esperamos!

BA



¿Querés ser un emprendedor sustentable?

Sumate al encuentro de ecología y ambiente.

Cuándo: jueves 1/7 a las 16 hs.

Dónde: en el Ministerio de Educación e Innovación.

Inscribite mandando un mensaje al 1163542297





¡Creá tu propia marca!

Escribinos al 11-6354-2297 y te asesoramos en sólo cinco encuentros.

Equipo de emprendedores
CeDEL

BA



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“1983-2023. 40 años de Democracia”

¿Querés mejorar tu actividad económica?

Aprendé a vender sin moverte de tu casa

¡Sumate al curso virtual
en vivo sobre **Mercado Libre!**



Donde: Grupo de facebook
EmprendedoresB31

Cuando: 26/04 • a las 18 horas

¡Te esperamos!



ANEXO VII. Imágenes del relevamiento de la Planta Física.

- CeDEL.

Imagen N° 1

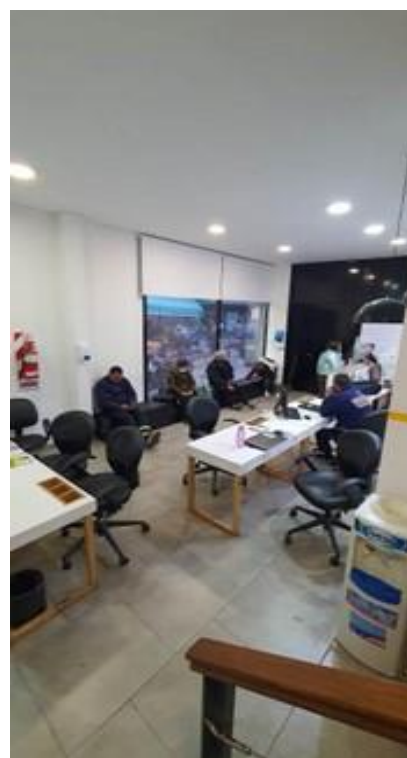


Ubicado en esquina. Tiene una PB y 1° Piso

Imagen N° 2



Imagen N° 3



Acceso, atención al público

Imagen N° 4

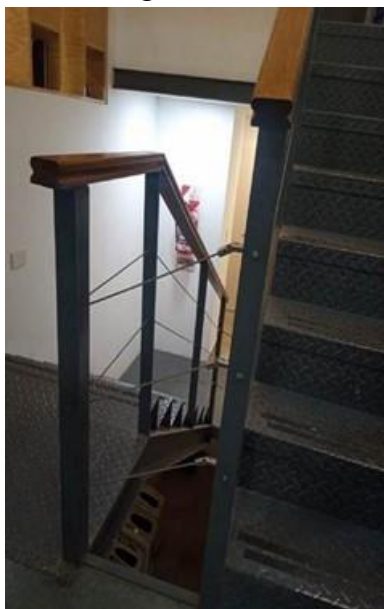


Imagen N° 5

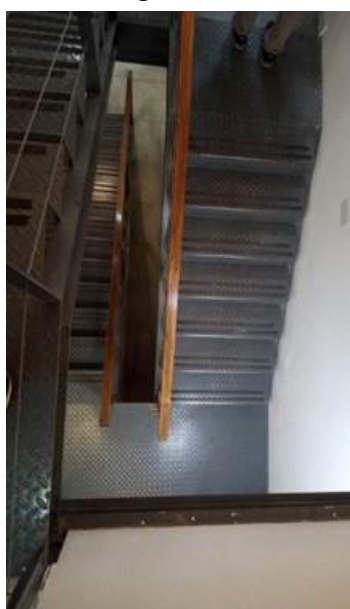


Imagen N° 6



Baranda de un solo lado, se corta en llegadas y en los descansos. Falta de zócalos.

Rastros de agua en techo

Imagen N° 7



Imagen N° 8



Imagen N° 9



Acceso desde descanso de escalera

Baño de hombres sin ventilación

Baño Discapacitados sin ventilación

- **Oficina ex Agip – Afip**

Imagen N° 10



Imágenes N° 11 a N° 16



No hay termotanque



No hay Anafe ni microondas



Vidrio de artefacto de luz mal instalada



Vidrio roto al frente de la oficina



Vidrio roto y bloqueada la apertura



Luces de emergencia desconectadas

- **Planta de Separación de Residuos “Programa ATR – A Todo Reciclaje”**

Imagen N° 17



La planta recicladora está en un tinglado compartido con un depósito de materiales de las nuevas viviendas

Imagen N° 18



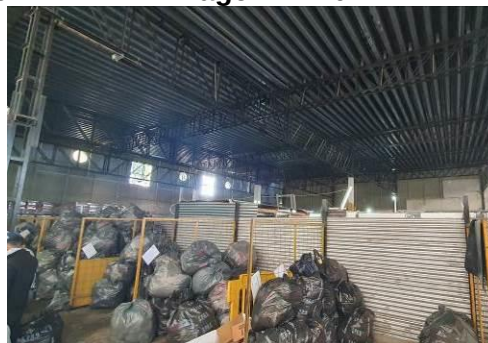
Acceso lateral por donde ingresan las coop.

Imagen N° 19



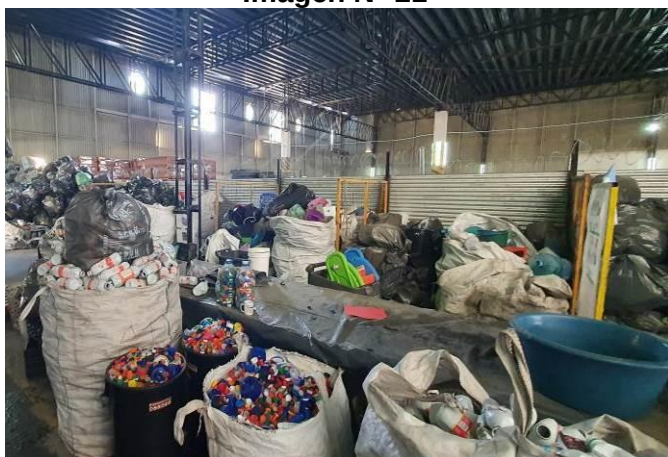
Balanza de ingr.

Imagen N° 20



Separadores metálicos para dividir por cooperativas

Imagen N° 21



Mesa larga donde se separa los materiales reciclables.

Imagen N° 22



Compactadora

Imagen N° 23



Puerta de egreso

Imagen N° 24



Carteles indicativos

Imagen N° 25



Sector de descanso sin separación

Imagen N° 26



Botiquín de primeros auxilios encaja en estantería

Imagen N° 27



Matafuego obstruido por acopio

Imagen N° 28



Tablero eléctrico de difícil acceso

- **Portal GCBA**

Imagen N° 29



Imagen N° 30



Sala de Reuniones

Imagen N° 31



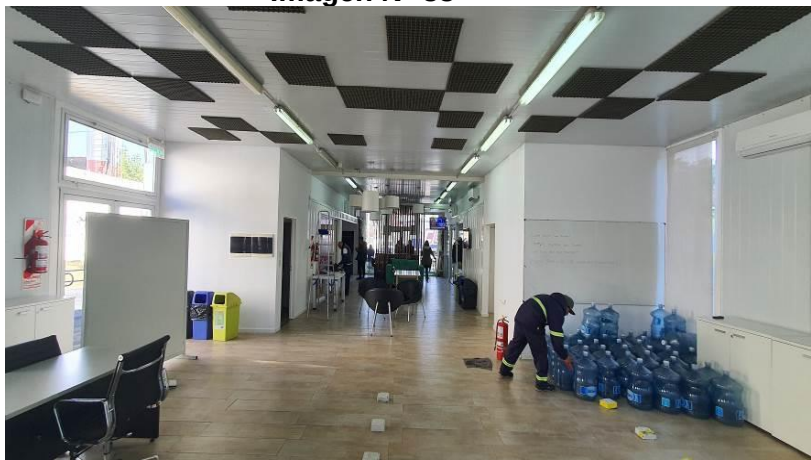
Acceso a la oficina, a la derecha lockers oficina cerrada y baño a la izq. S.R. y baños

Imagen N° 32



Oficina abierta

Imagen N° 33



Vista de acceso desde la oficina abierta posterior. Entrada central y servicios a los laterales

Feria
Imagen N° 34



Imagen N° 35



Servicio de limpieza y mantenimiento de lonas y estructuras de la feria

ANEXO VIII. Síntesis de certificados de Planta Física.

DISPOSITIVO	DIRECCION	OPERACIÓN	EMPRESA	FECHA DE LA DOCUMENTACION	OBSERVACIONES
CeDEL (Centro de Desarrollo Emprendedor Laboral)	Manzana 109, sector San Martín	Mantenimiento y/o reemplazo de Matafuegos	Maxi Seguridad	nov-22	Servicio y mantenimiento en 3 matafuegos
		Plan de evacuación y Certificado de los simulacros	-	-	Los días de visita al edificio se observó que no contiene planos de evacuación
		Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable	BENCEN Construcciones SRL	ene-22	NO especifica el día exacto en que se realizó y no está adjunto el estudio bacteriológico de agua.
		Control de Plaga - Desinsectación y Desratización	-	-	-
PORTAL GCABA	Rodolfo Walsh 2	Mantenimiento y/o reemplazo de Matafuegos	BENCEN Construcciones SRL	10/6/2022	4 matafuegos tienen capacidad de 5k y 2 de 10k.
			MATAFUEGOS HALCÓN	jun-22	Matafuegos, relevamiento in situ.
		Plan de evacuación y Certificado de los simulacros	-	-	En la visita del día 29/06 se observó el plan de evacuación
		Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable	-	-	No requiere limpieza de tanque de agua
		Control de Plaga - Desratización	Grupo BBC - Sanidad Ambiental	27/6/2022	Solo es del mes de junio 2022. No cubre el periodo auditado 2021 ni tampoco los restantes meses del 2022.
PLANTA ATR (A Todo Reciclaje)	Rodolfo Walsh y Carlos H. Perette	Mantenimiento y/o reemplazo de Matafuegos	MATAFUEGOS HALCÓN	-	Servicio y mantenimiento en 5 matafuegos
			BENCEN Construcciones SRL	jun-22	4 matafuegos tienen capacidad de 5k y 2 de 10k.
		Plan de evacuación y Certificado de los simulacros	-	-	En la visita del día 29/06 se observó el plan de evacuación
		Limpieza y Desinfección de Tanques de Agua Potable	-	-	No requiere limpieza de tanque de agua
		Control de Plaga – Desratización	Grupo BBC - Sanidad Ambiental	27/6/2022	Solo es del mes de junio 2022. No cubre el periodo auditado 2021 ni tampoco los restantes meses del 2022.

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por el auditado.